



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

LIBRO DE ACTAS DE PLENO

AÑO. - 1996

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente Libro de Actas de Pleno, año 1.996, está formado por 131 fólíos.

ESPARRAGALEJO, a 10 de Febrero de 1.997

LA SECRETARIA,

MA DEL MAR CALVO DE LA CAL



LIBRO DE ACTAS DE JUNTA

AÑO 1998

En la ciudad de Badajoz, a los días...

Yo, el Sr. Presidente de la Junta...





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	77
Ref.	
Fecha	15-02-96

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 06 de Febrero de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

Esparragalejo, a 15 de Febrero de 1.996.

EL ALCALDE

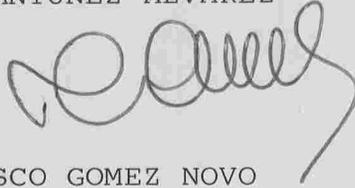


PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

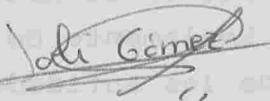
MIEMBROS DE LA CORPORACION



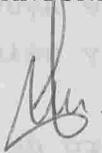
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



TERESA COLLADO JIMENEZ

ISIDRO MONTALVO PERO



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

2

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	71
Ref.º	15-02-96
Fecha	

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 06 de Febrero de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

Esparragalejo, a 15 de Febrero de 1.996.

EL ALCALDE



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

ADMON. LOCAL

06071 B A D A J O Z



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO
DE BADAJOZ

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley
2/1987 de 15 de mayo y en el Art. 10 del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se
hace saber que se ha acordado en el Pleno de la Comisión de
Administración Local de Badajoz, por unanimidad, el día 20 de
julio de 1987, lo siguiente:

[Handwritten signature]
[Circular official stamp]





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	76
Ref.ª	SECRETARÍA
Fecha	15-02-1996

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 06 de Febrero de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

Esparragalejo, a 15 de Febrero de 1.996.

EL ALCALDE



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
06071 M E R I D A (BADAJOZ)





Faint text below the stamp, possibly a date or reference number.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 7/85 de 19 de abril y art. 19 de los Reglamentos de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2014, por unanimidad, el día de la ratificación de las cuentas anuales de 2013.

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 7/85 de 19 de abril de 1985.

En Badajoz, a 14 de febrero de 2014.

[Handwritten signature]
ALFONSO MARTÍNEZ ALVARO

SECRETARÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
C/ ALFONSO MARTÍNEZ ALVARO, 1





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ref.ª	_____
Fecha	_____

Teléfs. 32 24 02
32 23 50
Fax: 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 06 de FEBRERO de 1.996, a las 20,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESA ELECTORAL.

PUNTO SEGUNDO.- GESTOR CULTURAL MANCOMUNADO.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibi de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 02 de FEBRERO de 1.996

EL ALCALDE,

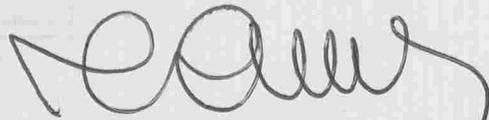


Pedro Antunez Alvarez,

Sr. D.-



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



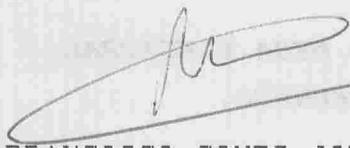
FRANCISCO GOMEZ NOVO



ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



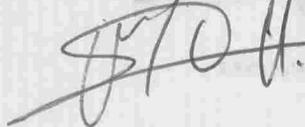
FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO





OY5390219

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 06 DE FEBRERO DE 1.99

ASISTENTES:

- ALCALDE PRESIDENTE: D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
- CONCEJALES: D. MARIA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
- D. ALONSO MORENO BARRERO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

- D. FCO. GOMEZ NOVO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

SECRETARIO:

- D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

En Esparragalejo, siendo las 20:00 horas del día 6 de febrero de 1.996, se reúnen en la convocatoria, en el Salon de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido del Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA para la que habian sido previamente convocados para tratar los asuntos en el Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESA ELECTORAL

A los efectos de lo establecido en los art. 27-5 y 101-2 de las Normas Electorales vigentes, el Pleno procedió por unanimidad al sorteo de los cargos que se indican los Sres. que a continuación se expresan:



- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO DE 1996
- VELAZQUEZ HERRANZ ROSA MARIA (Presidente)
 - CAMACHO MURIANO MA CRISTINA (1º Vocal)
 - COLLADO JIMENEZ JUAN PEDRO (2º Vocal)
 - CONTRERAS CARRASCO MA CONSUELO (Presidente 1º suplente)
 - FALLOLA GLOCKAVER LUIS CESAR (Presidente 2º Suplente)
 - CABEZA GOMEZ JUANA MARIA (1º Vocal; 1er. suplente)
 - BONILLA CEPEDA ANTONIO (1º Vocal; 2º suplente)
 - COLLADO JIMENEZ TERESA (2º Vocal; 1 er. suplente)
 - CARROZA BARRENA AURELIA (2º Vocal; 2º suplente)

PUNTO SEGUNDO.- GESTOR CULTURAL MANCOMUNADO.

Se informa por parte del Sr. Alcalde sobre la propuesta que le habia efectuado el Alcalde de la Garrovilla, relativa a realizar una solicitud conjunta entre los Ayuntamientos de Esparragalejo, la Garrovilla, Torremayor y Puebla de la Calzada, a la Consejeria de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para subvencionar la contratación de un Gestor Cultural.

La propuesta ha partido del Alcalde de la Garrovilla, ya que segun parece habia mantenido una entrevista con el Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio solicitandole un Gestor Cultural para su pueblo. El Consejero le habia manifestado que teniendo en cuenta los habitantes de la Garrovilla la unica via posible para acceder a dicha subvención es Mancomunarse con otros municipios.

Caso de acceder a la subvención, seria por 2 años y la cantidad de 2.000.000 ptas.

El Pleno por unanimidad accede a dicha propuesta de solicitud conjunta.

Se hace constar en acta que el Grupo Politico P.P. condiciona su voto al estudio previo del Proyecto de trabajo que vaya a presentar el Gestor Cultural.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 20:30 h. de lo que Yo, como Secretario, doy fé.

VOBO

EL ALCALDE



SECRETARIO





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)



REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ref.ª	_____
Fecha	_____

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 28 de FEBRERO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 13 de MARZO de 1.996

EL ALCALDE,

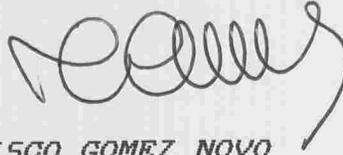


Pedro Antúnez Álvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



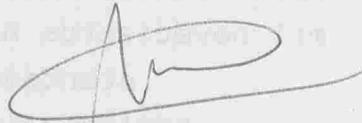
ME DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO



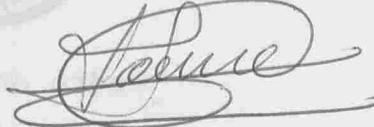
TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE VALIDA	
Núm.
Ref.ª
Fecha

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 28 de FEBRERO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 13 de MARZO de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
06071 M E R I D A (BADAJOZ)





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	
Ref.º	
Fecha	14-03-96 (Badajoz)

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 28 de FEBRERO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 13 de MARZO de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
ADMON. LOCAL
06071 BADAJOZ





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ref.ª	_____
Fecha	_____

Teléf. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

C O N V O C A T O R I A

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión Ordinaria de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 28 de Febrero de 1.996, a las 20,30 horas, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

- PRIMERO.- Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.
- SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.
- TERCERO.- Correspondencia Oficial.
- CUARTO.- Modificación Ordenanza ICO.
- QUINTO.- Convenio Gestor Cultural con Consejería de Cultura y Patrimonio.
- SEXTO.- Aprobación Proyecto Plan Provincial de Cooperación 1.996.
- SEPTIMO.- Informe Presidentes de Comisiones Informativas.
- OCTAVO.- Informe de Alcaldía.
- NOVENO.- Ruegos y Preguntas.

Esparragalejo, a 26 de Febrero de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez,

RECOGIDA DE FIRMAS



* PEDRO ARRUIVEZ ALVAREZ

PA

* FRANCISCO GÓMEZ NOVO

FG

* M^{ra} DOLORES ARRUIVEZ ALVAREZ

DA

* ISIDRO MONTALVO PERO

IP

* TERESA COLLADO JIMENEZ

TC

* FRANCISCO GÓMEZ JIMENEZ

FGJ

* FRANCISCO JIMENEZ GÓMEZ

FJG

* MANUEL QUEVEDO CARRASCO

MQ

* ALONSO MORENO BARRERO

AMB





OY5390220

CLASE 8ª

SESION: ORDINARIA PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. ALONSO MORENO BARRERO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. NINGUNA

SECRETARIO:

D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

En ESPARRAGALEJO, siendo las 20,30 horas del día 28 de FEBRERO de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, a las 20,40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas que fueron las actas de las Sesiones de fecha 29-Diciembre-1995 y 06-Febrero-1.996, quedaron aprobadas POR UNANIMIDAD, con las siguientes salvedades:

* Acta de fecha 06-Febrero-1996; donde dice (encabezamiento)... Sesión Ordinaria, debe decir... Sesión Extraordinaria.

* Acta de fecha 06-Febrero-1996; (Punto 02º Gestor Cultural). El Portavoz del Grupo Político PP., manifiesta que la



propuesta del Sr. Alcalde sobre el tema fue verbal y no sobre documentación escrita.

PUNTO SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA:

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura a las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

a).- Resolución de fecha 22 de febrero de 1.996, en el que se concede a la Sociedad de Pescadores "Amigos de la Charca" de Esparragalejo, una ayuda económica por importe de SESENTA MIL PESETAS (60.000 Ptas.), para la repoblación de especies piscícolas en la Charca Grande.

En respuesta al Portavoz del Grupo Político PP., el Sr. Alcalde manifiesta que se ha dirigido a todas las Asociaciones del pueblo, por si estuvieran interesadas en algún tipo de subvención o ayuda por parte del Ayuntamiento.

b).- Resolución de fecha 05 de Febrero de 1.996:

"Visto acta de comprobación por parte del Técnico Asesor Municipal de fecha 27 de Enero de 1.996, donde señala que no han sido corregidas las anomalías existentes en local CAFE-BAR, sito en Plaza de España nº 02-Bajo, regentado en la actualidad por D. LEONARDO GONZALEZ SANCHEZ.

Visto que dichas anomalía fueron notificada, en forma, a D. LEONARDO GONZALEZ SANCHEZ, con fecha 30.12.1995, concediéndole un plazo de quince días.

De acuerdo con lo preceptuado en el Art. 38 y ss. del Reglamento de Actividades Clasificadas, de 30 de Noviembre de 1.961, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Se le concede un segundo e improrrogable plazo de QUINCE DIAS, con el fin de que se corrijan todas las deficiencias señaladas por el Técnico Asesor Municipal en informe de fecha 30.12.1995.

SEGUNDO.- En caso contrario se tomarán las medidas oportunas.

TERCERO.- se de traslado al titular de la actividad y propietario del edificio."

Se informa que el tema está pendiente de que el Aparejador emita una nueva acta de comprobación. Actualmente, parece ser, tienen el local cerrado al público ya que lo están reparando.

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

a).- Escrito de la Asociación "Ayudale a Caminar", solicitando ayuda económica para sus actividades.

El Pleno, por unanimidad, acuerda conceder la cantidad de DIEZ MIL PESETAS (10.000 Ptas.).

b).- Escrito del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el que solicita ayuda económica para el vecino de esa localidad, D. Juan Lorenzo Gómez, para una intervención de trasplante de médula.



0Y5390221



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO DE 28.02.96- HOJA Nº 03

El Pleno, por unanimidad, acuerda conceder una ayuda por importe de CINCO MIL PESETAS (5.000 Ptas.).

c).- Escrito de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en el que informa sobre la apertura de expediente a la Compañía Distribuidora de energía en esta localidad, motivado por las continuas interrupciones del suministro eléctrico.

El Pleno, se da por enterado.

d).- Escrito de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el que informa de la subida del canon por la prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos a la cantidad de 602 Ptas./hab./año.

El Pleno se da por enterado.

e).- Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en el que informa sobre las inversiones a realizar por la Junta, durante el ejercicio 1996, en este municipio, salvo las que se vayan produciendo.

El Pleno, se da por enterado.

PUNTO CUARTO.- MODIFICACION ORDENANZA ICO.

El Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 28- Febrero-1996, acordó llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Fiscal ICO., reduciéndose dicho Impuesto en un 50%, de conformidad con lo previsto en la Ley 3/95, de 06 de Abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura y en aplicación del Decreto 11/96, de 06 de Febrero, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas.

PUNTO QUINTO.- CONVENIO GESTOR CULTURAL CON CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO.

El Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 28.02.96, procedió a la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Esparragalejo (Garrovilla, Torremayor, Puebla de la Calzada), para la contratación de un Gestor Cultural.

- Importe de la Subvención.- 1.000.000 Ptas.

- Contrato de Trabajo.- Seis meses.

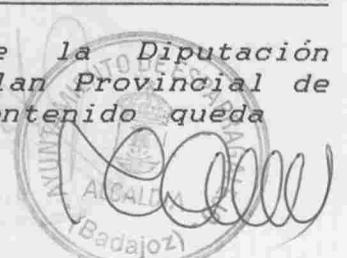
Se acuerda, asimismo, facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre del Ayuntamiento, proceda a suscribir el mencionado Convenio.

Se hace constar en acta, la abstención del Grupo Político PP., en tanto, conozcan con más detalle el contenido del Convenio.

Se propone a D. AMADOR LLANOS LOPEZ, para la contratación como Gestor Cultural.

PUNTO SEXTO.- APROBACION PROYECTO PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 1.996

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación para la anualidad de 1.996, y cuyo contenido queda



enterada la Corporación.

En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Confirmar, en su caso, la previsión del Plan Provincial de Cooperación para la anualidad de 1.996, contenida en el referido escrito de Diputación.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta.

TERCERO.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1.996, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

OBRA.- Pavimentación y acondicionamiento Plaza en Calle Plaza Nueva.

PRESUPUESTO.- 6.000.000 Ptas.

APORTACION MUNICIPAL.- 1.500.000 Ptas.

MODALIDAD DE GESTION.- Municipal por Administración directa.

Respecto de la obra cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación Provincial el 30 de Abril de 1.993.

CUARTO.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondiente a la obra propuesta, resultando el siguiente acuerdo al respecto:

OBRA.- Pavimentación y acondicionamiento Plaza en Calle Plaza Nueva.

FASE.- NO

PROYECTO.- GENERAL.

REDACTOR.- AYUNTAMIENTO-D. ANGEL GARCIA BLAZQUEZ.

TERRENOS/AUTORIZAC.- RESUELTOS.

QUINTO.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º) de este acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan Provincial de Cooperación para 1.996, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

PUNTO SEPTIMO.- INFORME PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Sin contenido.

PUNTO OCTAVO.- INFORME DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde, informe sobre los siguientes asuntos:

* Escrito recibido del Grupo Popular, registro de entrada 85, en el que solicita que la fecha del Pleno Ordinario del mes de Febrero no sea el día 29, por realizar su partido un acto electoral.

El Sr. Alcalde, informa que este escrito ha sido el motivo por





0Y5390222

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO DE 28.02.96

SESION ORDINARIA DE PLENO DE 28.02.96- HOJA Nº 05

el cual se ha adelantado un día el Pleno.

* Escrito recibido el Grupo Popular, registro de entrada 86, en el que solicita cesión local del Antiguo Hogar del Pensionista, para realización de un acto electoral el día 29.

Se informa que no existe ningun inconveniente, ya que así se había previsto en la relación de locales facilitada a la Junta Electoral de Zona.

* Escrito del Grupo Popular, registro de entrada 44, en el que le sugiere una forma de realizar la selección de adjudicación de viviendas de COPUMA., por entender que es la más correcta.

El Sr. Alcalde, informa que es la Junta de Extremadura la que regula el procedimiento de selección.

* Escrito del Grupo Popular, registro de entrada 91, en el que sugiere que se tome en serio el asunto de la Concentración Parcelaria de la fincas rústicas de este término municipal.

El Sr. Alcalde informa que hace aproximadamente 30 años, se intentó el tema, sin resultado por parte de los vecinos. Posteriormente, en el año 1.992, se convocó una reunión informativa, con funcionarios de la Junta, para tratar el tema nuevamente, sin resultados positivos. No obstante, se trataría de contactar nuevamente con funcionarios de la Junta para convocar una nueva reunión.

*** MOTION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.**

"Ante el constante acoso, rutinario y falto de argumento político, a que esta sometiendo el Grupo Popular y, en su caso, el Portavoz del mismo, a la Institución del Ayuntamiento, representada en su cuadro de personal funcionario y laboral y, también, hacia el Grupo Socialista, en tanto en cuanto es la fuerza mayoritaria de este Ayuntamiento- Vease el resultado de las Elecciones Municipales de Mayo del 95- el Grupo Socialista manifiesta y pone en consideración del Pleno Municipal y de los vecinos en general lo siguiente:

1.- La total y manifiesta falta de rigor democrático y ético del Grupo Popular, en un afán ruin y mezquino de desestabilizar las estructuras administrativas y laborales de este Ayuntamiento, con tal de erosionar, o de intentarlo al menos, la acción de gobierno del pueblo del Grupo Socialista, grupo que gobierna mayoritariamente, ya que así lo quiso el pueblo en la pasada cita electoral de Mayo del 95.

2.- En tal afan de sesgamiento y destrucción, no dudan en poner, muy a menudo, en tela de juicio, no solo la labor del grupo de Gobierno, el socialista, sino que, también, y esto es lo grave y vergonzoso, la labor de unos profesionales, que lo son como la copa de un pino, tales como funcionarios y laborales del Ayuntamiento, cuya única misión es dirigir, lo mejor posible, los destinos de aquella institución. A lo igual que la misión del Grupo socialista es la de llevar a todos los vecinos al mayor grado posible de bienestar social, a través de una acción de solidaridad y de justicia social.

3.- El Grupo Socialista luchará con todas las armas necesarias



y democráticas disponibles y con la fuerza de la Ley, para erradicar por completo la intromisión desleal e injusta por parte del Grupo Popular en los órganos de administración y políticos de este Ayuntamiento. No permitirá el que constantemente se intente entorpecer la labora de los funcionarios y, lo que es peor, poner en entredicho su profesionalidad y dignidad ante las tareas administrativas y de gestión municipal encomendadas por ley.

4.- El Grupo Socialista no consentirá el que el Grupo Popular esté a todas horas solicitando copia de documentaciones, de escritos y de acuerdos, ya estudiados y resueltos en las respectivas comisiones y plenos, sólo con el único proposito de entorpecer y desestabilizar el quehacer cotidiano de los funcionarios municipales. Y es que no quieren comprender que este Ayuntamiento funciona y funcionará siempre al servicio de todos los ciudadanos, y no solo para unos pocos.

5.- Quizá lo que tendrían que hacer los representantes del Grupo Popular, es defender con ahinco la labor de los trabajadores municipales, de todos en general, y de particular, aunque solo sea algo mas en las tareas de gobierno del Ayuntamiento, y no limitarse solo a inundar con escritos impertinentes y fuera de contexto la Secretaría del Ayuntamiento, siempre buscando la confusión y un cierto protagonismo barriobajero. Y aunque solo sea por los votantes que representan, tener más presencia, activa o pasiva, en los actos que organiza el Ayuntamiento para beneficio y disfrute del pueblo y que, en cualquier caso, ellos mismos apoyan en las diferentes reuniones que se hacen para tales eventos.

En definitiva, el Grupo Socialista pretende mantener viva la llama de esperanza en lo referente al buen funcionamiento del Ayuntamiento, y de luchar con todas las armas legales contra quienes quieren, a toda costa, cortar de raíz la ilusión de un Pueblo."

El Pleno, previa deliberación, con los votos en contra del Grupo Político PP., procede a la aprobación del contenido de la Moción, así como llevar a cabo la distribución de la misma, mediante el reparto por todas las viviendas del municipio.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* El Portavoz del Grupo PP., pregunta por qué el Ayuntamiento vierte basura junto al cementerio, cuando hay un rótulo que lo prohíbe.

El Concejal D. ISIDRO MONTALVO PERO, responde que únicamente se tiran las podas de los árboles, y posteriormente se quema, por lo tanto no se considera basura.

* El Portavoz del Grupo PP., pregunta por qué se le ha abonado 500.000 Ptas., a la empresa adjudicataria de los trabajos para la limpieza de la Charca Grande, cuando lo acordado era pagar el 50% una vez finalizado los trabajos, y los mismos no han finalizado. El concejal de Urbanismo, responde que cuando se le abonó dicha cantidad, se habían realizado más de la mitad de los trabajos de limpieza, y



(Handwritten signature and official stamp of the Diputación de Badajoz)

(Handwritten signature and official stamp of the Diputación de Badajoz)



OY5390223

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO DE 28.02.96

HOJA Nº 07

que no pudieron acabar por el tema de las lluvias acaecidas.

* El Portavoz del Grupo PP., pregunta el por qué se le pago a Juan A. Gómez Rodriguez, la inscripción de un Curso de Monitores de Ocio y Tiempo Libre.

El Sr. Alcalde, responde que se pretendía enviar a un joven del pueblo y se pensó en Juan Antonio, teniendo en cuenta además que formaba parte de la Comisión de Cultura como colaborador.

* El Portavoz del Grupo PP., pregunta por el tema de la Escuela Taller que se tiene pensado crear para la Mancomunidad de Montijo y Comarca.

El Sr. Alcalde responde que todavía no hay nada resuelto.

* El Portavoz del PP., pregunta por qué el montaje del alumbrado de la Carpa no lo ha hecho la empresa adjudicataria del servicio para el mantenimiento eléctrico.

El Sr. Alcalde, responde que dichos montajes no entran en el contrato.

* El Portavoz del PP. pregunta por qué se ha elegido como pregonero de la Fiestas a D. Emiliano Aparicio Jiménez, ya que se había comentado que en la elección de los mismos no se relacionaría con personas políticos.

El Sr. Alcalde responde que se trata de una Institución, no obstante la decisión ha venido tomada por la Comisión de Gobierno a propuesta de Alcaldía, previa aceptación del interesado, y además según demanda juvenil del pueblo.

La pregunta viene a colación sobre la propuesta que tenía pensado presentar el Grupo Político PP. sobre posibles candidatos:

- Natalia Jiménez
- Juan Silos Montero
- Ramón García Verdugo
- Srta. Florentina
- Rafael Moya Santana
- Juan Cintas Físico

* El Portavoz del PP., ruega se cree por parte del Ayuntamiento un cuerpo de Protección Civil.

Sin más temas de que tratar, cuando son las 22,00 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

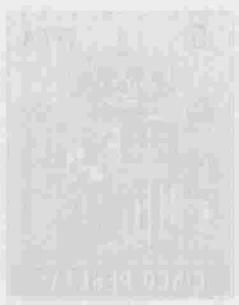


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

CA

0Y2300230



CLASE 87

HOLA Nº 07

SESION ORDINARIA DE PLENO DE 28.02.95

que no pudieran cobrar por el tema de las lluvias excesivas.

* El portavoz del Grupo PP. pregunta el por qué se le pago a Juan A. Gómez Rodríguez, la inscripción de un Curso de Montajes de Ocio y Tiempo Libre.

El Sr. Alcalde, responde que se pretendía enviar a un joven del pueblo y se pensó en Juan Antonio, teniendo en cuenta además que formaba parte de la Comisión de Cultura como colaborador.

* El portavoz del Grupo PP. pregunta por el tema de la Escuela Taller que se tiene pensado crear para la Mancomunidad de Montijo y Comarcal.

El Sr. Alcalde responde que todavía no hay nada resuelto.

* El portavoz del PP. pregunta por qué el montaje del alumbrado de la Carpa no lo ha hecho la empresa adjudicataria del servicio para el mantenimiento eléctrico.

El Sr. Alcalde, responde que dichos montajes no entran en el contrato.

* El portavoz del PP. pregunta por qué se ha elegido como pregonero de la fiesta a D. Emiliano Aparicio Jiménez, ya que se había comentado que en la elección de los mismos no se relacionaría con personas políticas.

El Sr. Alcalde responde que se trata de una institución, no obstante la decisión ha venido tomada por la Comisión de Gobierno a propuesta de Alcalde, previa aceptación del interesado, y además según demanda juvenil del pueblo.

La pregunta viene a colación sobre la propuesta que tenía pensado presentar el Grupo Político PP. sobre posibles candidatos:

- Natalia Jiménez
- Juan Gilos Montero
- Ramón García Verdugo
- Srta. Florentina
- Rafael Noya Santana
- Juan Cintas Fajó

* El portavoz del PP. pregunta si tras la reunión de Avanzamiento un equipo de Protección Civil.

Sin más temas de que tratar, cuando son las 22,00 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, ya, el Secretario, DOY



Handwritten signature



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ref.ª	_____
Fecha	_____

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de MARZO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 13 de MARZO de 1.996

EL ALCALDE,

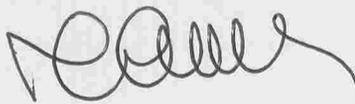


Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



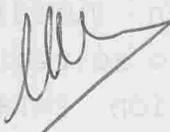
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO



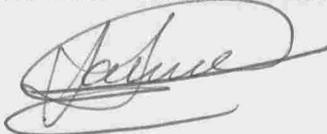
TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS GARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO





A Y U N T A M I E N T O

DE

06860 - ESPARRAGALEJO

(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	
Ref.º	
Fecha	14-03-96

Teléfs. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de MARZO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 13 de MARZO de 1.996

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
06071 M E R I D A (BADAJOZ)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Núm. _____

Ref.ª _____

Fecha _____

Teléfs. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de MARZO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 13 de MARZO de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

ADMN. LOCAL

06071 B A D A J O Z



10

Teléfono: 924 42 11 11
 Fax: 924 42 11 11

AYUNTAMIENTO
 DE
 BARRALBA





A Y U N T A M I E N T O
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Núm. _____

Ref.ª _____

Fecha _____

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

C O N V O C A T O R I A

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión Extraordinaria de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 08 de Marzo de 1996, a las 20,30 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER (08 de Marzo).

PUNTO SEGUNDO.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, SOBRE AYUDAS PARA LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.

Esparragalejo, a 06 de Marzo de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

RECOGIDA DE FIRMAS.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

* PEDRO AMEZQUER ALVAREZ

* M³ DOLORES AMEZQUER ALVAREZ

[Signature]

* FRANCISCO GÓMEZ MOYA

[Signature]

* ISIDRO MONTALVO PERO

Gabriela Calderín

* TERESA COLLADO JIMENEZ

[Signature]

* FRANCISCO GÓMEZ JIMENEZ

[Signature]

* FRANCISCO JIMENEZ GÓMEZ

[Signature]

* MARTEL CUERVAS CARRASCO

Entregado en su punto por ausencias

[Signature]

* ALONSO MORENO BARRERO

[Signature]





0Y5390224

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 8 DE MARZO DE 1.996

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. MARIA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

ALONSO MORENO BARRERO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

SECRETARIO:

D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

En Esparragalejo, siendo las 20:30 horas del día 8 de MARZO de 1.996, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salon de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido del Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión extraORDINARIA para la que habian sido previamente convocados para tratar los asuntos en el Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER (8 DE MARZO)

El Pleno, por unanimidad, se adhiere a la Propuesta de la Dirección General de la Mujer en apoyo a la Declaración de la IV CONFERENCIA MUNDIAL DE PEKIN, celebrada del 4 al 15 de sept. de 1.995.





AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ACT.8/3/96

Decididos a promover los objetivos de la igualdad, desarrollo y Paz para todas las mujeres del mundo, en interes de toda la humanidad,

Reconociendo las voces de las mujeres del mundo entero y teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres, rindiendo homenaje a las mujeres que han allanado el camino, e inspirados por la esperanza que reside en la juventud del mundo:

Reconocemos que la situación de las mujeres ha experimentado avances en algunos aspectos importantes en el ultimo decenio, pero que este progreso no ha sido homogéneo, viendose acrecentado últimamente por la creciente pobreza que afecta a la mayoría de la población mundial y en especial a las mujeres, persistiendo las desigualdades entre mujeres y hombres, y siguiéndose perpetuando obstaculos importantes que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos.

Nos comprometemos sin reservas a combatir estas limitaciones y obstaculos, promoviendo así el avance y el empoderamiento de las mujeres de todo el mundo y convenimos en que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, de ESPERANZAS, COOPERACION Y SOLIDARIDAD.

REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON:

- * La igualdad de derechos y la dignidad humana es inherente a mujeres y hombres, así como los propositos y principios recogido en la CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.
- * Hemos de asegurar la plena implementación de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, enlazado con los objetivos de lograr la IGUALDAD, el DESARROLLO y la PAZ, incluyendo el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, y de creencias, contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales e intelectuales de las mujeres y de los hombres.

ESTAMOS CONVENCIDOS/AS DE QUE:

- * La paz local, nacional, regional y mundial es alcanzable, y está inextricablemente vinculada al avance de las mujeres.
- * Es esencial diseñar, implementar y monitorizar, a todos los niveles, con plena participación de la mujeres, políticas y programas sensibles al género, incluyendo políticas y programas de desarrollo, lo cual favorecerá su avance y empoderamiento.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





OY5390225

ACT. 8/3/96

CLASE 8ª

* La participación y contribución en la sociedad civil, en particular de los grupos de mujeres y redes, y de otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad.

ESTAMOS DECIDIDOS/AS A:

- * Intensificar los esfuerzos y acciones para conseguir, antes de que termine el siglo, las metas de las estrategias de la III Conferencia de Nairobi orientadas hacia el futuro.
- * Adoptar todas las medidas que sean necesarias para eliminar toda las formas de discriminación contra las mujeres y la niñas, y suprimir los obstáculos para la igualdad de género, así como para el avance y el empoderamiento.
- * Alentar a los hombres para que participen plenamente en todas las acciones encaminadas hacia la igualdad.
- * Promover la independencia económica de las mujeres, y su acceso al empleo, a los recursos productivos, a las oportunidades y a los servicios públicos, incluidas y con especial preocupación, las mujeres que viven en las zonas rurales.
- * Asegurar la igualdad de acceso y la igualdad de trato, de hombres y mujeres, en la educación y la atención a la salud.
- * Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia, y la tecnología, la formación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio para promover el avance de las mujeres y las niñas, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la igualdad de acceso a esos recursos.

NOS COMPROMETEMOS Y ADOPTAMOS, EN CALIDAD DE REPRESENTANTES MUNICIPALES, A IMPLEMENTAR LA ANTERIOR DECLARACION, todo ello intimamente asociado a la paz local, nacional, regional y mundial, vinculada inextricablemente al avance de las mujeres.

Este Ayuntamiento se une al lema adoptado por la Dirección General de la Mujer para el 8 de marzo de 1.996:

DESPUES DE PEKIN, A POR TODAS

PUNTO SEGUNDO.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, SOBRE AYUDAS PARA LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad,



procedió a la aprobación de Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Esparragalejo, para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas, así como autorizar al Sr. Alcalde a la firma del mismo.

ESTIPULACIONES

- 1.- El objeto del presente convenio pretende establecer las condiciones de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Esparragalejo con el fin de conseguir la máxima eficacia en la aplicación del decreto 11/96, de 6 de febrero, en beneficio de los vecinos interesados de la citada localidad.
- 2.- El Ayuntamiento de Esparragalejo se compromete a efectuar una reducción del I.C.O en un 50 %, de conformidad con lo previsto en la Ley 3/95, de 6 de abril, de fomento de la vivienda en Extremadura.

En tal sentido, el Ayuntamiento procederá a la modificación de la Ordenanza reguladora del citado Impuesto municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

- 3.- La Junta de Extremadura, por su parte, se compromete a facilitar información pública de los términos en que se produce la colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Esparragalejo, así como remitir suficiente número de solicitudes conforme a los modelos oficiales que se establezcan.

Igualmente mantendrá informado al Ayuntamiento sobre la normativa que se aprueba en desarrollo del citado Decreto.

- 4.- El Ayuntamiento se obliga a informar con carácter periódico a los vecinos interesados sobre subvenciones de la Junta de Extremadura en materia de viviendas.

- 5.- El Ayuntamiento dará preferencia a la tramitación de la concesión de licencias de obras para la construcción de las viviendas afectadas por este Decreto, así como a la información urbanística correspondiente al solar donde vaya a construirse la vivienda, respaldada por la firma del técnico municipal competente.

- 6.- La duración del presente Convenio es de carácter anual,

[Handwritten signature]
SECRETARÍA (Esparragalejo)
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO



0Y5390226
ACT. 8/3/96

CLASE 8ª

por lo que su finalización se producirá con fecha 31 de dic. de 1.996, si bien se establece la prorroga automática, salvo denuncia expresa de una de las partes un mes antes de termino.

Tambien en el supuesto de derogación del decreto regulador se pondrá fin al presente Convenio.

7.- Este Convenio tiene caracter administrativo.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 21'05 h. de lo que Yo, como Secretario, doy fé.

VOBO
EL ALCALDE

SECRETARIO





0Y230226



CLASE B-

por lo que su finalización se producirá con fecha 31 de dic.
de 1982. El plan se establece la próxima sesión salvo
determina expresamente de una de las partes en sus orden de
detalle.
También en el supuesto de derogación del decreto regulador
se pondrá fin al presente convenio.

7.- Este convenio tiene carácter administrativo.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar,
el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la
sesión a las 21:05 h. de lo que yo, como Secretario, doy fe.

SECRETARIO

EL ALCALDE





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	26-04-96
Ref.º	
Fecha	26-04-96

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 24 de ABRIL de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 25 de ABRIL de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO

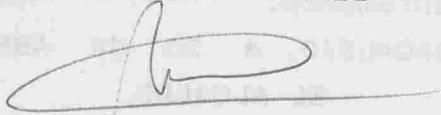


MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

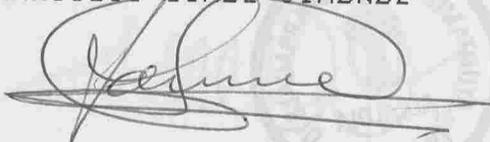
ISIDRO MONTALVO PERO



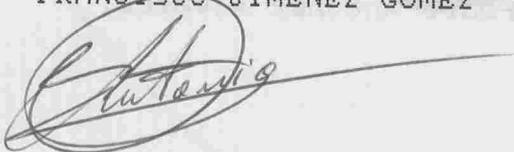
TERESA COLLADO JIMENEZ



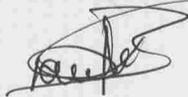
FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

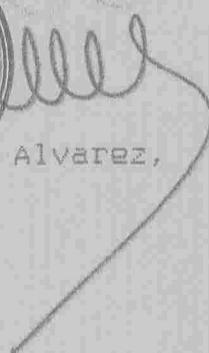
REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	26-04-96
Ref.ª	
Fecha	26-04-96

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
BADAJOZ

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 24 de ABRIL de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 25 de ABRIL de 1.996
EL ALCALDE,


Pedro José Álvarez,


DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMA. STA. DELEGADA
ADMN. LOCAL
06071 B A D A J O Z





A Y U N T A M I E N T O

DE

06860 - ESPARRAGALEJO

(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	
Ref.ª	96-04-2
Fecha	

Teléf. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 24 de ABRIL de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 25 de ABRIL de 1.996

EL ALCALDE,

Pedro Martínez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE ADMON. LOCAL
06071 MERIDA (BADAJOZ)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Fecha: 22 de 08
 Hora: 12:33



AYUNTAMIENTO
 DE
 BADAJOZ

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, ha acordado...
 en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta provincia...
 y de conformidad con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta provincia...
 se acuerda...
 en consecuencia...
 el presente acuerdo...



El presente acuerdo se adopta en la sesión de Pleno...
 celebrada el día... de... de...
 a las... horas...





AYUNTAMIENTO

DE
06860 - ESPARRAGALEJO

(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ref.º	_____
Fecha	_____

Teléf. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 24 de ABRIL de 1.996, a las 21,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- TOMA DE POSESION DE NUEVO SECRETARIO-INTERVENTOR.

PUNTO SEGUNDO.- PLAN GENERAL 1.996/1997.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 22 de ABRIL de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

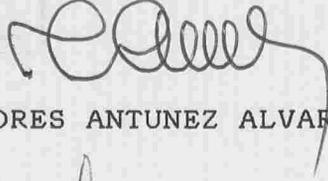
Sr. D.- RECOGIDA DE FIRMAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



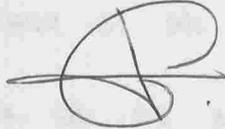
TERESA COLLADO JIMENEZ



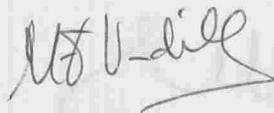
ISIDRO MONTALVO PERO



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390227

CLASE 8ª

SESION: EXTRAORDINARIA PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

- D. ALONSO MORENO BARRERO
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. NINGUNA

SECRETARIO:

Dª. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En ESPARRAGALEJO, siendo las 21,30 horas del día 24 de ABRIL de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, Dª. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

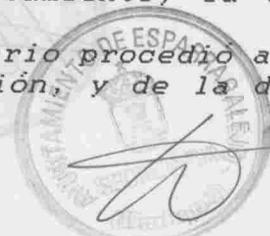
Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, a las 21,35 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes acuerdos:

*** PUNTO PRIMERO.- TOMA DE POSESION DE NUEVO**

SECRETARIO-INTERVENTOR.

El sr. Alcalde, dió cuenta de que el día uno de Abril de 1.996 y en virtud de la Resolución de 12 de Febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 56, de 05 de Marzo de 1.996, tomó posesión del cargo de SECRETARIO-INTEVENTOR de este Ayuntamiento, la designada Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL.

A continuación el suscrito Secretario procedió a dar lectura correspondiente Acta de toma de posesión, y de la documentación



complementaria y la Corporación acordó quedar enterada y conforme con la toma de posesión del nuevo SECRETARIO-INTERVENTOR, que percibirá las retribuciones asignada a dicha plaza.

*** PUNTO SEGUNDO.- PLAN GENERAL 1.996/1997.**

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1.996/1.999:

Nº Obra.- 51

Denominación.- Pavimentación y acondicionamiento de Plaza Nueva en Calle Nueva.

Presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD 1.996	ANUALIDAD 1.997	TOTALES
Aportacion Estado	2100000	1134000	3234000
Aportación Diputación	2400000	1296000	3696000
Aportación Ayto.-	1500000	810000	2310000
PRESUPUESTO.....	6000000	3240000	9324000

Nº Obra.- 52

Denominación.- Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentación Calle Calzada.

Presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD 1.996	ANUALIDAD 1.997	TOTALES
Aportación Estado	-----	1575000	1575000
Aportación Diputación	-----	1800000	1800000
Aportacion Ayto.	-----	1125000	1125000
PRESUPUESTO.....	-----	4500000	4500000

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para ejecutarla por administración, con los propios medios de esta entidad, en base a lo previsto al efecto en el Art. 33.2 del RDL. 781/86, de 18 de Abril.

TERCERO.- Inclusión de consignación presupuestaria suficiente para atender las repercusiones económicas derivadas de tales planes en el ejercicio correspondiente.

Y no habiendo mas temas de que tratar, el Sr. Presidente, cuando son las 22,10 horas, levanta la Sesión, de todo lo cual, YO el Secretario, DOY FE.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA
Núm. 231
Ref.
Fecha 16-05-96

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 30 de ABRIL de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 16 de MAYO de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



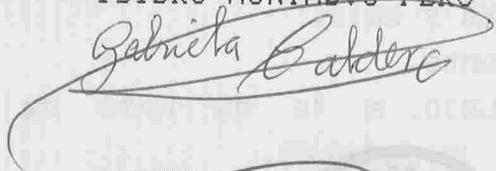
FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO





AYUNTAMIENTO

DE

06860 - ESPARRAGALEJO

(BADAJOZ)



REGISTRO DE SALIDA
Núm. _____
Ref.ª _____
Fecha 10-05-96

Teléf. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada por este Ayuntamiento, el día 30 de ABRIL de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de Mayo de 1.996

EL ALCALDE,



PEDRO ANTUNEZ AL

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMA. SRA. DELEGADA

ADMON. LOCAL

06071 B A D A J O Z



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)



REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Ref.ª
Fecha

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada por este Ayuntamiento, el día 30 de ABRIL de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de Mayo de 1.996

EL ALCALDE



PEDRO ANTUNEZ AL

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE ADMON. LOCAL
06071 M E R I D A (BADAJOZ)





Teléfono 923 23 03
32 23 23
Fax 32 23 23

AYUNTAMIENTO
de
BADAJOZ





AYUNTAMIENTO

DE

06860 - ESPARRAGALEJO

(BADAJOZ)

29

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ref.º	_____
Fecha	_____

Teléfs. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 30 de ABRIL de 1.996, a las 21,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

TERCERO.- CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL.

CUARTO.- CONVENIO MANTENIMIENTO SSB.- 1996.

QUINTO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL- EJERCICIO 1996.

SEXTO.- DENOMINACION DE NUEVA VIA PUBLICA.

SEPTIMO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

OCTAVO.- INFORME DE ALCALDIA.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 24 de ABRIL de 1.996

EL ALCALDE,

Pedro Antón Álvarez,
Alcalde (Esparragalejo) - 012

Sr. D.-

RECOGIDA DE FIRMAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

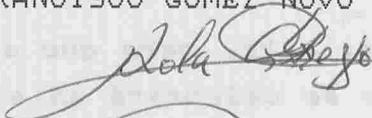
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



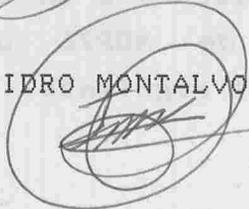
MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



ISIDRO MONTALVO PERO



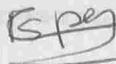
TERESA COLLADO JIMENEZ



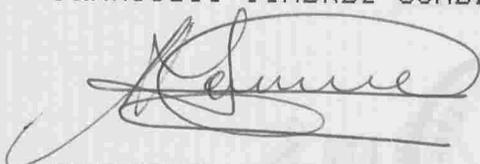
MANUEL CUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ





0Y5390228

CLASE 8ª

ACT. 30/4/96.
PAG: 1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE ABRIL DE 1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. TERESA COLLAZO JIMENEZ
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. ALONSO MORENO BARRERO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

SECRETARIA:

D. MA DEL MAR CALVO DE LA CALA

En Esparragalejo, siendo las 21 horas del día 30 de ABRIL de 1.996, se reúnen en 1ª convocatoria, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. MA DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 28-Febrero-1.996, 8-Marzo-1.996 y 24-Abril-1.996, resultaron aprobadas las actas de las sesiones de fecha 8-Marzo-1.996 y 24-Abril-1.996, quedando pendiente de aprobación el acta de fecha 28-Febrero-1.996, al manifestar el portavoz del Grupo Político del PP, la no recepción del borrador, solicitando copia de la misma.





ACT/30/4/96
PAG:2

PUNTO SEGUNDO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

a).- Escrito del Ayuntamiento de Esparragalejo, por el que se solicita la utilización de los escenarios móviles de la Consejería de Cultura y Patrimonio a través del Programa I, para los días 24,25 y 26 de Julio del año en curso, de acuerdo con lo señalado en la Orden de 26 de Marzo de 1.996, de dicha Consejería, por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el presente año.

El Pleno, se da por enterado.

b).- Escrito de EOPEXSA, Edificación y Obras Públicas de Extremadura S.A., por el que se solicita, como Empresa Promotora de Viviendas de Protección Oficial Régimen Especial, se indique acerca de la disponibilidad de suelo y necesidades de este tipo de viviendas para la población de este municipio.

El Pleno, se da por enterado.

c).- Escrito del Ayuntamiento de Esparragalejo, por el que se solicita acogerse a las subvenciones para Infraestructura Eléctrica Municipal, contempladas en la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura de 6 de Febrero de 1.996.

El Pleno, se da por enterado.

d).- Escrito del Ayuntamiento de Esparragalejo, por el que se solicita acogerse a lo preceptuado en el Decreto 30/1.996, de 19 de febrero, por el que se regula la acción concertada con Municipios y Mancomunidades de Municipios, para la mejora y potenciación de recursos turísticos, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para que la denominada "Charca Grande", sea potenciada como zona de ocio y ahorrarcimiento.

El Pleno, se da por enterado.

e).- Telegrama enviado por D. José Antonio Bermejo Menayo, por el que comunica apercibimiento reclamación de daños y perjuicios, por incumplimiento de contrato sobre instalación y abastecimiento caseta.

El Pleno, se da por enterado.

PUNTO TERCERO: CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL.

El Sr. Alcalde-Presidente, procede a dar lectura del escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio, por el que se comunica la voluntad de esa Consejería, para coadyuvar con el Ayuntamiento, en el gasto de Construcción del Centro Cultural, en el año 1.996 con un importe de 3.000.000 de pesetas y en el año 1.997, con una cuantía de 12.000.000 de pesetas por medio de la celebración de un convenio. La diferencia que resultara





0Y5390229

CLASE 8ª

BOLETIN DE BADAJOZ

ACT/30/4/96
PAG: 3

entre el importe final del proyecto y la suma de las cantidades anteriores, sería por cuenta del Ayuntamiento.

Así mismo, se comunica al Pleno, la solicitud realizada por la Alcaldía, a la Diputación Provincial, a efectos de designar, técnico competente para la realización del proyecto, al carecer de dicho profesional, y de recursos económicos para su contratación.

El Pleno, a su da por enterado.

PUNTO CUARTO: CONVENIO MANTENIMIENTO SSB.- 1.996.

Leído el borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base - Comarca Sur entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos, el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 29 -Abril-1.996, acordó por UNANIMIDAD, aprobar el borrador del Convenio antes señalado.

PUNTO QUINTO: PRESUPUESTO MUNICIPAL- EJERCICIO 1.996

El Sr. Presidente expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.996. Vistos los documentos incorporados al expediente, el Portavoz del Grupo Político del PP expone que su Grupo no aprueba los Presupuestos Municipales del ejercicio 1.996, no por estar en desacuerdo en la elaboración, ni en el fondo de los presupuestos, si por estar en desacuerdo en la forma, al no incluirse en el expediente la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo. Previa deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa, para su consideración en una próxima sesión, a efectos de aportar mayor documentación.

PUNTO SEXTO: DENOMINACION DE NUEVA VIA PUBLICA

El portavoz de Grupo Político del PSOE toma la palabra, señalando la siguiente propuesta:

- * La calle que parte de P. Jimenez hacia arriba, se denominaría, TRAVESIA EMERITA.
- * La calle que parte del Hogar del Pensionista hacia el Parque, se denominaría JESUS DELGADO VALHONDO.
- * La calle de las Viviendas de Protección Oficial, se denominaría DON JUAN PERALTA.

Seguidamente toma la palabra, el portavoz del Grupo Político del PP, exponiendo que su grupo se muestra en desacuerdo con la propuesta para el segundo y tercer caso, proponiendo para ello, los siguientes nombres: ANGEL JIMENEZ (Cura Parroquial) y MANUEL RAMIREZ (Ex-Alcalde), respectivamente.



[Handwritten signature]



042330524



CLASE 88

ACT/30/4/96
PAG: 2

OPINION
ACT/30/4/96
PUNTO SEPTIMO: CORRESPONDENCIA PAG: 4

El Pleno, acuerda por mayoría absoluta la propuesta del Grupo Político del PSOE, en los términos antes señalados.

PUNTO SEPTIMO: INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Sin contenido.

PUNTO OCTAVO: INFORMES DE ALCALDIA.
Sin contenido.

*** MOTION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA PRESENTADA POR LA ALCALDIA.**

ASUNTO: Designación de dos concejales miembros de esta Corporación para formar parte de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Locales.

JUSTIFICACION DE LA URGENCIA: El Decreto 8/1.992, de 28 de Enero, sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, establece a la hora de constituir la Comisión Local de Valoración de adjudicación de Viviendas Sociales, la designación de dos Concejales por el Pleno de la Corporación.

CONSIDERANDO que plazo de presentación de solicitudes en este municipio, finaliza el próximo día 10 de Mayo, y teniendo en cuenta que en ese mes no se celebrará sesión plenaria ordinaria, de acuerdo con el régimen de sesiones establecido por esta Corporación,

ESTA ALCALDIA estima conveniente proceder a la designación de los miembros de tal Comisión, con el objeto de evitar la celebración de sesión extraordinaria del Pleno el próximo mes, y así impedir cualquier retraso en el proceso de valoración, todo ello previa ratificación de la urgencia del asunto por el Ayuntamiento Pleno, al ser un punto fuera del orden del día.

PUNTO SEPTIMO: DENOMINACION DE NUBES VIA RADIOTELEFONICA Y RADIOTELEVISION.
Ratificada la urgencia, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, el Pleno acuerda nombrar a MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ Y DR. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ, portavoces del Grupo Político del PSOE y PP respectivamente, como miembros de la Comisión de Valoración de adjudicación de Viviendas.

*** MOTION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.**

De todos es conocida la transcendencia que para el desarrollo económico y social de EXTREMADURA ha tenido y tiene la implantación del sector industrial de transformación agraria, como elemento esencial para la creación de empleo y aprovechamiento de la riqueza que genera nuestra tierra.

Handwritten signature

Handwritten signature





0Y5390230

CLASE 8ª

MOTIVACION
PAG: 8

ACT/30/4/96
PAG: 5

Asimismo resulta de general conocimiento que, a pesar de los notables esfuerzos que se vienen realizando por el conjunto de las INSTITUCIONES EXTREMENAS, dicha implantación dista aún de alcanzar el máximo nivel de desarrollo que todos deseamos, lo que sin duda ha de motivarnos para la conservación y defensa de los logros obtenidos en referido ámbito.

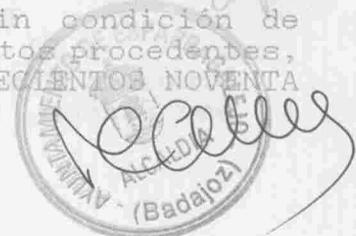
Por ello, ante las noticias que vienen circulando en los últimos días, según las cuales la empresa EBRO AGRICOLA, S.A. pretende el cierre de la factoría "Azucarera de La Garrovilla", dedicada a la transformación de la remolacha, no podemos permanecer impassibles y consideramos se debe hacer llegar la voz de nuestro pueblo, expresada a través de sus representantes, en apoyo del pueblo de La Garrivilla, encabezado por su

Ayuntamiento, así como en apoyo, también, de las actuaciones que desde la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura se han iniciado en defensa de la permanencia del mencionado establecimiento industrial.

Consideramos que concurren razones de URGENCIA que exigen la inmediata manifestación de nuestra dedicada voluntad de apoyar a ambas instituciones, Junta de Extremadura y Ayuntamiento de La Garrovilla, en su afán de impedir el cierre de la factoría referida, cierre que acrearía una pérdida de más de OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESETAS para el sector industrial de nuestra región, amén de otras pérdidas que indirectamente se originarían en los sectores agrícola, ganadero y de servicios. A ello, habría que añadir el nada desdeñable coste social que se derivaría de tal cierre, con la pérdida de jornales directos valorados en más de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESETAS, así como la desaparición de más de cincuenta empleos fijos directos cuyo coste económico se estima en CIENTO QUINCE MILLONES DE PESETAS.

En definitiva, se somete al Pleno Corporativo, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, la aprobación de la presente MOCION en apoyo del Ayuntamiento de La Garrovilla y de la Junta de Extremadura en cuantas acciones lleven a cabo en defensa del mantenimiento de la factoría azucarera de la empresa EBRO AGRICOLA S.A.

Convencidos de que la MOCION formulada por el Grupo Socialista Municipal, en razón de su contenido, ha de recibir el firme apoyo de los grupos representados, sin condición de ideologías, se deja presentada la misma a los efectos procedentes, en ESBARRAGALEJO A TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.





CLASE B

ACT/30/4/96
PAG: 6

Ratificada la urgencia por UNANIMIDAD de los miembros presentes, el Pleno del Ayuntamiento acordó dar su aprobación a la MOCION presentada, por UNANIMIDAD.

Seguidamente el Sr. Alcalde toma la palabra, señalando que ese mismo día se recibió en el Ayuntamiento, un escrito del Ayuntamiento de La Garrovilla, manifestando la intención de crear una plataforma reivindicativa del "no cierre de la Azucarera".

*** PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

* El Grupo de Concejales del Partido Popular, por medio de su Portavoz, ruega ante el Pleno de este Ayuntamiento:

Nombrar persona NON GRATA a D. SANTOS GABARDINO VALVERDE, por la reiteración de sus hechos delictivos, tales como: robos, incendio de coches, intimidación, amenazas de violación y un sinfin de delitos.

Los Concejales de este Grupo, pensamos que, antes de que se realice este vecino alguna fechoría de la cual luego nos tengamos que arrepentir todos los vecinos por no haber puesto los medios necesarios y suficientes, SOLICITAMOS:

Que siga los pasos oportunos para erradicar esta situación y le llegue dicha solicitud a la Sra. Delegada del Gobierno.

* El Grupo de Concejales del PP, por medio de su Portavoz, ruega ante el Pleno de este Ayuntamiento:

Que se tenga en cuenta y se acepte el programa que presentamos para que se realice en nuestro pueblo durante la fecha que fijemos, un encuentro SOCIO-CULTURAL : "¿ Que buscamos los jóvenes, mujeres y adultos de Esparragalejo? ", en el Hogar de Ancianos, conforme al programa que se presenta.

Los costes que tendría que soportar el Excmo. Ayuntamiento para sufragar dicho programa serian:

- Ponentes:	6 a 5.000 pasetas.	30.000 ptas.
- Kilometraje:	350 Km aprox.	8.400 ptas.
- Publicidad:		20.000 ptas.
- Coordinación:		30.000 ptas.
- Fiesta:		30.000 ptas.
- Varios:		25.000 ptas.
TOTAL:		143.400 PTAS.

El tema de documentación y carpetas las podría proporcionar algún Ente colaborador del Ayuntamiento, como pueden ser Bancos, tiendas donde se suministra,....



OY5390231

CLASE 8ª

ACT/30/4/96

PAG: 7

* El Portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde, si se ha estudiado el tema de creación de un Cuerpo de Protección Civil.

El Sr. Alcalde le responde que, todavía no hay nada estudiado.

* El Portavoz del Grupo Popular, pregunta a la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda, sobre la relación de gastos de la Fiesta de las Candelas.

La Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, le responde que en breve se le remitirá.

* El Portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde respecto al Convenio de al Escuela Taller.

El Sr. Alcalde le responde que el asunto lo lleva el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, el cual presentará el Convenio en conjunto.

* El Portavoz del Grupo Popular, pregunta al sr. Alcalde sobre la relación de personas que recibiero gratificación , por colaborar en el desarrollo de la Fiestas .

El Sr. Alcalde le contesta , que en breve plazo se le proporcionará tal documentación.

* El Portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde sobre el Curso de Alfabetización.

El Sr. Alcalde le responde que todavía no se sabe nada de ese tema.

* El Sr. Francisco Jimenez Gómez, pregunta al Sr. Alcalde a quién debe dirigirse para saber donde es posible colocar un enganche.

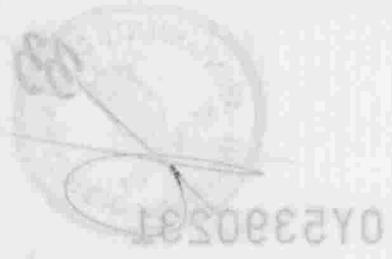
El Sr. Alcalde le responde .que se dirija ala Consejería de Industria.

Sin más temas que tratar, cuando son las 22,15, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual , yo, la Secretaria, DOY FE.

VOBO,
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





ACT/30/1981
TAB. 7

1974/01/10
B. 848

El Sr. Alcalde le responde que, de acuerdo con el artículo 10.º de la Ley Orgánica de Régimen Local, el Ayuntamiento de Badajoz, en su calidad de entidad local, no tiene competencia para emitir resoluciones que afecten a la gestión de los servicios públicos de las empresas de suministro de agua y electricidad, ya que estas competencias corresponden a las empresas de estas actividades, en su caso, o a las autoridades competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz no puede emitir resoluciones que afecten a la gestión de los servicios públicos de las empresas de suministro de agua y electricidad, ya que estas competencias corresponden a las empresas de estas actividades, en su caso, o a las autoridades competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

El Sr. Alcalde le responde que, de acuerdo con el artículo 10.º de la Ley Orgánica de Régimen Local, el Ayuntamiento de Badajoz, en su calidad de entidad local, no tiene competencia para emitir resoluciones que afecten a la gestión de los servicios públicos de las empresas de suministro de agua y electricidad, ya que estas competencias corresponden a las empresas de estas actividades, en su caso, o a las autoridades competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz no puede emitir resoluciones que afecten a la gestión de los servicios públicos de las empresas de suministro de agua y electricidad, ya que estas competencias corresponden a las empresas de estas actividades, en su caso, o a las autoridades competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.



0000





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	93A
Ref.º	10-05-96
Fecha	10-05-96

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 07 de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 16 de MAYO de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



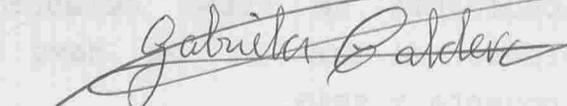
FRANCISCO GOMEZ NOVO



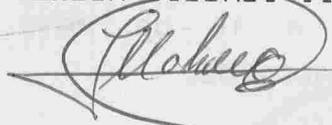
MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Ref.ª
Fecha	16-05-96

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 7 de MAYO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de Mayo de 1.996

EL ALCALDE,



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE ADMON. LOCAL

06071 M E R I D A (BADAJOZ)





RECORRIDO DE SEÑALADO

Teléfono 35 24 00
35 23 28
Fax 35 23 28

AVILA MATEO

08800 - ESTARABALDE

la contabilidad con la que se ha
de la Ley 7/85 de 2 de mayo de 1985
Reglamento de desarrollo de la Ley
y tienen jurisdicción de lo contable
así como se tiene la facultad de
de la Sección EXISTENTE en el
calificada por esta Sección de
MAYO de mil novecientos ochenta y cinco

Atentamente,

BERNARDINO A LO DE BADAJOZ

EL ALCALDE



FRANCO ANTUNEZ ALVAREZ

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA





A Y U N T A M I E N T O
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)



REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Ref.*
Fecha

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada por este Ayuntamiento el día 7 de MAYO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de Mayo de 1.996

EL ALCALDE,



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMA. SRA. DELEGADA
ADMN. LOCAL
06071 B A D A J O Z





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ref.º	_____
Fecha	_____

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 07 de MAYO de 1.996, a las 21,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* PUNTO UNICO.- APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 1.996.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 02 de MAYO de 1.996

EL ALCALDE,



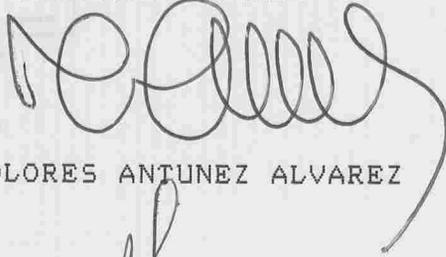
Pedro Antón Alvarez,

Sr. D.-

RECIBIDA DE FIRMAS



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



M^ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



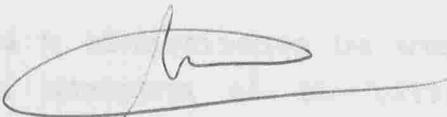
FRANCISCO GOMEZ NOVO



ISIDRO MONTALVO PERO



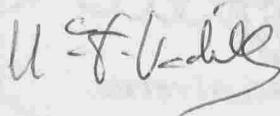
TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



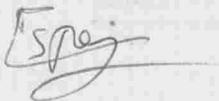
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO





0Y5390232

CLASE 8ª

ACT. 7/5/96.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 7 DE MAYO DE 1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

- D. ALONSO MORENO BARRERO
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

SECRETARIA:

D. MA DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 21 horas del día 7 de MAYO de 1.996, se reúnen en 1ª convocatoria, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. MA DEL MAR CALVO DE LA CAL, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO: APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 1.996.

El Sr. Presidente expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su Presupuesto General para el ejercicio de 1.996, el cual fue leído y aprobado sobre la mesa en la sesión plenaria celebrada el día 7 de Abril de 1.996.





ACT. 7/5/96
PAG: 2

ACT. 7/5/96
PAG: 2

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, con la abstención de los miembros del Grupo Político del PP, así como el informe de Secretaría-Intervención, la Corporación pasa a examinar los documentos integrantes del Presupuesto.

Discutido el asunto de referencia, la Corporación por mayoría simple, con los votos favorables de los miembros del Grupo Político del PSOE (se hace constar las abstenciones de los miembros presentes del Grupo Político del PP) acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio 1.996, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos

Cap.1º: Gastos de Personal.....	29.780.001
Cap.2º: Gastos en B. Corrientes.....	19.030.000
Cap.3º: Gastos Financieros.....	520.000
Cap.4º: Transferencias Corrientes....	7.328.000
Cap.6º: Inversiones Reales.....	7.800.628
Cap.7º: Transferencias de Capital....	10.000
Cap.8º: Activos Financieros.....	1
Cap.9º: Pasivos Financieros.....	775.001

Total de Gastos..... 65.243.631

Estado de Ingresos

Cap.1º: Impuestos Directos.....	15.320.000
Cap.2º: Impuestos Indirectos.....	1.529.392
Cap.3º: Tasa y otros ingresos.....	13.301.001
Cap.4º: Transferencias cortadas.....	29.089.001
Cap.5º: Ingresos Patrimoniales.....	1.504.230
Cap.7º: Transferencias de Capital.....	4.500.005
Cap.8º: Activos Financieros.....	2

Total Ingresos..... 65.243.631

Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal, que en dicho Presupuesto se contempla.

Aprobar la Oferta de Empleo Público para 1.996, consistiendo en las plazas de nueva creación, incluidas en la Plantilla de Personal:





0Y5390233

CLASE 8ª

ACT. 7/5/96
PAG: 3

Funcionario de carrera:

Grupo según artículo 25 de Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de Vacantes: Una. Denominación: Administrativo,

Personal laboral Fijo:

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Conductor del Servicio de Basuras. Número de vacantes: Una.

4º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 1.996.

5º.- Reconocer con cargo a la partida del Estado de Gastos 4 443 Mancomunidad de Aguas " Montijo y Comarca", la cantidad de 1.725.974 pesetas, relativa a la aportación que a este Ayuntamiento le corresponde satisfacer, para afrontar el déficit resultante de la Liquidación del Presupuesto de 1.995 de dicha Mancomunidad. El importe inicial de la partida antes señalada se calculó a la hora de elaborar el proyecto de Presupuesto objeto de aprobación, teniendo en cuenta la necesidad de hacer frente a esa cuantía.

6.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P., a efectos de posibles reclamaciones que se puedan presentar.

7º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde -Presidente dá por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21.15 horas , de la que YO, como Secretaria, doy fé.

VOBO
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Núm.	_____
Ref.ª	_____
Fecha	_____

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 24 de MAYO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 20 de JUNIO de 1.996
EL ALCALDE,

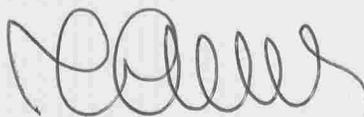


Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



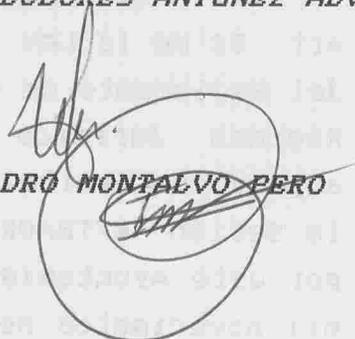
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO

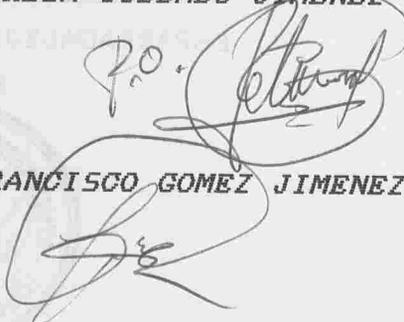


MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL GUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	00
Ref.ª	27-0
Fecha	27-0

SECRETARÍA
(Badajoz)

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 24 de MAYO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 20 de JUNIO de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana s/n
06071 M E R I D A (BADAJOZ)





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Núm. 306

Ref. *

Fecha 20/6/96

Teléfs. 32 24 02
32 23 62
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 24 de MAYO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 20 de JUNIO de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTEMADURA
EXCMO. Sr. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z



USA



AYUNTAMIENTO
de
BADAJOZ

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Faded, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)



REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ref.º	_____
Fecha	_____

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 24 de MAYO de 1.996, a las 21,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- CONSTITUCION COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES.

SEGUNDO.- MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA LIBERTAD.

TERCERO.- CONTRATO LABORAL.

CUARTO.- APROBACION BASES PARA PROVISION EN REGIMEN DE INTERINIDAD DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR DE SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 21 de MAYO de 1.996

EL ALCALDE,

Fello de Alcaeldia



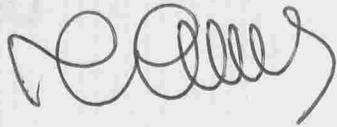
Pedro Antúnez Alvarez,

Sr. D. -

RECOGIDA DE FIRMAR



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO



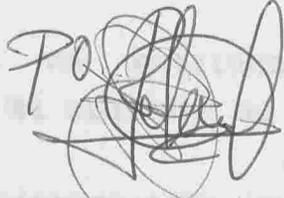
FRANCISCO GOMEZ NOVO



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO





0Y5390234

CLASE 8ª

ACT. 24/5/96
PAG: 1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 24 DE MAYO DE 1.996.

ASISTENTES: D. Dolores Antunez Alvarez, Vocalista
 D. Francisco Gomez Jimenez, D. Valentin Lopez Jimenez, D. Manuel Gomez Rodriguez, D. Aveilina Santiago Rojas, D. Isidro Montalvo Pero, D. Dolores Antunez Alvarez, D. Teresa Collado Jimenez, D. Francisco Gomez Novo, D. Francisco Gomez Jimenez, D. Francisco Gomez Jimenez, D. Manuel Cuervas Carrasco

ALCALDE-PRESIDENTE: D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES: D. ISIDRO MONTALVO PERO, Da DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ, Da TERESA COLLADO JIMENEZ, D. FRANCISCO GOMEZ NOVO, D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ, D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ, D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

AUSENCIA JUSTIFICADA: D. ALONSO MORENO BARRERO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

SECRETARIO: Da Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21,30 horas del día 24 de MAYO de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de mí, la Secretaria de la corporación, Da Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, a las 21,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCION COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 12 del Decreto 8/1.992, de 28 de enero, adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, se procede a constituir la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales:



ACT. 24/5/96.
PAG: 2

- Presidente: D. Pedro Antunez Alvarez, Alcalde-Presidente
- Vicepresidente: D. Isidro Montalvo Pero, Concejal de Urbanismo.
- Vocales: D. Dolores Antunez Alvarez, Concejala del PSOE.
- D. Francisco Gomez Jimenez, Concejal del PP.
- D. Valentin Lopez Jimenez, miembro del PSOE.
- D. Manuel Gomez Rodriguez, miembro del PP.
- D. Avelina Santiago Rojas, Asistente Social.

En cuanto, a los representantes de las Centrales Sindicales más representativas, el Sr. Alcalde manifiesta que les ha sido comunicado por escrito, a U.G.T. y C.C.O.O., el inicio del procedimiento y la necesidad de nombrar a un representante para formar parte de la Comisión Local, señalando tales Centrales la imposibilidad de nombrar a representante alguno en este momento, sin perjuicio que a lo largo del proceso se incorporen.

Seguidamente, el Sr. Alcalde señala, que la Secretaria de la Corporación le ha comunicado que la solicitud de D. Ramón Valle Alvarez fue presentada el día 11 de mayo, 24 horas despues de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El Sr. Alcalde expone al Pleno que ese retraso es culpa suya, por lo que propone a los Sres. Concejales, si estan de acuerdo, la inclusión de dicha solicitud para su estudio por la Comisión Local. El Pleno por unanimidad decide incluirla.

A continuación, se procede a la elección por sorteo público, entre todos los vecinos solicitantes de un número igual y de vocales (siete), resultando los siguientes:

- D. Francisco Yagas Serrano.
- D. Aurelio Justo Jimenez.
- D. Ramón Valle Alvarez.
- D. Rafael Jimenez Guerrero.
- D. José M^a Dominguez Jimenez.
- D. Pedro Sanchez Fernandez.
- D. Juan Pedro Montalvo Pero.

Como Secretario, actuará la Secretaría de la Corporación.

A continuación abandona el Salón de Pleno del Ayuntamiento, el concejal del PSOE, D. Isidro Montalvo Pero.





CLASE 8ª

ACT. 24/5/96

PAG: 13

PUNTO SEGUNDO.- MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA LIBERTAD.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al siguiente escrito, enviado por la Coalición Extremeña Partido Regionalista Extremeño (PREx):

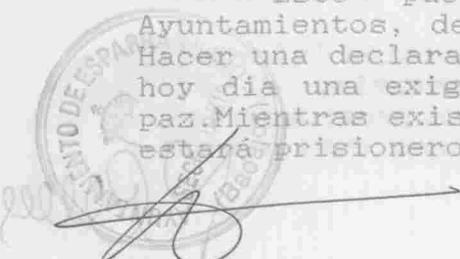
El Partido Regionalista Extremeño (PREx), en reunión de su Comité Ejecutivo Nacional, celebrado en Plasencia el día 11 de Mayo del presente año, acordó dirigir a todos los Ayuntamientos de Extremadura la presente para que, bien por introducción por el Orden del Día de la primera sesión, bien como moción de Urgencia, de conformidad con el art.º 91.4 del RD 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, en la sesión ordinaria pendiente, se tome en consideración el siguiente acuerdo, que trascribimos tras la correspondiente:

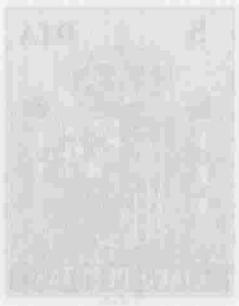
JUSTIFICACION

El pueblo extremeño, y en concreto muchos de sus hijos, han venido siendo azotados por el látigo desalmado del terrorismo. A menudo hemos sentido en nuestros pueblos el grito de familiares hostigado por la barbarie de ETA, y el pueblo extremeño ha respondido unánimemente con un "basta ya", de tantas muertes, de tantos secuestros y de tanto dolor. A menudo el pueblo extremeño, dentro de un Estado Social de Derecho, que propugna como valores superiores la Justicia, la Igualdad y la Libertad, hemos venido y seguimos clamando SOLIDARIDAD, porque somos conscientes de que nos encontramos necesitados de algo que, por nosotros solos, nos es bastante difícil de conseguir y seguimos necesitando del concierto de muchos para la consecución de nuestras aspiraciones supremas: Justicia, Libertad, Igualdad.

A medida que avanzamos en la democracia como forma de estado, los valores supremos se incardinan más en nuestra esencia de hombres, pero sobre todo el valor de la LIBERTAD. Y no concebimos que un paisano o convecino esté privado de libertad, esté por la fuerza impedido de sus movimientos, ni siquiera de aquellos más elementales.

Este pueblo extremeño, representado en nuestros Ayuntamientos, debe ser solidario, porque exige solidaridad. Hacer una declaración contra la violencia y por la libertad, es hoy día una exigencia de cualquier hombre que desee vivir en paz. Mientras exista un secuestro, algomde nosotros como pueblo estapa prisionero.





88 32A13

ACT. 24/5/96
PAG: 4

El lazo azul está simbolizando los deseos de libertad y de paz y , al mismo tiempo de repulsa a la violencia y a los violentos como forma de resolución de conflictos, los Ayuntamientos extremeños, en señal de solidaridad y de repulsa, debieran tener en lugar visible un lazo azul, mientras exista una persona inocente privada de libertad.

En la actualidad D. PUBLIO CORDON y D. JOSE ANTONIO ORTEGA LARA, están sufriendo esta tremenda injusticia. Por tanto, el Partido Regionalista Extremeño (PREX), a la Corporación de ese Excmo. Ayuntamiento solicita la adopción del siguiente acuerdo:

EXPONER EN LUGAR VISIBLE DEL AYUNTAMIENTO UN LAZO AZUL EN EXIGENCIA DE LIBERTAD PARA CUALQUIER PERSONA QUE SE ENCUENTRE PRIVADA DE ELLA CONTRA SU VOLUNTAD, POR LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA, ASI COMO MANTENERLO MIENTRAS DURE CUALQUIER SITUACION DE CAUTIVIDAD POR LA FUERZA, Y EN APOYO DE LA LIBERACION DE LOS QUE EN LA ACTUALIDAD ESTAN SECUESTRADOS POR ETA Y POR EL GRAPO.

Seguidamente se procede a la votación, adoptandose el acuerdo antes señalado, por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

PUNTO TERCERO. - CONTRATO LABORAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, señalando que con fecha 1 de Junio de 1.994, se procedió a la contratación de D. Juan Carlos Jimenez Gutierrez, mediante la modalidad de Contrato por lanzamiento de nueva actividad, al amparo del RD 2546/1.994, con la finalidad de lanzar el servicio municipal de aguas, anteriormente gestionado por una empresa privada.

Con fecha 1 de Junio de 1.995, se procedió a la prórroga de dicho contrato, por necesidades del servicio.

La intencion de este Grupo de Gobierno, dada la necesidad de cubrir tal servicio, es la de prorrogar un año más dicho contrato, ya que el plazo máximo legal es de tres, así como la de proceder en el ejercicio siguiente a la provisión de tal plaza, por el procedimiento de selección más adecuado, de acuerdo con la legislación vigente, tal como se realizará este ejercicio con la plaza de conductor del Servicio de Basuras.

Vistos el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía-Hacienda, y el Informe de Secretaria, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes prorrogar un año más el contrato laboral a D. Juan Carlos Jimenez Gutierrez.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





0Y5390236

CLASE 8ª

ACT. 24/5/96
PAG: 5

PUNTO CUARTO.- APROBACION BASES PARA PROVISION EN REGIMEN DE INTERINIDAD DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR DE SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, MEDIANTE CONCURSO.

Se dió lectura al Informe de Secretaria, Dictamen de la Comisión de Economía-Hacienda así como al Borrador de la Bases para la provisión en régimen de interinidad de una plaza de conductor de Servicio de Recogida de Basuras.

El Sr. Gomez Jimenez, manifiesta que su Grupo Político considera que el Ayuntamiento debería posibilitar a los vecinos interesados en dicha plaza, la utilización del Camión de Basuras para realizar prácticas, y estar así todos en igualdad de condiciones, pues algunas personas tienen el carnet exigido, pero nunca han manejado un vehículo de este tipo, por lo que votaran a favor de la bases, pero reiterandose en lo antes señalado.

El Sr. Alcalde le responde que no lo considera necesario ni oportuno.

Procedida la votación, la Corporación aprobó por UNANIMIDAD de los miembros presentes las siguientes Bases:

BASES PARA LA PROVISION EN REGIMEN DE INTERINIDAD, POR RAZONES DEL SERVICIO, DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR DEL CAMION DE RECOGIDA DE BASURA ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE TORREMAYOR Y ESPARRAGALEJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

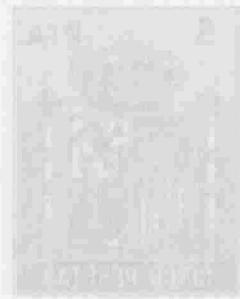
El objeto de la convocatoria es la provisión en régimen de interinidad, con carácter urgente, de conformidad con las presentes bases, de una plaza de conductor del camión de recogida de basuras, en tanto no se cubra en régimen de laboral fijo, (tal como se crea dicha plaza en la plantilla de personal para el presente ejercicio), al amparo de lo previsto en el artículo 4 del RD 2546/1.994, de 29 de diciembre.

La duración del mismo, será la del tiempo que dure el proceso de selección, para la provisión de dicho puesto de trabajo con carácter fijo de acuerdo con la normativa actual.

La urgencia de esta convocatoria esta justificada, por la finalización del contrato del trabajador que realizaba esa tarea, el próximo día 31 de Mayo de 1.996, y la necesidad de seguir cubriendo ese servicio, para garantizar los servicios básicos del municipio, en tanto no se provea con carácter fijo.



0Y2300536



CLASE 80

ACT. 24/5/96
PAG: 6

ACT. 24/5/96
PAG: 6

SEGUNDA.- CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.

Los principales cometidos del puesto serán la conducción del camión de recogida y su manejo, así como la carga, vaciado, desplazamiento y limpieza de los contenedores de basura y papeleras, y vertido de los residuos en el vertedero correspondiente.

TERCERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Podrán tomar parte en la Convocatoria los aspirantes que reúnan las siguientes condiciones:

- 1.- Ser español.
- 2.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos diez para la jubilación forzosa.
- 3.- Estar en posesión del título de Graduado Escolar.
- 4.- Estar en posesión del Carnet de Conducir C-2, con una antigüedad mínima de un año.
- 5.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto ofertado.
- 6.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

CUARTA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS.

Las solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General, en horas de 8 a 14.30 horas, desde el día 25 al 31 de Mayo de 1.996, ambos inclusive, según el modelo de instancia que figura en el anexo de estas bases, y que se facilitará en las Dependencias del Ayuntamiento.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Estará compuesto por:

-Presidente: SR. Alcalde de la Corporación o miembro en quien delegue.

-Suplente: Teresa Collado Jimenez.





CLASE 8.^a

ACT. 24/5/96
PAG: 7

-Vocales:

-Un representante del PSOE y experto en la materia:

Isidro Montalvo Pero.

Suplente: Francisco Gomez Novo.

-Un representante del PP:

Francisco Gomez Jimenez.

Suplente: Francisco Jimenez Gomez.

-Un funcionario de carrera del Ayuntamiento:

Juan J. Naranjo Blanco.

Suplente: Manuel Dominguez Jimenez.

-Un diplomado universitario y monitor Curso Preinsercion:

Profesional: Bernardino Carroza Barrena.

Suplente: Tomás Martín Pascual.

-Secretario: El Secretario de la Corporación.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario que solo tendrá voz. El Tribunal no podrá constituirse validamente sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACION.

El Tribunal valorará las solicitudes que reúnan todos los requisitos señalados, teniendo en cuenta las siguientes normas:

a) Prueba práctica relacionada con la actividad a realizar, propuesta por Tribunal. Esta prueba se calificará de 0 a 20 puntos.

b) Entrevista con el Tribunal calificador, para determinar la idoneidad del candidato. Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos.

La actuación de los aspirantes se realizará por orden alfabético.

La calificación final será la que resulte de hallar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas.

SEPTIMA.- CELEBRACION DE LAS PRUEBAS.

Para la celebración de las pruebas, se convoca a los aspirantes, los cuales deberán presentarse en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el próximo día 1 de Junio, a las 11



01234567



CLASE 8

ACT. 24/5/96.
PAG: 8

OCTAVA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto por el Tribunal, aportará la documentación necesaria ante la Secretaria del Ayuntamiento dentro del plazo de dos días desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere la base tercera de la convocatoria.

NOVENA.- DISPOSICION FINAL

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 761/86, Real Decreto 896/91 de 7 de Junio, Ley 30/92 de 28 de noviembre y demás disposiciones aplicables.

**ANEXO
MODELO DE INSTANCIA**

APELLIDOS:

NOMBRE:

Nº DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:

DOMICILIO:

E X P O N E

Que habiéndose convocado por el Ayuntamiento de Esparragalejo a prueba selectiva para la provisión en régimen de interinidad de una plaza de Conductor del Servicio de Recogida de Basuras, y reuniendo las condiciones exigidas en la Base Tercera de la convocatoria,

S O L I C I T A

ser admitido a las pruebas selectivas para la provisión, en régimen de interinidad de dicho puesto de trabajo,

En Esparragalejo, a ... de Mayo de 1.996.

EL SOLICITANTE,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO.

Sin más temas que tratar, cuando son las 22,40 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA
Núm. 312
Ref.º 24-6-96
Fecha. 24-6-96

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 20 de JUNIO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 24 de JUNIO de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



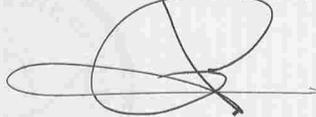
ISIDRO MONTALVO PERO



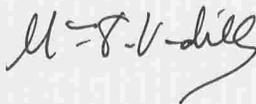
TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA
Núm. 3
Ref.º
Fecha 24-06-96

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
SECRETARIA
(Badajoz)

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 20 de JUNIO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 24 de JUNIO de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. Sr. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z





Table 22 24 02
22 23 22
22 23 22



A Y L I N T A M I E N T O
00880 - ESPAÑA

de conformidad con lo dispuesto en
art. 24 de la Ley 7/1985, de 1 de mayo y
del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
aprobado por el Real Decreto 2568/1985, de
14 de octubre, en virtud de lo dispuesto en
el artículo 10.1 de la Ley 7/1985, de 1 de mayo
de 1985.



DELEGADO DEL GOBIERNO EN BADAJOZ
EXCMO. D. JUAN
DÍAZ S. A. T. A. S. I.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	317
Ref.ª	24-6-96
Fecha	24-6-96

SECRETARÍA
ESPARRAGALEJO
BADAJOZ

Teléf. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 20 de JUNIO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 24 de JUNIO de 1.996

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana s/n
06071 M E R I D A (BADAJOZ)





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ref.ª	_____
Fecha	_____

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
SECRETARIA
(Badajoz)

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión extraordinaria de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 20 de Junio de 1.996, a las 23 horas, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Asunto Unico.- Medidas liberalizadoras del suelo.

Esparragalejo, 18 de junio de 1.996.

EL ALCALDE,

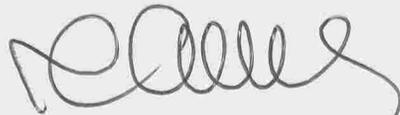


PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Recogida de firmas.



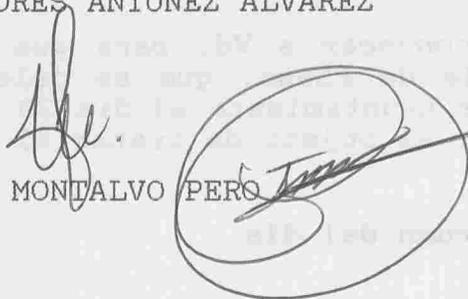
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

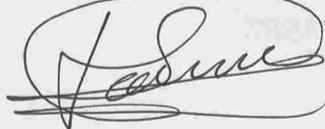
TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO





0Y5390238



CLASE 8ª

ACT. 20/6/96.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 20 DE JUNIO DE 1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. ALONSO MORENO BARRERO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

SECRETARIA:

D. MA DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 23.15 horas del día 20 de JUNIO de 1.996, se reúnen en 1ª convocatoria, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. MA DEL MAR CALVO DE LA CAL, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO: MEDIDAS LIBERALIZADORAS DEL SUELO.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, procediendo a la lectura del siguiente escrito:

La presente moción tiene como objetivo poner de manifiesto el profundo desacuerdo de las Corporaciones Locales con respecto a las medidas que en materia de suelo ha adoptado el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto-Ley 5/ 1.996. Este acuerdo no es solo relativo a las medidas aprobadas, sino también por el





042380238

FEDECO ANTONIO ALVARO

CLASE B

[Handwritten signature]

ACT. 7/5/96

PAG: 2

método adoptado en cuanto ha obviado la opinión de las Instituciones Públicas más directamente implicadas en las políticas urbanísticas.

Así, las medidas propuestas producen una disminución del 33% del patrimonio público del suelo urbanizable, debido a la reducción en un 5% de las cesiones a los Ayuntamientos del suelo urbanizable y del 15% del suelo urbano, que sólo tiene por objetivo favorecer a los propietarios del suelo, y genera un grave quebranto a las políticas públicas de viviendas así como a la dotación de infraestructuras y equipamientos, lo que redundará en perjuicio de los ciudadanos.

Igualmente, la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado, supone que todo el suelo urbanizable pasa a tener valor de mercado. Hasta ahora, el suelo urbanizable no programado tenía tan sólo el denominado valor inicial que es sustancialmente inferior al de mercado.

Ambas medidas no van a producir ningún efecto positivo, sino que por el contrario solo conllevan favorecer la especulación del suelo y disminuir la oferta de suelo a bajo coste, beneficiando los intereses de los propietarios frente a los intereses de los ciudadanos.

Por otra parte, el citado Real Decreto-Ley contiene medidas de dudosa constitucionalidad al obviar el mandato constitucional de la participación de la sociedad en las plusvalías del suelo cuando reduce a cero esa participación en lo referente al suelo urbano.

En cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación de estas medidas de trascendental importancia para la vida local, y en contra de lo que ha sido norma habitual en los últimos años, no han sido consultadas ni negociadas con las Comunidades Autónomas ni con los Ayuntamientos, ante lo cual, esta Corporación desea expresar su más profundo rechazo ante este tipo de actitudes.

Por lo tanto, este Grupo Socialista propone al Pleno de este Ayuntamiento **MANIFESTAR SU MAS PROFUNDA DISCREPANCIA** con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto-Ley 5/1.996 tanto por su contenido según lo expuesto anteriormente, como por la ausencia de diálogo con las Corporaciones locales o sus entidades representativas, que un tema como este hubiera requerido.





0Y5390239

CLASE 8.^a
BASTINA

ACT. 20/6/96
PAG: 3

Sometida a votación la propuesta anterior, resulta aprobada por cuatro votos favorables del Grupo Socialista y un voto en contra de D. Francisco Gomez Jimenez, portavoz del Grupo Popular.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde -Presidente dá por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 23.25 horas, de la que YO, como Secretaria, doy fé.

VOTO
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





CLASE 89

ACT. 30/8/88

Faded text, likely the main body of the document or a list of items.

Faded text, possibly a signature or a section header.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ref.º	_____
Fecha	_____

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 28 de Junio de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de Julio de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



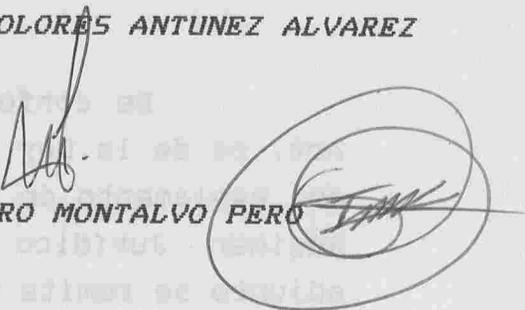
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO

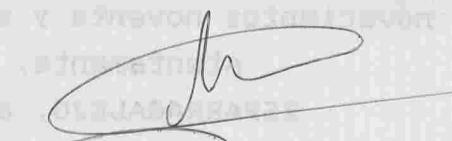


MA DOLORÉS ANTUNEZ ALVAREZ

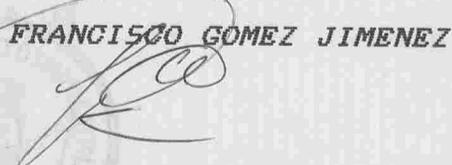


ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	356
Ref.ª	
Fecha	18-07-1996

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 28 de Junio de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de Julio de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Álvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. Sr. DELEGADO
ADMN. LOCAL

06071 B A D A J O Z



Handwritten notes and a stamp in the top left corner. The stamp contains the text: "RECEIVED BY THE SECRETARY OF STATE" and "OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE".

AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

Se acuerda...
Art. 56 de la Ley Orgánica de las Bases de Régimen Local...
El Ayuntamiento de Badajoz...
de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica de las Bases de Régimen Local...
de 1 de octubre de 1985...
de 1 de octubre de 1985...
de 1 de octubre de 1985...



CONSEJO DEL GOBIERNO EN EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
SEÑOR D. JUAN DE LOS RÍOS
ALCAIDE





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	357
Ref.º	18-04-96
Fecha	



Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 28 de Junio de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de Julio de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL

06071 M E R I D A (BADAJOZ)





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ref.º	_____
Fecha	_____

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 28 de JUNIO de 1.996, a las 22,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.
- SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
- TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- CUARTO.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1.996
- QUINTO.- PROYECTO DE REINSERCION DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS SOCIALMENTE.
- SEXTO.- PRIORIDAD OBRAS- DIPUTACION PROVINCIAL.
- SEPTIMO.- EXPEDIENTE Nº 01/96 DE MODIFICACION DE CREDITOS.
- OCTAVO.- INFORME EXPEDIENTE ACTIVIDADES.
- NOVENO.- INFORMES PRESIDENTE DE COMISIONES INFORMATIVAS.
- DECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.
- UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 26 de JUNIO de 1.996



Pedro Antúnez Álvarez,

Sr. D.-

RECOGIDA DE FIRMAS.



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SI

6 miembros

[Handwritten signature]

MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SI

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ NOVO

SI

se encuentra en Sevilla

ISIDRO MONTALVO PERO

SI

[Handwritten signature]

TERESA COLLADO JIMENEZ

No

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

SI

[Handwritten signature]

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

No

[Handwritten signature]

MANUEL CUERVAS CARRASCO

SI

[Handwritten signature]

ALONSO MORENO BARRERO

No

[Handwritten signature]





0Y5390240

CLASE 8ª

ACT. 28/6/96.
PAG: 1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALONSO MORENO BARRERO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

SECRETARIA:

D. M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 22 horas del día 30 de ABRIL de 1.996, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 22:10 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 28-Febrero-1.996, 8-Marzo-1.996, 30-Abril-1.996, 7-Mayo-1.996, 24-Mayo-1.996, y 20-Junio-1.996 resultaron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.



0450888YO

MA DOLORES ANTUNEZ

CLASE BA

ACT: 28/6/96
PAG: 2

ACTA DE 69/6/82 ACT/28/6/96
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(13/05/96), por la que se concede una ayuda económica por importe de 40.000 pesetas, a los alumnos de 8º curso del C.P. "Ma Josefa Rubio", para la excursión de fin de curso.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (13/05/96), por la que se concede una ayuda económica por importe de 25.000 pesetas ala Parroquia de la Purisima Concepción de Esparragalejo, para la acampada con los niños que van a recibir la Primera Comunión.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(16/05/96), por la que se concede una ayuda económica por importe de 13.390 pesetas, a la Hermandad de la Virgen de la Salud para sufragar diversos gastos con motivo de la celebración de la Romería "Saludeña"-1.996.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(16/05/96), por la que se concede una ayuda económica a D. Valentín López Jiménez, D. Juan A. Gómez Rodriguez y Da Ma Josefa Rodriguez Frontela, por importe de 1.500 pesetas a cada uno, en concepto de inscripción en el II Encuentro de Jóvenes por la Solidaridad.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(14/05/96), por la que se selecciona a Isabel Contreras Antunez y Emilia Jimenez Garcia, jóvenes de la localidad, para que asistan al curso de formación sobre organización de yinkana de carácter local.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (23/05/96), por la que se concede a D. Domingo Valle Alvarez, una ayuda económica, por importe de 3.700 pesetas, en concepto de colaboración con motivo de la Romería "Saludeña".

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(28/05/96), por la que se concede a D. Juan A. Retamal Morcillo 24.529 pesetas y D. Manuel Dominguez Jimenez 24.789 pesetas, en concepto de gratificación por horas de nocturnidad; y a Da Ma del Mar Calvo de la Cal 35.000 pesetas, en concepto de productividad. Los conceptos antes señalados se incluiran en la nómina del mes de mayo.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(21/06/96), por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1.995.

El Pleno, se dá por enterado.





0Y5390241

CLASE 8ª

ACT/28/6/96
PAG:3

Finalmente el Sr. Alcalde, da lectura a los Decretos de ordenación de pagos, efectuados en los meses de abril, mayo, y junio, a disposición de los miembros de la Corporación que deseen examinarlos.

El Pleno, se da por enterado.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

a).- Escrito del Ayuntamiento de Esparragalejo, por el que se solicita una ayuda por importe de 1.994.564 pesetas para obras de infraestructuras en los centros públicos de educación primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura en localidades de menos de dos mil habitantes, de acuerdo con la Orden de 3 de marzo de 1.996, de la Consejería de Educación y Juventud.

El Pleno, se da por enterado.

b).- Escrito del Ayuntamiento de Esparragalejo, por el que se solicita una subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista de este municipio, de acuerdo con la Orden de 29 de marzo de 1.996 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales especializados a Ancianos.

El Pleno, se da por enterado.

c).- Escrito del Ayuntamiento de Esparragalejo, por el que se solicita la actuación de D. Alberto Senda para el día 6 de agosto de 1.996 en este municipio, en relación con el Protocolo de actuación conjunta entre Diputación de Badajoz y Caja Extremadura.

El Pleno, se da por enterado.

d) Escrito de D. Miguel Angel Guerrero Gonzalez, en el que manifiesta su intención de poner un Kiosco en vía pública, o regentar el que en su día se haga en la Plaza de la Libertad, dada la difícil situación económica en la que se encuentra.

El Pleno, se da por enterado.

e).- Escrito de la Cruz Roja Española, en el que se comunica la próxima celebración del SORTEO DEL ORO, y la posibilidad que se brinda a ese Ayuntamiento, para ayudar en esa labor, adquiriendo 50 papeletas, para su distribución por el municipio.

El Pleno, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía-Hacienda, decide adquirir 50 papeletas por importe de 25.000 pesetas.

f).- Escrito de la Casa de Extremadura de Leganés, por el que se solicita una ayuda económica para la celebración de la XVI Romería de Guadalupe en Leganés.

El Pleno, visto el Dictamen favorable de la Comisión de Economía-Hacienda de fecha 28-Junio-1.996, acuerda condecorarle una ayuda por importe de 10.000 pesetas.



ACT/28/6/96
PAG:4

g).- Escrito de la Asociación de Industriales Vinícolas de la Provincia de Badajoz (INVIBA), por el se comunica el conocimiento de que en esta plaza existen varias personas que elaboran vinos sin estar legalizados para esa actividad.

El Sr. Alcalde, manifiesta que ha enviado copia de este escrito, a las personas que se cree puedan realizar esa actividad.

El Pleno, se da por enterado.

h).- Escrito del Consejero de Cultura y Patrimonio, por el que se comunica la concesión del Escenario Móvil en este municipio, durante los días 23,24 y 25 de julio, conforme a la solicitud efectuada por este Ayuntamiento con fecha 17-abril-1996.

El Pleno, se da por enterado.

i).- Escrito del Defensor del Pueblo, relativo a la denuncia realizada por D. RAFAEL MUNOZ VAZQUEZ, respecto a la Discoteca CASABLANCA. La Secretaria de la Corporación, señala que actualmente la legislación vigente se encuentra contenida en el Decreto 2/91, de 15 de Enero.

El Pleno, se da por enterado.

PUNTO CUARTO: PLAN DE EMPLEO RURAL 1.996.

A) Por la Sra. Secretaria se dá lectura al escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por la que se comunica una reserva de crédito de 3.600.000 pesetas, para subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

En relación con esta reserva de crédito, por parte del Sr. Alcalde se dá detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos y cuyo desglose es el siguiente:

OBRA.- Reparaciones en zonas inundables del casco urbano.

- Mano de obra.....	3.600.000 ptas
- Materiales.....	1.704.895 ptas
TOTAL.....	5.304.895 ptas.

El Pleno, unánimemente, aprobó el mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-Corporaciones Locales, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.



CLASE 8ª

ACT/28/6/96
PAG:5

ACT/28/6/96
PAG:5

Asimismo, se da lectura a otro escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica, la reserva de crédito por importe de 1.379.758 pesetas, no acumulable a la que haya podido otorgarse por el Convenio INEM-Corporaciones Locales, para subvencionar la contratación de trabajadores desempleados.

En relación con esta reserva de crédito, por parte del Sr. Alcalde se da detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos y cuyo desglose es el siguiente:

OBRA.- Pavimentación de la calle Rafael Alberti.

Mano de obra.....1.379.758 ptas
 - Materiales.....1.235.139 ptas

TOTAL.....2.614.897 ptas.

El Pleno, unánimemente, aprobó el mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

PUNTO QUINTO: PROYECTO DE REINSERCIÓN DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS SOCIALMENTE.

Leído el Proyecto de Reinserción de familias desfavorecidas socialmente", por un importe de 2.725.000 pesetas, para el Ayuntamiento de Esparragalejo, integrado en la realización de Programas de Inserción Social de la Junta de Extremadura para 1.996, así como el dictamen favorable de la Comisión de Economía-Hacienda y General de Cuentas de fecha 28 de Junio de 1.996, resulta aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes.



00



CLASE 84

ACT/28/6/96
PAG: 6

PUNTO SEXTO: PRORIDAD OBRAS- DIPUTACION PROVINCIAL.

El Sr. Alcalde señala que, en este punto se debe proceder a la ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, de fecha 8 de Junio de 1.996, relativo al posible Plan (1.996-1.999) de la Diputación de Badajoz para la creación de líneas de financiación encaminadas a la protección del medio ambiente. El orden de prioridad acordado fue el siguiente:

Existe Proyecto	Disponib. Terrenos
1.- Ampliación colector	NO Si
2.- Zona Recreativa "La Charca"	NO Si
3.- Depuradora Aguas Residuales	NO Si

Asimismo, se acordó la aceptación de las aportaciones municipales correspondientes al 25% del presupuesto de las obras que resulten incluidas en dicho Plan.

El Pleno, ratifica el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO SEPTIMO: EXPEDIENTE NO 1/96 DE MODIFICACION DE CREDITOS.

Se da lectura al expediente 1/96 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

El Sr. Alcalde, señala que en la elaboración del Presupuesto no se incluyó la parte que le corresponderá asumir al Ayuntamiento en la construcción de la Casa de la Cultura, al no disponer de proyecto. Ante la necesidad de consignar partida para atender las obligaciones económicas que deriven, se propone la tramitación de este expediente.

Vistos el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 28/junio/1.996, y demás documentos integrantes, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar inicialmente el expediente con el siguiente detalle:

Partida	Denominación	Importe
01	Contrucción Casa de Cultura	5.000.000

El importe del gasto anterior se financia con el Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada, produciéndose en el Presupuesto de Ingresos la siguiente modificación:

870	Remanente liq. Tesorería	5.000.000
-----	--------------------------	-----------





0Y5390244

CLASE 8ª

ACT/28/6/96
PAG:7

PUNTO OCTAVO: INFORME EXPEDIENTE ACTIVIDADES.
 Vistos, el expediente de solicitud de apertura de una industria de elaboración de pan y bollería, formulado por Hermanos del Carmen Pajuelo, S.L., los informes integrantes del mismo, y demás trámites llevados a cabo, esta Corporación acuerda por unanimidad, informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada, así como elevar el expediente a la Consejería de Bienestar Social- Comisión Regional de Actividades, a efectos de continuar los trámites correspondientes.

PUNTO NOVENO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

La Presidenta de la Comisión de Economía-Hacienda, informa que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1.996, se acordó adquirir una fotocopiadora a CANON, S.L., por importe de 545.500 pesetas más I.V.A., por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo, que la semana que viene, se iniciará la obra de la "Acondicionamiento de la Plaza Nueva", perteneciente al Plan Provincial. Asimismo, señala que en la Charca Grande, se va a proceder a colocar carteles, con el ánimo de señalizar adecuadamente la zona de pescadores, de la zona de recreo.

PUNTO DECIMO: INFORMES DE ALCALDIA.

- El Sr. Alcalde informa de un escrito de la Hermandad de la Virgen de la Salud, mostrando su agradecimiento por la aportación económica y material que ha realizado el Ayuntamiento.

- El Sr. Alcalde informa de una serie de instrucciones que la Junta ha editado, a tener en cuenta en la época de alto peligro de incendios forestales comprendida entre el 19 de junio y 15 de octubre, así como la elaboración de una lista de voluntarios.

- El Sr. Alcalde informa de la relación de beneficiarios en el municipio de Esparragalejo, en la Campaña de CRUZ ROJA- ALIMENTOS PARA LA SOLIDARIDAD, que dicha Organización ha llevado a cabo en éste Ayuntamiento en el presente ejercicio.

Concluido el exámen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día.





CLASE 4B

ACT/28/6/96
PAG: 8

ACT/28/6/96
PAG: 8

Toma la palabra el portavoz del grupo Político del PP, manifestando su deseo de presentar una moción, respecto a la creación en este Ayuntamiento de una Universidad Popular. Seguidamente se procede a ratificar la urgencia de la moción, la cual no es aceptada por dos a favor (de los miembros del Partido Popular), y cuatro en contra (de los miembros del PSOE), alegándose consideraciones de tipo económico y estructurales.

PUNTO UNDECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde procede a contestar las preguntas formuladas por el Grupo Político del PP, con fecha de entrada de registro 27 de Junio de 1.996.

1a) Cuentas de la Fiestas Patronales. El Sr. Alcalde señala que los gastos de las Fiestas Patronales.-1996, fueron los siguientes:

- Gratificaciones por colaboración... 201.500 ptas.
- Arrendamiento de carpa... 696.000 ptas.
- Ayuda a carrozas... 30.000 ptas.
- Comida a la Tercera Edad... 330.000 ptas.
- Materiales, arrendamiento máquinas, montajes y desmontaje alumbrador, tecnología... 750.963 ptas.
- Actuaciones musicales... 730.000 ptas.

TOTAL... 2.738.463 ptas.

2a) Gratificaciones de los meses de abril y mayo. El Sr. Alcalde, se remite al punto de Resoluciones de la Alcaldía.

3a) Relación de personal que se empleó para las Fiestas de San Blas, Las Candelas y en Carnaval que importó una cantidad de 53.200 pesetas. El Sr. Alcalde, procede a relacionar a las siguientes personas:

Fco. Valle Alvarez, Enrique Sánchez Naranjo, Ma Magdalena González, Eulalia Gómez Jiménez, Manuel Caldera, Juan Pedro González Fernández, Narciso Correa Llanos, José Manuel Molina Naranjo, Diego Muñoz García, Pedro Pablo Correa Respo, Francisco Antonio Jiménez Rentero, José Fernandez Alvarez, Pedro González Valverde, Domingo Valle Alvarez.





63
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALIA

0Y5390245

CLASE 8ª

78-01-28-704
07 1996

ACT/28/6/96
PAG: 9

4a) En qué consiste el diverso material que se utilizó en las Fiestas antes señaladas que originó un gasto de 308.164 pesetas? El Sr. Alcalde manifiesta que dicho importe se utilizó en el material siguiente: Sociedad de autores y editores; Publicidad Extremeña (Pins); Suministros Eléctricos de Zafra (Lámparas); Cucharas y platos de plásticos; Inelma (Lámparas, proyectores etc.); Tornillos, Tensores, etc; Panes, Panes de migas, chocolate, leche, ajos, aceite, etc; Distribuidora Eléctrica Carrión.

5a) Para la contratación del mantenimiento eléctrico del pueblo, a parte de la empresa Inelma, ¿hubo alguna empresa más, y si la hubo cuanto fue su presupuesto? El Sr. Alcalde responde que se presentó otra empresa, Montajes Eléctricos ELESODEL, con un presupuesto anual de 138.000 pesetas.

6a) Del escrito sobre la cesión del 0.7%, que realizó este Grupo al Pleno, ¿que nos tiene que decir? El Sr. Alcalde responde que todavía se siente reticente a ese asunto.

7a) Del Ruego que hizo este Grupo al Pleno, sobre nombrar persona "Non Grata" a un vecino de este pueblo, queremos saber cual es la postura del Grupo que usted representa. El Sr. Alcalde le responde que lo considera una medida dura y desproporcionada.

8a) ¿Cual es su postura ante el ofrecimiento de adquirir las plazas de ambulancia y de taxi, por parte de un señor de Mérida? y ¿por qué? El Sr. Alcalde le responde que a ese señor se le ha requerido una documentación, todavía no presentada.

9a) Tuvo que ver algo el Ayuntamiento que Usted preside en la celebración del cumpleaños de la vecina con más edad del pueblo, en el Hogar del Pensionista, en éste año de 1.996. El Sr. Alcalde responde que sí.

10) Cuando se va a contestar al escrito con nº de entrada 682 (de noviembre de 1.995), referido a los ingresos que hubo en el Ayuntamiento durante 1.995 por parte de diferentes entidades públicas y cuales fueron sus utilidades?. El Sr. Alcalde le remite a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.995.



ACT/28/6/96

PAG: 10

11ª) En el Pleno Ordinario del 28/02/96, se acordó el Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio sobre la contratación de un gestor cultural, ¿quisiéramos saber ¿qué ha sido de ese Convenio y si se va a realizar o no?. El Sr. Alcalde le responde que ese tema lo gestiona el Ayuntamiento de La Garrovilla.

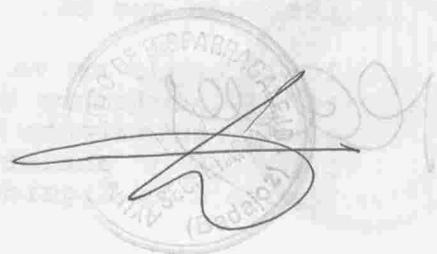
12ª) Nos gustaría saber, ¿ Si fue algun/a vecino/a de nuestro pueblo a las pruebas de formación de agentes Locales de vecinos/as, y por qué no se ha comentado nada, ni en la Comisión de cultura, ni en el Pleno?. El Sr. Alcalde responde que todavía no ha ido ningún vecino, pero en cuanto a la selección se realizó en base a dos solicitudes presentadas en el Ayuntamiento, ya que las Bases estuvieron expuestas en el Tablón de Anuncios.

13ª) ¿Ha pagado el Ayuntamiento una factura a la empresa eléctrica Inelma, por el montaje del alumbrado de las Fiestas de nuestra patrona, en este año?. El Sr. Alcalde le responde que sí.

14ª) ¿Nos podría decir usted los resultados de las entrevistas o encuestas que repartió por el pueblo?. El Sr. Alcalde le responde que todavía no han sido analizados.

El Sr. Isidro Montalvo Pero, ruega que se intente aclarar que tipo de actividad tiene en su almacén D. Francisco Muñoz Vazquez.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 23.25 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA
Núm. 390
Ref.º
Fecha 25-07-96

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 19 de JULIO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 24 de JULIO de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

ALONSO MORENO BARRERO





A Y U N T A M I E N T O
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
REGISTRO DE SALIDA
SECRETARÍA
Núm. _____
Ref.ª _____
Fecha: 25/07/96

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 19 de JULIO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 24 de JULIO de 1.996
EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GENERAL ADMON. LOCAL
06071 M E R I D A (BADAJOZ)





AYUNTAMIENTO

de BADAJOZ

10000

Teléfono 01 99 99 99 99
 Fax 01 99 99 99 99
 E-mail 01 99 99 99 99

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/82, de 2 de abril, de Régimen Jurídico de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales, se ha acordado en el Pleno Extraordinario de 10 de mayo de 1982, celebrar un concurso para la adquisición de un lote de terreno situado en el término municipal de Badajoz, con una superficie de 0,10 hectáreas, más o menos, para la construcción de un edificio de viviendas.

El Alcalde de Badajoz
[Firma]
 Pedro Espinosa Alvarado

REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BADAJOZ
 LIBRO 1.000 FOLIO 100
 10 de mayo de 1982





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	389
Ref.ª	25-07-96
Fecha	



Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 19 de JULIO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 24 de JULIO de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z





AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ - ESPAÑA

Formulario de inscripción de actas
Nº de inscripción: _____
Nº de expediente: _____
Nº de folio: _____

Fecha: 2013/07/12
Hora: 13:30

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente texto de la resolución de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, de fecha 12 de julio de 2013, por la que se acuerda la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Participación Ciudadana en la Gestión Municipal, de fecha 12 de julio de 2013.



Intendente Municipal

Sección de Fomento de la Participación Ciudadana
C/Alfonso X el Sabio, 10
05001 Badajoz (Badajoz)





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ref.º	_____
Fecha	_____

Teléfs. 32 24 02

~~32 23 52~~

Fax: 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 19 de JULIO de 1.996, a las 22,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- DISCOTECA DE VERANO "CASABLANCA".

SEGUNDO.- SOLICITUD SUBVENCION CONTRATACION TRABAJADORES MAYORES DE 25 AÑOS.

TERCERO.- DEMARCACION UNICA- PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACION POR CABLE EN LA CC.AA.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 17 de JULIO de 1.996

EL ALCALDE,



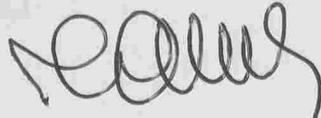
Pedro Antúnez Alvarez,

Sr. D.-

RECIBIDA DE FIRMAS.

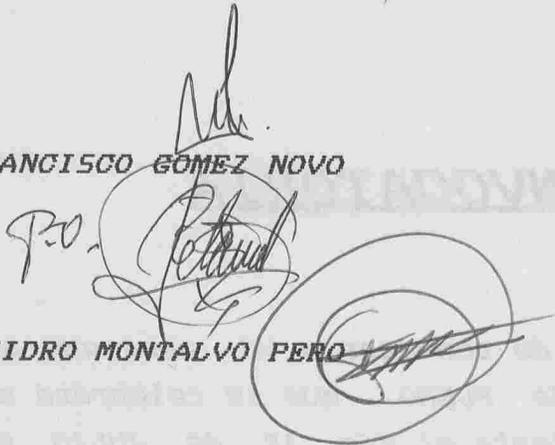


PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO



ISIDRO MONTALVO PERO

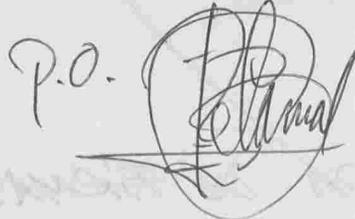
TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

ALONSO MORENO BARRERO





0Y5390246

CLASE 8ª

ACT. 19/7/96.
PAG: 1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 19 DE JULIO DE 1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. ALONSO MORENO BARRERO
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

SECRETARIA:

D. MA DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 22 horas del día 19 de JULIO de 1.996, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. MA DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: DISCOTECA DE VERANO "CASABLANCA".

El Sr. Alcalde da lectura al escrito de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, en el que se comunica el dictamen de emitir Dictamen negativo, una vez efectuada la medición de ruidos por los responsables de la Junta.



ACT/19/7/96.
PAG:2

Seguidamente toma la palabra, D^a. M^a Dolores Antunez Alvarez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dando lectura al siguiente escrito:

" Como viene siendo habitual, desde hace ya varios años, el matrimonio vecino de esta localidad compuesto por D^a. ANDREA MURILLO CASCOS y por D. RAFAEL MUÑOZ VAZQUEZ, ha vuelto a alterar la quietud y el sosiego de una población inmersa en un verano de calor justificado, que pretende solaparlo con actividades culturales de recreo y de ocio, todo ello con el fin último de que los ciudadanos vivan y se expresen en libertad, siempre al amparo de la justicia social y de la solidaridad.

Pues bien, este año el círculo se ha estrechado de tal manera que parece inmediato el cierre a ultranza de una actividad que tiene el apoyo manifiesto de casi mil almas.

Ante la actitud, insolidaria y mezquina, tomada por este matrimonio, el pueblo de Esparragalejo, representado por la Corporación en Pleno, somete al plenario, para su acuerdo, las siguientes puntualizaciones:

1) Que dicha DISCOTECA dispone de la oportuna Licencia Municipal y, por consiguiente, del informe favorable de la Comisión de Actividades, desde hace ya varios años; siempre con anterioridad al Decreto 2/91 de 15 de enero, sobre Reglamentación de Ruidos.

2) Que los denunciante ya llevaban un tiempo viviendo en este municipio cuando inicia su problemática con los propietarios de dicha Discoteca, siempre motivado por la construcción clandestina de una pared medianera entre la vivienda de los denunciante y propiedad de los dueños de la Discoteca.

3) Que una vez solucionado el problema anterior, con la intervención del Ayuntamiento, los denunciante entienden sentirse perjudicados, iniciándose un proceso de quejas figurado e injusto, con la única finalidad de cerrar la Discoteca como fuere, entiendo esta Corporación, por ello, un absurdo afán de revancha.

4) Que la Discoteca de verano "CASABLANCA" es utilizada, muy amenudo, por este Ayuntamiento para la realización de actividades socioculturales (festivales musicales, teatro, tec.), ya que no





0Y5390247

CLASE 8ª

ACT. 19/7/96
PAG: 3

se dispone de un sitio adecuado para ello. Todo con el único fin de ofrecer a los vecinos salidas alternativas a veranos lánguidos y eternos. Asimismo, son muchas las asociaciones y movimientos de ciudadanos que utilizan el local con fines benéficos (todo el destinado a la autosuficiencia y autofinanciación de dichas asociaciones).

5) Por todo ello, este Ayuntamiento considera insolidario e injusto el tratamiento que se le está dando a este asunto, ya que aunque somos respetuosos con la legislación y sus indicaciones, también queremos que se respeten los derechos sociales de todo un pueblo frente a la tozudez intransigente, egoísta e insolidaria, de dos vecinos.

Seguidamente, la Corporación en Pleno, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda solicitar una entrevista, con carácter urgente al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, debido al fuerte contenido social que ha alcanzado dicho asunto.

PUNTO SEGUNDO: SOLICITUD SUBVENCION CONTRATACION TRABAJADORES MAYORES DE 25 AÑOS.

Se informa sobre una Orden de 2 de julio de 1.996, de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras y servicios de interés colectivo.

- Condiciones.- Desempleados mayores de 25 años.
- Subvención 650.000 ptas/desempleado.
- Período de contratación.- 12 meses.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda solicitar para la contratación de DOS trabajadores, aceptándose el contenido de la Normativa Comunitaria y lo dispuesto en la presente Orden.



0123456789



CLASE BA

ACT. 19/7/96.
PAG: 4

PUNTO TERCERO: DEMARCAION UNICA- PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE EN LA COMUNIDAD AUTONOMIA.

Dada lectura al Informe sobre Telecomunicaciones por cable, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, el Sr. Alcalde señala la problemática que plantea la aplicación de dicha Ley en nuestra Comunidad Autónoma, debido a la población media de nuestros municipios y la dispersión de los términos municipales, por lo que a instancia de la FEMPEX, se considera como mejor solución, la de apostar por una demarcación única que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, SOLICITAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1.995, de Telecomunicaciones por Cable, se incluya a éste municipio dentro de una Unica Demarcación Territorial para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como autorizar al Sr. Alcalde a la remisión de este acuerdo plenario al Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Seguidamente se procede a la votación, adoptándose la propuesta anterior por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

Sin más temas que tratar, cuando son las 22,35 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de todo lo cual yo, la Secretaria,

VO BO
EL ALCALDE LA SECRETARIA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 26 de JULIO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de 09 de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

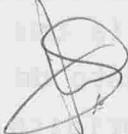
MIEMBROS DE LA CORPORACION



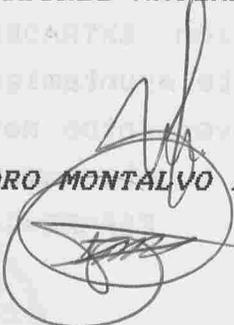
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL GUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	11.09.96
Ref.ª	
Fecha	11.09.96

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 26 de JULIO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de 09 de 1.996

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana s/n
06071 M E R I D A (BADAJOZ)





Teléfono 32 24 92
32 23 28
Fax 32 23 29



AYUNTAMIENTO
de
08800 - ESPARZAGALRICO
BADAJOZ

de conformidad con lo dispuesto en el
Art. 26 de la Ley 7/82 de 14 de Abril y 4/86 de
del Ayuntamiento de Organización, funcionamiento y
regimen jurídico de las entidades locales.
en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley
de 14 de Abril de 1982 y 4 de Abril de 1986.
de 14 de Abril de 1982 y 4 de Abril de 1986.
de 14 de Abril de 1982 y 4 de Abril de 1986.

El Alcalde

Pedro Miguel Alarcón

El Alcalde de Espargalrico y Espargal
de Espargalrico y Espargal
de Espargalrico y Espargal
de Espargalrico y Espargal





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	1108
Ref.ª	11-97-70
Fecha	11-97-70

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 26 de JULIO de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de 09 de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. Sr. DELEGADO

ADMON. LOCAL

06071 B A D A J O Z





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ref.º	_____
Fecha	_____

Teléfs. 32 23 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

10
73

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 26 de JULIO de 1.996, a las 22,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- BASES CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA CONDUCTOR SERVICIO RECOGIDA BASURAS DEL AYTO. DE ESPARRAGALEJO.**
- SEGUNDO.- CONTRATO LABORAL.**
- TERCERO.- APROBACION RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 01 DE MAYO DE 1.996.**
- CUARTO.- REPARACION PISTA POLIDEPORTIVA.**

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 24 de JULIO de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Álvarez,

Sr. D.-

RECOGIDA DE FIRMAS



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ (SI)

[Handwritten signature]

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ (SI)

FRANCISCO GOMEZ NOVO (SI)

[Handwritten signature]

ISIDRO MONTALVO PERO (NO)

[Handwritten signature]

TERESA COLLADO JIMENEZ (SI)

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ (SI)

[Handwritten signature]

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ (NO)

[Handwritten signature]

MANUEL CUERVAS CARRASCO (SI)

P.O. *[Handwritten signature]*

ALONSO MORENO BARRERO (NO)

P.O. *[Handwritten signature]*



ACT./26/7/96
PAG: 2

PUNTO PRIMERO: BASES CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA CONDUCTOR SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS DEL AYTO. DE ESPARRAGALEJO.

Dada lectura al Borrador de las Bases para la selección de un conductor del Servicio de Recogida de Basuras mediante concurso-oposición, el Pleno de la Corporación aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CONDUCTOR DEL CAMION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARGAGALEJO.

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de conductor del servicio de recogida de basuras, incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1.996, en régimen de personal laboral fijo a jornada completa. Las retribuciones serán las consignadas en el Presupuesto, para dicha plaza.

SEGUNDA: Características de la plaza.

Se trata de un puesto de trabajo de carácter fijo encargado del servicio de recogida de basuras cuyos principales cometidos serán la conducción del camión de recogida y su manejo, así como la carga, vaciado, desplazamiento, limpieza de los contenedores de basura y papeleras, para el vertido de los residuos en el vertedero correspondiente. Actualmente, el servicio se lleva a cabo conjuntamente con el Ayuntamiento de Torremayor.

TERCERA: Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias las siguientes condiciones:

Ser Español/a.

Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de cincuenta y cinco.



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]





0Y5390249

CLASE 8ª

ACT./26/7/96.
PAG: 3

- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtener en dicha fecha, el título de Graduado Escolar o titulación equivalente y homologada.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones públicas por sentencia firme.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- g) Estar en posesión del Carnet de Conducir de la Clase C-2.
- h) Todos los requisitos establecidos en esta base tercera, deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base décima de la presente convocatoria.

CUARTA: Derechos de exámenes. Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas. Estan exentos del pago de dichos derechos los aspirantes que acrediten encontrarse en situación de desempleo.

QUINTA: Presentación de instancias. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria referida siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente en que aparezca publicado el anuncio, en extracto, de ésta convocatoria, en el Boletín Oficial del Estado, que también será anunciado en el Diario Oficial de Extremadura, y cuyas Bases se publicarán íntegramente y con anterioridad en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, pudiendo presentarse igualmente conforme lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 28 de noviembre, de Régimen





042300240



CLASE B4

ACT./26/7/96.
PAG: 4

Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, acompañando, en su caso, la documentación acreditativa de dichos méritos que se aleguen, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Séptima. La falta de acreditación de dichos méritos, no será causa de exclusión al concurso-oposición, suponiendo, únicamente, su no valoración.

A la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa, o copia compulsada, de la totalidad de los méritos alegados.
- Fotocopia compulsada del permiso de Conducir, Clase C2.
- Resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen en la Tesorería Municipal o copia compulsada de la Tarjeta de demanda de empleo.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas.

SEXTA: Lista de admitidos. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de dos meses declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, cuyo anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los lugares en que dicha lista se encuentre de manifiesto y se señalará un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones, que, de haberlas, serían resueltas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo en la forma indicada anteriormente.

En la misma Resolución, el Alcalde determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal calificador.

SEPTIMA: Sistema de selección. Constará de dos fases, una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso se celebrará previamente y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos: Por cada mes de servicios prestados en la Administración local: 0.05 puntos. Hasta un máximo de 1.5 puntos.





0Y5390250

76

CLASE 8ª

ACT./ 26/7/96.
PAG: 5

B) - Por cada mes de servicios prestados en un servicio municipal de recogida de basuras: 0.10 puntos. Hasta un máximo de 1.5 puntos.

C) - Por cada mes de servicios prestados en un servicio municipal de recogida de basuras que agrupe a más de un municipio: 0.15 puntos. Hasta un máximo de 2 puntos.

Las puntuaciones otorgadas en cada mérito no serán acumulativas, por lo que los aspirantes deberán indicar en sus solicitudes qué méritos presentan de entre los establecidos para la fase de concurso (indicando si corresponden a la letra A, B, ó C).

En la fase de oposición se llevarán a cabo las siguientes pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio:

A) Prueba de cultura general que integrará las siguientes áreas:

*Lengua española: Integrará los siguientes ejercicios:
- Lectura comprensiva de un texto escrito.

- Dictado de un texto.
*Matemáticas (a desarrollar en una hora). Integrará el siguiente ejercicio:

- Resolución de operaciones de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones de números enteros.

La puntuación máxima obtenida en cada ejercicio será de 10 puntos. Se obtendrá la media entre los ejercicios que integran cada área y, se obtendrá la media de ambas áreas (lengua española y matemáticas).

Los aspirantes que superen esta primera prueba obteniendo, al menos, cinco puntos de nota media, pasarán a la siguiente.

B) Prueba relacionada con el servicio a desarrollar:
En esta prueba se realizarán los siguientes ejercicios:

- Test sobre el Código de Circulación (a desarrollar en 30 minutos).

- Prueba oral sobre conocimientos del servicio de recogida de basuras.

La puntuación máxima obtenida en cada ejercicio será de 10 puntos. Se obtendrá la media entre ambos ejercicios (test y prueba oral).



012300500



CLASE 84

ACT./26/7/96.
PAG: 6

Los aspirantes que superen esta segunda prueba con, al menos, cinco puntos de media, pasará a la siguiente.

C) Prueba de carácter práctico:

Consistirá en trasladar desde la posición que señale el Tribunal, un total de cinco contenedores de basura vacíos hasta el camión para, tras la maniobra de supuesto vaciado, reintegrarlos a su lugar de origen.

Se calificará en función del tiempo invertido para el total de la operación, asignándose 10 puntos al aspirante que lo haya realizado de forma correcta en menor tiempo y deduciendo a los restantes 0.2 puntos por cada segundo de retraso con respecto al primero.

Previamente, se hará una demostración de maniobra de vaciado en el camión, en presencia de todos los aspirantes.

Superada esta prueba con, al menos, cinco puntos, se celebrará la siguiente.

D) Entrevista:

Consistirá en la celebración de una entrevista con los candidatos, al objeto de puntuar la idoneidad de los mismos para el ejercicio del trabajo a desarrollar.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Los miembros del Tribunal puntuarán todos los ejercicios de la fase de oposición de 0 a 10 puntos y, una vez descartadas las calificaciones mayor y menor, se hallará la media entre el resto de las calificaciones, excepto en la prueba de carácter práctico que se calificará de acuerdo con lo señalado anteriormente.

Si coincidieran dos o más calificaciones de las menores o mayores otorgadas, se descartará una de ellas.

Las Pruebas anteriores serán eliminatorias, precisando obtener en cada una de ellas un mínimo de cinco puntos para poder ser declarado aprobado en dicha prueba y poder pasar a la siguiente.

La puntuación de la fase de concurso solo se considerará para los que hayan superado totalmente la fase de oposición. En caso de empate en la nota final se dará preferencia a los que hayan obtenido mayor puntuación en la prueba oral relacionada con el servicio a desarrollar.

Las puntuaciones obtenidas en cada prueba se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, indicándose la fecha y hora para el desarrollo de la siguiente prueba.





0Y5390251

CLASE 8ª

ACT./26/7/96.
PAG: 7

Tras calificarse todas las fases, el Tribunal declarará aprobado y propondrá a la Alcaldía de Esparragalejo la contratación del aspirante que mayor puntuación haya obtenido sumando las notas de la fase de Oposición y Concurso.

Los aspirantes deberán acudir a cada uno de los ejercicios provistos del D.N.I.

OCTAVA: Tribunal calificador

Estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Será el de la corporación o miembro de la misma en quien delegue. Como suplente figurará el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: - Un representante de la Junta de Extremadura, designado por la Consejería de Presidencia y Trabajo a propuesta de la Dirección General de Administración Local. Deberá designarse por dicha Consejería, a su vez, a un suplente.

- Un Secretario-Interventor de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, designándose a su suplente.

- Un concejal perteneciente a cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación. Cada Grupo deberá designar a dichos vocales y a sus respectivos suplentes.

SECRETARIO: El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario, que solo tendrá voz.

A iniciativa de las centrales sindicales, podrán estar presentes en el tribunal en calidad de observadores los representantes de aquellas que ostenten representación en el ámbito de la Función Pública de Extremadura.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer, al menos, titulación de Graduado Escolar. La designación de los miembros del Tribunal, será resuelta por la Alcaldía de Esparragalejo y se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.



FF
04230021



CLASE B

ACT./26/7/96.
PAG: 8

El Tribunal no podrá constituirse validamente sin la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayoría de los votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas al objeto de valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo Común, notificándolo a la Alcaldía. Los aspirantes podrán recusarlos.

NOVENA: Relación de aprobados.

Una vez terminadas las pruebas, el Tribunal calificador hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esparragalejo, el nombre del aspirante seleccionado.

El Tribunal no podrá proponer la contratación, ni declarar aprobado a más de un aspirante.

DECIMA: Presentación de documentos.

El aspirante propuesto deberá aportar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación recogida en la Base anterior, los documentos exigidos en la Base tercera.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o personal laboral fijo al servicio de la Administración estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones o requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acerca de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por fallado en su instancia.

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
Badajoz

[Firma]



78
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

0Y5390252

CLASE 8ª

ACT./26/7/96.
PAG: 9

UNDECIMA: Contrato y Toma de posesión. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a la firma con el aspirante seleccionado del contrato laboral de carácter fijo en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Si el interesado no firmara el contrato, perderá todos los derechos derivados de este procedimiento selectivo.

DOCEAVA: Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 781/86, Real Decreto 896/91 de 7 de junio y demás disposiciones legales aplicables.

PUNTO SEGUNDO: CONTRATO LABORAL.

Examinado el expediente de M^a José Sánchez López, el Pleno, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda prorrogarle por un año, el contrato de trabajo a tiempo parcial, como Encargada de la Biblioteca Municipal.

PUNTO TERCERO: APROBACION RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE MAYO DE 1.996.

Vistos los trabajos de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, el Pleno, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda su aprobación, reflejando una población de derecho y de hecho que asciende a 1.567 personas, a 1 de Mayo de 1.996.

PUNTO CUARTO: REPARACION PISTA POLIDEPORTIVA.

Examinada la documentación integrante en el expediente el Pleno, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:



8F

012300252



ACT./26/7/96.
PAG: 10

- 1.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura básica deportiva denominada "REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA".
- 2.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ para que , en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 22.40 horas, de la que YO, como Secretaria, doy fé.

VOTO
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGO DE BADAJOZ
ALCALDIA
(Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGO DE BADAJOZ
SECRETARIA
(Badajoz)

PUNTO CUARTO: REPARACION PISTA POLIDEPORTIVA.
El Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Antunez Alvarez, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firma el Convenio con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura básica deportiva denominada "REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA".





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 13 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 03 de OCTUBRE de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA)	
REGISTRO DE SALIDA	
REG. Nº	196
FECHA	04 OCT. 1996
HORA	

MIEMBROS DE LA CORPORACION



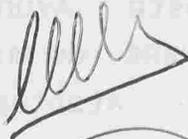
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

*Entregado en su Domicilio
& notificado*



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO





A Y U N T A M I E N T O

DE
06860 - ESPARRAGALEJO

(BADAJOZ)

80

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Ref.ª
Fecha

Teléf. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 13 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 03 de OCTUBRE de 1.996



Pedro Antúnez Álvarez,

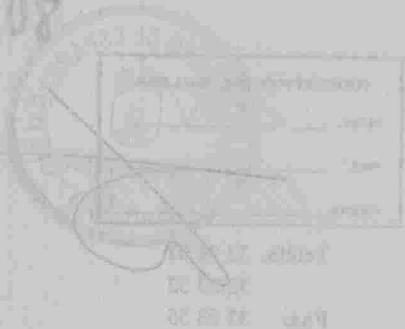
DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

80



AYUNTAMIENTO

00800 - BADAJOZ

Badajoz

Faded, illegible text, likely the main body of a document or letter.

Handwritten signature and a circular official stamp of the Ayuntamiento de Badajoz.

Faded, illegible text at the bottom of the page.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	
Ref.º	
Fecha	

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
SECRETARIA
(Badajoz)

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 13 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 03 de OCTUBRE de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06071 MERIDA (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 13 de SEPTIEMBRE de 1.996, a las 21,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* PRIMERO. - APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES CONCESION EXPLOTACION DEL BAR EN HOGAR DEL PENSIONISTA.

* SEGUNDO. - APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS ADJUDICACION LICENCIA DE AUTOTAXIS.

* TERCERO. - APROBACION BASES CONVOCATORIA CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR PLAZA DE ADMINISTRATIVO, DE ADMINISTRACION GENERAL, POR PROMOCION INTERNA.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 10 de SEPTIEMBRE de 1.996

EL ALCALDE,

Pedro Antón Alvarez,



Sr. D. -

RECOGIDA DE FIRMAS.





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ (SI)

M^ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ (SI)

ISIDRO MONTALVO PERO (NO)

FRANCISCO GOMEZ NOVO (SI)

TERESA COLLADO JIMENEZ (SI)

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ (NO)

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ (SI)

MANUEL CUERVAS CARRASCO (SI)

ALONSO MORENO BARRERO (NO)





83
0Y5390253

CLASE 8ª

ACT. 13/9/96.
PAG: 1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE
1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. TERESA COLLADO JIMENEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. ALONSO MORENO BARRERO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

SECRETARIA:

D. MA DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.15 horas del día 13 de SEPTIEMBRE de 1.996, se reúnen en la convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. MA DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:



0Y230023

CLASE 04

ACT.13/9/96.

PAG 2
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1996.
PUNTO PRIMERO: APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES DE CONCESION EXPLOTACION DEL BAR EN HOGAR DEL PENSIONISTA.

Leído el borrador del pliego de condiciones que han de regir la contratación mediante subasta para la explotación de Bar en el Hogar del Pensionista, y sometido a votación, el Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda aprobar el siguiente pliego de condiciones, y simultáneamente convocar licitación pública:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION MEDIANTE SUBASTA DE LA CONCESION PARA LA EXPLOTACION DEL INMUEBLE "BAR E INSTALACIONES ANEJAS" DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

1.- Objeto del contrato.

Es objeto del contrato la concesión para la explotación del inmueble "Bar e instalaciones anejas" del Hogar del Pensionista de Esparragalejo con sujeción al siguiente Pliego de Condiciones.

2.- Instalaciones Objeto del contrato.

El Ayuntamiento de Esparragalejo adscribirá al servicio, conservando su titularidad las siguientes instalaciones: la de Bar y cocina, tres salones y despacho del Presidente de la Asociación de Labriegos con su mobiliario y enseres.

El derecho al uso de los servicios urinarios anejos a dichas instalaciones.

Previamente a la firma del contrato se confeccionará un inventario del mobiliario, utensilios y aparatos que se ponen a disposición del concesionario y que será firmado aprobatoriamente por ambas partes.

3.- Duración de la concesión.

La concesión tendrá una duración de dos años, contados a partir del 1 de ENERO de 1.997.

De existir mutuo acuerdo entre ambas partes, podrá prorrogarse por igual espacio de tiempo.

El Ayuntamiento se faculta a resolver la concesión antes de su vencimiento, si lo justificasen circunstancias de interés público o social.





8h
OY5390254



CLASE 8ª

ACT. 13/9/96.

PAG: 3

... el objeto de la licitación es el suministro de agua para el consumo de los usuarios de la localidad de Esparragalejo...

4.- Cuantía del contrato.
La cuantía de la licitación mínima será de CIENTO VEINTE MIL pesetas anuales (120.000 PTAS), más IVA, al alza.

5.- Obligaciones del concesionario.

-La prestación a los pensionistas y familiares de los mismos que acudan a visitarlos de los servicios de Bar, así como admitir el goce del servicio a toda persona ajena que cumpla los requisitos de que se disponga reglamentariamente.

-A prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los usuarios del mismo el derecho a utilizarlo.

-Indemnizar a terceros de los daños que les ocasionen el funcionamiento del servicio, salvo si se hubieran producido por actos realizados en cumplimiento de una cláusula impuesta por la Corporación indebidamente.

-No enajenar bienes afectos al servicio que hubieran de revertir en el Ayuntamiento, ni gravarlos.

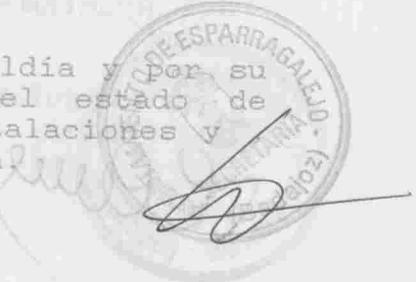
-Ejercer por sí el servicio, y no concederlo ni traspasarlo a terceros, sin autorización de la Corporación.

-En cuanto a los gastos de funcionamiento (agua, energía eléctrica, teléfono, gas, etc...) será por cuenta del arrendatario.

-Obtener cuantas autorizaciones, proyectos y licencias le sean exigibles.

-Cumplir las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre el funcionamiento de este tipo de actividad por los órganos competentes, sobre aspectos técnicos, sanitarios y de seguridad o de cualquier otra índole.

-Permitir que en cualquier momento la Alcaldía y por su delegación quien lo represente, inspeccione el estado de conservación y funcionamiento de todas las instalaciones y adoptar las medidas que en su caso se le indiquen.



18

02530022A



02530022A

ACT. 13/9/96.
PAG : 4

-Mantener y limpiar el local e higienizar la vajilla a utilizar en el mismo, siendo de su costa todas las responsabilidades a que hubiere lugar, por los desperfectos que se puedan causar en el local por su culpa o negligencia. Los que sean debido al uso normal de las instalaciones serán de cuenta del Ayuntamiento.

-El pago del precio de la adjudicación, incrementado por el IVA que corresponda y vigente en el periodo devengado, se efectuará por el adjudicatario mensualmente y por adelantado, siempre dentro de los 5 primeros días de cada mes.

-Las facturas de reforma en el local destinado a Bar, serán costeadas por el Ayuntamiento, salvo las que redunden en un mayor beneficio al adjudicatario, que serian costeadas por su cuenta, sin que pueda pedir indemnización o reclamación de clase alguna. Las obras a ejecutar precisarán autorización del Ayuntamiento.

-El horario de apertura será de 10.30 horas de mañana hasta las 24.00 horas (época estival); desde las 10.30 horas mañana hasta las 22.00 horas (resto del año).

-La utilización de las dependencias del Bar, incluida sillas, mesas, juegos, etc, se ocuparán preferentemente por los pensionistas, pudiendo ser utilizadas por otras personas solo en el caso de que ningún pensionista quiera hacerlo.

-Someterse a listas de precios que de mutuo acuerdo y según la propuesta presentada serán fijadas entre el concesionario y el Ayuntamiento y serán utilizadas por los pensionistas, debiendo mantener expuesto al público, y en todo momento actualizado, el listado de precios de los distintos artículos para pensionistas, tercera edad.

-Cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones, sin perjuicio de los poderes de policía del Ayuntamiento, para garantizar el mejor funcionamiento del mismo.

-Figurar de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.


[Handwritten signature]


[Handwritten signature]



CLASE 84

ACT. 13/9/96.
PAG. 6

ACT. 13/9/96.
PAG. 6

8.- Riesgo y ventura. El contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas o perjuicios ocasionados en la explotación del servicio, sino fuera en casos de fuerza mayor.

9.- Fianza provisional y definitiva. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 2.400 pesetas. El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva del 4% del precio del remate, mediante cualquier medio de los admitidos en la normativa contractual vigente.

10.- Propositiones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiseis días, contados desde el día de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA CONTRATAR LA CONCESION PARA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR E INSTALACIONES ANEJAS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA". Este sobre contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. o C.I.F.
- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si actúa en representación de terceros.
- Escritura de constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Proposición económica que se oferta.

Circular stamp of the Diputación Provincial de Badajoz with a handwritten signature.

Circular stamp of the Diputación Provincial de Badajoz with a handwritten signature.

08

02530252



CLASE 84

ACT. 13/9/96
PAG : 8

ACT. 13/9/96.
PAG : 8

12.- Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación y, cuando por causas imputables al contratista, no pudiera formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará la resolución del contrato, previa audiencia al interesado.

13.- Normas de aplicación y derecho supletorio.

Para el cumplimiento del contrato se estará a lo dispuesto en este Pliego de Condiciones. Son de aplicación, la legislación estatal en materia de contratación Administrativa Local, la de la Comunidad Autónoma, si existiera, y la restante legislación del Estado en esta materia.

Supletoriamente regirán las normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS ADJUDICACION LICENCIA DE AUTOTAXIS.

Leído el borrador del pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación de una licencia vacante de autotaxis, y previa deliberación, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda aprobar el siguiente pliego de cláusulas, y simultáneamente convocar licitación pública:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMOVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR, APROBADAS POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EN SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

PRIMERA: El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso, de una licencia de auto-taxi, vacante en esta localidad, para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos, que serán solicitadas por esta Corporación

Seal of the Diputación de Badajoz with a signature over it.

Seal of the Diputación de Badajoz with a signature over it.





0Y5390257

CLASE 8ª

ACT. 13/9/96.
PAG : 9

a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura.

La adjudicación de la licencia para la prestación del servicio urbano, estará supeditada a la concesión por la citada Dirección General, de la autorización para la prestación de servicios públicos interurbanos.

SEGUNDA: 1.- Condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación o las leyes vigentes para este tipo de actividad.
- c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase que habilite para este tipo de actividad, expedido por Jefatura de Tráfico.
- d) No padecer enfermedad impedimento que imposibilite o dificulte el ejercicio de la profesión.

2.- Condición específica:

Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

TERCERA: 1.- La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo que utilizaría, acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren, en relación con el baremo que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.





CLASE B9

ACT. 13/9/96
PAG. 10

ACT. 13/9/96.
PAG: 10

2.- Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia"

CUARTA: Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la Provincia, afin de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

QUINTA: La Comisión Informativa de Urbanismo-Obras Públicas y Tráfico, procederá a la valoración de las solicitudes de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima, proponiendo al Pleno la adjudicación provisional de la licencia.

SEXTA: El Pleno de la Corporación, tras el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, procederá a la adjudicación provisional de la licencia y remitir a la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura la citada propuesta, a fin de que por éste organismo se proceda a emitir informe autovinculante sobre la licencia provisional concedida.

En el caso de que el citado informe sea favorable, el Pleno de la Corporación procederá a la concesión definitiva de la licencia.

PLENO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE

UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI, PARA EL SERVICIO DE

TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOMOVIL LIBRE EN ALMUTILLA

V. LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TRÁFICO

DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALMUTILLA, EN EL

RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA EL SERVICIO DE

TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOMOVIL LIBRE EN ALMUTILLA

DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALMUTILLA, EN EL

RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA EL SERVICIO DE

TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOMOVIL LIBRE EN ALMUTILLA

DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALMUTILLA, EN EL

RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA EL SERVICIO DE

TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOMOVIL LIBRE EN ALMUTILLA



ACTA PLENO 13.09.96 - PAG. 12

el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y esta corporación tenga acordado o pueda acordar, siendo la edad de jubilación a los sesenta y cinco años, y estando sujetas a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Serán tareas asignadas a la plaza objeto de la presente convocatoria todas aquellas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el manejo de máquinas de escribir y de informática.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes,- Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias las siguientes condiciones:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de cincuenta y cuatro.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o titulación equivalente y homologada, o una antigüedad de diez años en el cuerpo o escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones públicas por sentencia firme.
- f) Ser funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la subescala de Auxiliares de Administración General, con una antigüedad mínima de dos años.
- g) Todos los requisitos establecidos en esta base segunda deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión y acreditarse, en caso superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la base octava de la presente convocatoria.

TERCERA.- Instancias y admisión.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentará



89

0Y5390259

CLASE 8ª ACTA PLENO

ACTA PLENO 13.09.96 PAG. 13

en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente en el que aparezca publicado el anuncio, en extracto, de esta convocatoria, en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo presentar igualmente en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, acompañando, en su caso, la documentación acreditativa de dichos méritos que se aleguen, de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta. La falta de acreditación de dichos méritos, no será causa de exclusión al concurso-oposición, suponiendo, únicamente, su no valoración.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, para que en plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así, sería excluido de la lista de admitidos.

Los errores de hecho, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.000 Ptas., serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos al concurso-oposición.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serían resueltas en la resolución por que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo en la forma indicada anteriormente.

CUARTA.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- **Presidente:** El Alcalde de la Corporación o miembro en quién delegue.
- **Vocales:** Un representante de la Junta de Extremadura, un representante de los Grupos Políticos que forman la Corporación, o en quiene deleguen legalmente y un Secretario-Interventor de Admón Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- **Secretario:** El de la Corporación o en quién legalmente delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultaneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por



mayoría. Los miembros del Tribunal y deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores, para ingreso en cuerpo perteneciente al grupo C, comunicándolo a la Autoridad convocante.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

La actuación del Tribunal, habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. Correspondiendo al mismo resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

QUINTA.- Comienzo y Desarrollo de la pruebas selectivas.- Con una antelación de, al menos, quince días hábiles, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Una vez comenzados los ejercicios, no será obligatorio la publicación en los "Boletines Oficiales" de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes, haciéndose público, únicamente, en los Locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y en todo caso en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en el caso de fuerza mayor, debidamente justificado, y apreciado libremente por el Tribunal.

SEXTA.- Ejercicios del concurso- oposición.- El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases.

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) FASE DE CONCURSO:

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio, en ella se valorarán los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, conforme al baremo que a continuación se detalla, no siendo aplicable el mismo a aquellos aspirantes que no alegasen méritos en las solicitudes o no los justificasen





90
OY5390260

CLASE 8ª

ACTA PLENO 13.09.96 PAG. 15

debidamente:

- Por cada año de servicios prestados en la Administración Local, en plaza de auxiliar administrativo, 0,5 puntos, por cada año completo o fracción igual o superior a seis meses, hasta un máximo de 3 puntos.

Para que la valoración de los servicios prestados en la Administración Local sea posible, deberá adjuntarse a la solicitud, certificación acreditativa de los servicios prestados por el interesado.

B) FASES DE OPOSICION.

- **Primer ejercicio:** Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuesta alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del programa anejo I a esta convocatoria, siendo el número máximo de preguntas que se pueden formular el de cincuenta. El tiempo de duración no será superior a noventa minutos.

- **Segundo ejercicio:** Consistirá en la realización de una o dos pruebas prácticas, a designar por el Tribunal, durante un periodo máximo de dos horas, de contenido administrativo, entre las que figuran en el Anexo II de la convocatoria. Siendo su función la de evaluar los conocimientos técnicos de los aspirantes en el área en que habrán de desempeñar su actividad.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes en todo momento podrán hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consultas de los que acudan provisto.

SEPTIMA.- Calificación.- Cada uno de los ejercicios anteriores, tendrá carácter eliminatorio y será calificado por el tribunal hasta un máximo de diez puntos. Siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada una de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios sería de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuesta en el lugar en que se hayan celebrado y en el tablón de anuncios de la Corporación.

La calificación final vendrá determinada por la suma de la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

puntuación media obtenida en la fase de oposición y la del concurso.

OCTAVA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará a dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación definitiva de aprobados, los aspirantes que figuren en la misma, deberán presentar en la Secretaría General, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición, se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

Si dentro de plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran alguno de los requisitos citados, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio en la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, efectuará nombramiento en favor de los que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

NOVENA.- Toma de posesión .- Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación del nombramiento, quedando cesantes caso de no hacerlo sin causa justificada.

DECIMA.- Incidencias.- Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real





91
0Y5390261

CLASE 8ª

ACTA DE PLENO 13.09.96

PAG. 17

Decreto Legislativo 73/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto 2234/84, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública, y demás normas concordantes de general aplicación.

ANEXO I

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978: Proceso de gestación.- Consolidación del texto constitucional.- Principios Generales.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.- Principio general.- Concepto.- Catalogación.- Estudio de los diversos grupos.- Garantía de los derechos y libertades.

TEMA 3.- La Corona.- Carácter, sucesión y proclamación.- Funciones.

TEMA 4.- El Poder Legislativo.- Las funciones y los órganos.- Elementos del Órgano legislativo.- Las Cortes Generales.

TEMA 5.- El Gobierno.- Concepto.- Integración.- Cese del Gobierno.- Responsabilidad.- Funciones del Gobierno.- Deberes.

TEMA 6.- Administración del Estado.- Concepto.- Regulación.

TEMA 7.- El Poder Judicial.- Concepción general.- Principios de la Organización Judicial.- Manifestaciones de la Jurisdicción.- Órganos jurisdiccionales.- El Consejo General del Poder Judicial.

TEMA 8.- Organización Territorial del Estado.- Esquema General.- Principios Constitucionales.- La Administración Local.- Comunidades Autónomas.

TEMA 9.- La Administración Pública en el ordenamiento español.- Concepto y acepciones.- La Administración como función y como actividad.- Elementos.- Regulación.- Concepto y clases de órganos.- Planteamiento constitucional.

TEMA 10.- La Personalidad Jurídica de la Administración Pública.- Concepto de personas jurídicas.- Clases de personas jurídicas.- Personal Jurídica de la Administración Pública.- Clases de Administraciones Públicas.

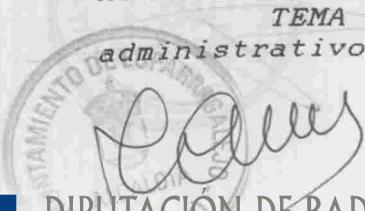
TEMA 11.- El Administrado.- Concepto y clases.- Capacidad y causas modificativas.

TEMA 12.- El acto administrativo.- Concepto.- Orígenes del acto administrativo.- Clases.

TEMA 13.- Elementos del acto administrativo.

TEMA 14.- Principios generales del Procedimiento Administrativo.- Concepto.- Clases de procedimientos.- Orígenes y notas del procedimiento.- Normas reguladoras.

TEMA 15.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo.- Días y horas hábiles.- Cómputo de plazos.- Principios



generales.- Recepción y registro de documentos.

TEMA 16.- Fases del procedimiento administrativo general.-
Idea de los procedimientos especiales.

TEMA 17.- El silencio administrativo.- Concepto.-
Regulación.- Obligación de resolver.- Actos presuntos.- Certificación
de actos presuntos.

TEMA 18.- Los recursos administrativos.- Clases.- Concepto.-
Objeto.- fin de la vía administrativa.- Interposición del recurso.-
Suspensión de la ejecución.- Audiencia del interesado.- Regulación.

TEMA 19.- Recurso ordinario.- objeto y plazos.- Motivos.-
Interposición.- Resolución presunta.

TEMA 20.- Recurso de revisión.- Objeto y plazos de
interposición.- Resolución y plazos para la misma.

TEMA 21.- El Régimen Local Español.- concepto de la
Administración local.- Evolución del Régimen Local.

TEMA 22.- Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.-
Regulación legal.

TEMA 23.- El Municipio.- Evolución.- Concepto.- Elementos
esenciales.- Denominación y cambio de nombre de los municipios.-
Término Municipal.- Concepto.- Características.- Alteración.

TEMA 24.- La Población.- Concepto.- Clasificación.- El
Empadronamiento.

TEMA 25.- Organización Municipal.- Concepto.- Clases de
Órganos.- Estudio de cada uno de ellos.

TEMA 26.- El Alcalde.- Competencias.- Concepto y clases.-
Legislación española.

TEMA 27.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos
locales.- Incompatibilidades.

TEMA 28.- Régimen disciplinario.

TEMA 29.- Los bienes de las Entidades Locales.- Concepto.-
Clases.- Visión general.- Estudio especial de cada una de las clases
de bienes.

TEMA 30.- El Dominio Público Local.- Concepto.-
Características.- Adquisición.- Utilización.- Enajenación.- Estudio
especial de los bienes comunales.- Bienes patrimoniales locales.

TEMA 31.- Las formas de actividad de las Entidades Locales.-
Conceptos generales.- Formas de la actividad de las Entidades Locales.

TEMA 32.- La Intervención Administrativa Local en la
actividad privada. Capacidad y competencia de los entes locales.-
formas de intervención en la actividad privada.- Estudio especial del
régimen de licencias.

TEMA 33.- El procedimiento Administrativo Local.- Concepto.-
Principios que lo inspiran.- Actuaciones que comprende.





92
OY5390262

CLASE 8ª

ACTA PLENO 13.09.96

PAG. 19

TEMA 34.- El Registro de entrada y salida de documentos.-
Carácter y existencia del Registro.- Libros que comprende y asientos
en los mismos. Requisitos en la presentación de documentos.-
Comunicaciones o notificaciones.- Publicación.

TEMA 35.- Intervención en la edificación y uso del suelo.-
Consideraciones previas. El derecho a edificar.- El derecho a la
edificación.

TEMA 36.- Responsabilidad de la Administración.

TEMA 37.- Haciendas Locales.- Clasificación de los ingresos.-
Conceptos Generales.- Potestad tributaria de los entes locales.- Fases
de la potestad tributaria.- Fiscalidad de las Haciendas Locales en el
sistema español.

TEMA 38.- Clasificación de los ingresos.- Ordenanzas
Fiscales.- Potestad reglamentaria de las Entidades Locales.-
Tramitación de las Ordenanzas y acuerdos.- Contenido de las Ordenanzas
Fiscales.- Entrada en vigor de las Ordenanzas.

TEMA 39.- Los Presupuestos Locales.- Concepto y
obligatoriedad.- Regulación anual.- Naturaleza.- Contenido.

TEMA 40.- Procedimiento de elaboración y aprobación de
presupuesto.- Habilitación y suplemento de crédito.

ANEXO II

- 1.- Tramitación de expediente de concesión de Licencia de Actividad Clasificada.
- 2.- Expediente de paralización y/o demolición de obras.
- 3.- Procedimiento de aprobación del Presupuesto General de la Corporación.
- 4.- Trámites previos a la celebración de una sesión de Pleno, desarrollo de la sesión y actos posteriores.
- 5.- Procedimiento de aprobación de las Cuentas Generales del Presupuesto.
- 6.- Tramitación aprobación Ordenanza Fiscal.
- 7.- Tramitación modificaciones de crédito en Presupuesto Municipal.
- 8.- Tramitación de expediente de selección de un funcionario.

Y no habiendo más temas de que tratar, cuando son las 21,45 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, YO la Secretaria DOY FE.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG Nº 539
FECHA 21-10-96
HORA _____



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 18 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 21 de OCTUBRE de 1.996

EL ALCALDE,



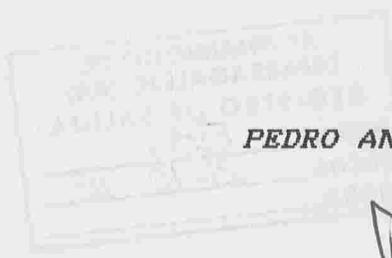
Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS GARRASCO

ALONSO MORENO BARRERO





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Núm.	
Ref.ª	
Fecha	21

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
SECRETARIA
Badajoz

9h

Teléf. 32 24 02
32 24 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 18 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y seis.

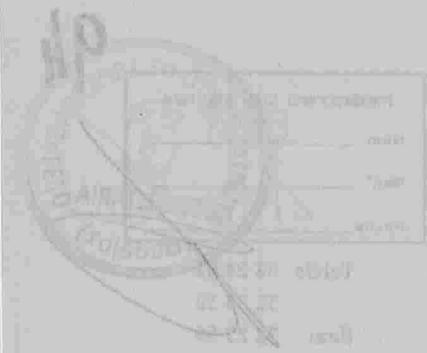
Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 21 de OCTUBRE de 1.996
EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. ST. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z





AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ - ESPARTEGALLO

En el día de ... de ... de ...
Yo, el Sr. ...
Diputado Provincial de ...
de ...
de ...





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	337
Ref.º	
Fecha	21/10/96

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 18 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 21 de OCTUBRE de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GENERAL ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06800 M E R I D A (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el salón de Actos de este Ayuntamiento el día 18 de OCTUBRE de 1.996, a las 21,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- MODIFICACION CREDITOS 2/96.**
- SEGUNDO.- CERTIFICACION OBRA PLAZA NUEVA.**
- TERCERO.- CUENTA GENERAL 1.995**
- CUARTO.- BASES CONTRATACION DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS.**

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 15 de OCTUBRE de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez,

SR. D.-

RECIBIDA DE FIRMAS



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ (SI)

FRANCISCO GOMEZ NOVO (SI)

MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ (SI)

TERESA COLLADO JIMENEZ (SI)

ISIDRO MONTALVO PERO (SI)

P.O.

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ (SI)

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ (SI)

MANUEL GUERVAS CARRASCO (SI)

ALONSO MORENO BARRERO (No)





0Y5390263

CLASE 8ª

ACT. PLENO. 18/10/96.
PAG: 1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 18 DE OCTUBRE DE
1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. TERESA COLLADO JIMENEZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. ALONSO MORENO BARRERO

SECRETARIA:

D. MA DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día 18 de OCTUBRE de 1.996, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. MA DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:



FP

0Y2300263



CLASE B*

ACT. PLENO. 18/10/96.
PAG : 2

PUNTO PRIMERO: EXPTE MODIFICACION CREDITOS 2/96.
Se da lectura del expediente número 2/96, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por la Sra. Secretaria, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (con la abstención de los miembros del PP), y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas:

Se acuerda por mayoría absoluta con los votos en contra de los miembros del Partido Popular) aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe
1/220	Material de Oficina	275.000
1/226.01	Atenciones Protocolarias	1.000.000
1/227.06	Estudios y Trabajos Tecnicos	175.000
1/931	Préstamos B.C.L.	128.000
4/221	Suministros	1.300.000
4/222	Comunicaciones	225.000
4/226.07	Festejos Populares	3.000.000
4/226.08	Gastos Diversos	289.000
4/480	Atenciones Benef. y Asis.	1.100.000
TOTAL		8.817.000

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería correspondiente al ejercicio 1.995.

El portavoz del Grupo político del PP, solicita relación de los gastos correspondientes a las siguientes partidas: Atenciones Protocolarias, Atenciones Benéficas y Asistenciales, y Festejos Populares.

No



98
OY5390264

CLASE 8.a

ACT. PLENO. 18/10/96.
PAG : 3

PUNTO SEGUNDO : CERTIFICACION OBRA PLAZA NUEVA.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, procedió a la aprobación de la 1ª y única certificación correspondiente a la Obra 51/1.996, incluida dentro del Plan Provincial de Diputación, denominada "Pavimentación y Acondicionamiento en Plaza Nueva", por un importe de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 ptas).

PUNTO TERCERO : CUENTA GENERAL 1.995.

Se procede a la aprobación por mayoría absoluta, previo dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 26 de Julio de 1.996, y transcurrido el período de exposición al público, sin que se hallan presentado reclamación alguna, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1.995, con la abstención del Grupo Político P.P.

PUNTO CUARTO : BASES CONTRATACION DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS.

Examinado el expediente correspondiente a la concesión por parte de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de una ayuda para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, y conforme lo señalado en el artículo 10 de la Orden de 2 de Julio de 1.996, por la que se regulan este tipo de ayudas, el Pleno, previa deliberación, aprueba por unanimidad las siguientes Bases de Selección, observando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad:

BASES DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE DOS DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS PARA LA REALIZACION DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERES COLECTIVO COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de DOS plazas de peones, para servicios de interés social, conservación y mejora de infraestructuras.



80

0Y2380584



CLASE Nº

ACT. PLENO Nº 18/10/96

ACT. PLENO Nº 18/10/96

ACT. PLENO. 18/10/96.

PAG 5/4

Condiciones de Trabajo

- Período de 12 meses.
- Jornada completa (40 horas semanales).
- Retribuciones: Serán las correspondientes al S.M.I.
- Categoría : Peón ordinario (Servicios múltiples).

Requisitos

- Ser mayor de 25 años.
- Estar en desempleo.
- Plazo presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 5 de Noviembre de 1.996.
- Valoración de méritos
 - Antigüedad Demanda de Empleo..... 0.10 puntos/mes de antigüedad.
 - Miembros de la Unidad Familiar..... 0.60 puntos/miembro.
 - No estar cobrando ningún tipo de prestación.. 0.50 puntos.

Comisión de valoración

- La Comisión de valoración, estará formada por :
 - El Alcalde-Presidente o persona en quien delegue legalmente.
 - Un miembro de cada grupo político representante en el municipio.
 - La Secretaria de la Corporación.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 21.50 horas de lo que Yo la Secretaria, DOY FE.


 (Badajoz)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 25 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 12 de NOVIEMBRE de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

ALONSO MORENO BARRERO



A Y U N T A M I E N T O

DE

06860 - ESPARRAGALEJO

(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA
Núm. 56
Ref.º
Fecha 13

Teléf. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 25 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 12 de NOVIEMBRE de 1.996



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMN. LOCAL
06071 B A D A J O Z



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO DE ESPARRALALDO

Faded text, likely the main body of a letter or official document.



Faded text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Núm. _____

Ref.º _____

Fecha _____

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 25 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 12 de NOVIEMBRE de 1.996
EL ALCALDE,



Pedro Antunez Alvarez

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06071 M E R I D A (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 25 de OCTUBRE de 1.996, a las 21,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.
- SEGUNDO. - RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
- TERCERO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- CUARTO. - PLAN DE EMPLEO RURAL 1.996- 3ª RESERVA.
- QUINTO. - APROBACION REFORMA ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE AGUAS "MONTIJO Y COMARCA"
- SEXTO. - SOLICITUD AL EXCMO. Sr. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCION PARA OBRA "PLAZA DE LA LIBERTAD".
- SEPTIMO. - RATIFICACION DESIGNACION DIAS FIESTAS LOCALES 1.997.
- OCTAVO. - INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.
- NOVENO. - INFORMES DE ALCALDIA.
- DECIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibi de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 23 de OCTUBRE de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

Sr. D. -

RECOGIDA DE FIRMAS

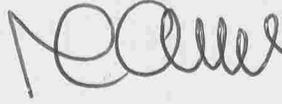
Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ (23)



FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



TERESA COLLADO JIMENEZ



ISIDRO MONTALVO PERO



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO (N6)



ALONSO MORENO BARRERO (No) Justif.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/10/96.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVQ

D. TERESA COLLADO JIMENEZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. ALONSO MORENO BARRERO

SECRETARIA:

D. MA DEL MAR CALVO DE LA CAL

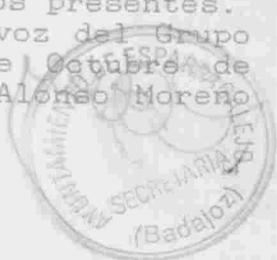
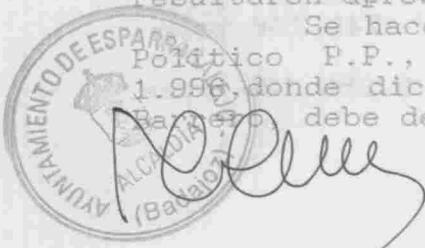
En Esparragalejo, haciendo las 21 horas del día 25 de
OCTUBRE de 1.996, se reunen en la convocatoria, en el Salón de
Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ
ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. MA DEL MAR CALVO DE LA
CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que
habian sido previamente convocados, de conformidad con lo
dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases
de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las
22.10 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos
del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE
SESIONES ANTERIORES.

Leidas que fueron las actas de las sesiones de fecha 28-
Junio-1.996, 19-Julio-1.996, 26-Julio-1.996, 18-Octubre-1.996,
resultaron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

Se hace constar por parte del Sr. Portavoz del Grupo
Político P.P., que en el acta de fecha 18 de Octubre de
1.996, donde dice ausencia no justificada de D. Alonso Moreno
Barrero, debe decir ausencia justificada.





CLASE B

ACTA PLENO 725/10/96

ACTA PLENO 725/10/96 PAG:2

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(03/10/96), por la que se concede una ayuda económica por importe de 25.000 pesetas, a cada uno de los siguientes equipos de Fútbol-Sala para sufragar los gastos de participación en la Liga Independiente de Fútbol Sala de Mérida-Temporada 1.996/97: SEGUROS ALMUDENA, HORNO SANTA EULAIA y DISCOTECA CASABLANCA. El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente el Sr. Alcalde, da lectura a los Decretos de ordenación de pagos, efectuados en los meses de julio, agosto, septiembre, y octubre hasta la fecha, a disposición de los miembros de la Corporación que deseen examinarlos. El Pleno, se dá por enterado.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

a) Escrito de la Hermandad Virgen de la Salud de Esparragalejo, manifestando al Ayuntamiento, su agradecimiento por la colaboración prestada en las Fiestas en Honor de la Virgen de la Salud y en la Romería Saludeña. El Pleno, se dá por enterado.

PUNTO CUARTO: PLAN DE EMPLEO RURAL 1.996 (3a reserva).

Por la Srta. Secretaria se dá lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER por la que se comunica una reserva de crédito de 1.510.000 pesetas, para subvencionar la mano de obra. Así mismo, y en en relación con esta reserva de crédito, por parte del Sr. Alcalde se dá detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:

- OBRA.- Pavimentación Acceso a Viviendas Sociales, C/ Jesús Delgado Valhondo.
- Mano de obra 1.510.000 ptas
- Materiales 740.136 ptas
- TOTAL 2.250.136 ptas.





0Y5390266

CLASE 8ª

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

ACTA PLENO 25/10/96

PAG: 3

El Pleno, unánimemente, aprobó el mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-Corporaciones Locales, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

PUNTO QUINTO: APROBACION REFORMA ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTIJO Y COMARCA .

Leído el Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, y previa deliberación, resulta aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

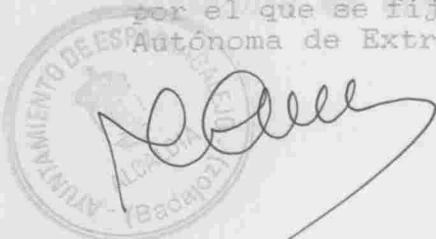
PUNTO SEXTO: SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCION PARA OBRA " PLAZA DE LA LIBERTAD"

El Pleno, previo informe del Sr. Alcalde, acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes :

- 1º) Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.400.000 de pesetas, para financiar dicha obra.
- 2º) Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consertir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 3º) Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEPTIMO: RATIFICACION DESIGNACION DIAS FIESTAS LOCALES 1.997.

De conformidad con lo señalado en el DECRETO 130/1.996, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de 3 de Septiembre, por el que se fija el Calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1.997, el Pleno. por





CLASE 89

ACTA PLENO 25/10/96

ACTA PLENO 25/10/96
PAG:4

UNANIMIDAD de los asistentes, ratifica el acuerdo adoptado por Comisión de Gobierno de fecha 27 de Septiembre de 1.996, por el que se designa como Fiestas Locales del municipio para 1.997, las siguientes:

- Festividad de San Blas (Dia 3 de Febrero de 1.997)
- Festividad de la Virgen de la Salud (Dia 5 de Abril de 1.997).

PUNTO OCTAVO: INFORME PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

*** COMISION DE HACIENDA:**

- Se informa sobre las actas de arqueo correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 1.996, arrojando unas existencias en caja de 10.494.386 ptas. y 11.592.430 ptas. respectivamente.

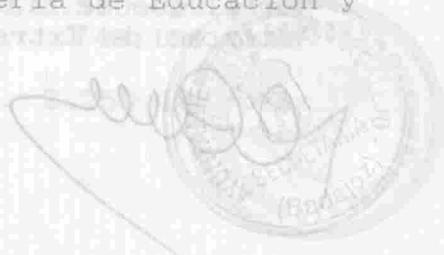
PUNTO NOVENO: INFORMES DE ALCALDIA.

- El Sr. Alcalde informa de la presentación de un Proyecto formativo consistente en un Curso de Albañilería, para la obtención de ayudas dentro del Programa de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Extremadura correspondiente al año 1.996, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

- El Sr. Alcalde informa de la solicitud por parte del Ayuntamiento, a la Junta de Extremadura, para la obtención de ayudas para la realización de acciones de Alfabetización y Educación de Adultos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- El Sr. Alcalde informa de la recepción de 354 litros/kgros de alimentos dentro de la Campaña de CRUZ ROJA-ALIMENTOS PARA LA SOLIDARIDAD, para su distribución entre vecinos necesitados del municipio.

- El Sr. Alcalde informa de la presentación de la solicitud por parte del Ayuntamiento junto con la Mancomunidad de Cornalvo, para la concesión de Ayudas para la participación en el Programa de "Dinamización Deportiva Municipal" para la temporada 1996/97, convocadas por la Consejería de Educación y Juventud.





0Y5390267

CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/10/96

PAG: 5

- El Sr. Alcalde informa de la intención del Ayuntamiento, de proceder al arreglo del tejado del antiguo Centro Cultural de Esparragalejo, dado el estado en el que se encuentra, así como destinar la parte superior para realizar actividades municipales de finalidad social.

- El Sr. Alcalde informa de la intención de celebrar un Convenio entre el Arzobispado de Badajoz y el Ayuntamiento de Esparragalejo, a través del cual los terrenos en los que se encuentra el antiguo Cementerio Municipal serían cedidos al Ayuntamiento, y a cambio éste se comprometería a sufragar los gastos que conllevaría el arreglo de la Casa Parroquial.

En éste momento hace entrada en el Salón de Plenos, el Concejal del Grupo Político del P.P., D. Manuel Cuervas Carrasco.

Concluido el exámen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día.

Toma la palabra la portavoz del grupo Político del PSOE, Dña. Mª Dolores Antunez Alvarez, manifestando el deseo de presentar una moción.

Seguidamente se procede a ratificar la urgencia de la misma, la cual es aceptada por mayoría absoluta, con los votos en contra de los miembros del Partido Popular.

MOCION

1.- El Ayuntamiento de Esparragalejo manifiesta su mas firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del gobierno del PP y CIU, y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomia financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios publicos ni en la solidaridad interterritorial.





012380521



CLASS B

ACTA PLENO 25/10/96
PAG : 6

ACTA PLENO 25/10/96
PAG : 6

2.- El Pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el sistema de financiación de las Comunidades Autonomas para el quinquenio 1997-2001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de Septiembre de 1.996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3.- Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiendose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referendum consultivo en nuestra Comunidad.

4.- Una vez aprobada esta MOCION, remítase certificación literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Pleno, previa deliberación y por mayoría, con los votos en contra de los miembros del Grupo Político del P.P., aprueba mencionada Moción.

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del PP, con los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- ¿ Se ha realizado alguna gestión para la creación del Cuerpo de Protección Civil? En el caso afirmativo, ¿cual?. En el caso negativo, ¿ porque no se ha realizado?.
- 2.- ¿Hay alguna respuesta del MOPU, sobre las señales de preseñalización de Esparragalejo, en las diferentes carreteras comarcales, nacionales y en la autovia?.
- 3.- ¿ Se han solicitado plantas de la Excm. Diputación de Extremadura?. En caso afirmativo, ¿cuantas, de que especie y donde se van a colocar?. En caso negativo, ¿ por que no se han solicitado?.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





0Y5390268

CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/10/96

PAG : 7

4.- ¿ Qué modificación puntual sobre Normas Subsidiarias se acordó en la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobierno del día 11.09.96?.

5.- Rogamos que ante la continua celebración de Plenos Extraordinarios que se vienen celebrando mensualmente desde que comenzó esta legislatura, se adopte acuerdo para celebrar mensualmente Plenos Ordinarios, en lugar de celebrarlo cada dos meses, como se acordó en su día.

6.- Rogamos que se agilice la puesta en riego de jardines y zonas verdes para adecentarlos, sembrando césped, y prepararlos. ¿Se ha solicitado presupuestos en alguna empresa de riegos, en caso afirmativo, ¿en cuales y cuales son estos?.

7.- ¿Que respuesta hay sobre la concentración parcelaria?.

8.- ¿ Se ha decidido ya, si se va a realizar la aportación municipal del 0.7% de los presupuestos?. En caso negativo, ¿ nos puede decir las razones?.

9.- Rogamos que se tenga en cuenta la siguiente proposición, que se realice y organice, en nuestro pueblo "La I Semana Esparragalejo y el Medio Ambiente", a la vez que rogamos que se lleve a cabo, presentamos lo que podría ser el guion de la semana:

LUNES: - Inaguración y apertura de la Semana.

MARTES: - Exposiciones.
- Taller de medio ambiente y creación de una aula de naturaleza.
- Conferencia (Temas medio-ambientales).

MIÉRCOLES:
- Taller de medio-ambiente y creación de aula de naturaleza.
- Video, coloquio sobre temas medio-ambientales.
- Exposiciones.

Handwritten signature and stamp



CLASE 84

ACTA PLENO 25/10/96

ACTA PLENO 25/10/96

PAG : 8

JUEVES: Taller de medio ambiente y creación de aula de naturaleza.

Realización mural sobre temas medio-ambientales de los niños de la Escuela Pública y Premios.

Conferencia coloquio medio-ambiente y agricultura.

VIERNES: Exposiciones.

Taller de medio-ambiente y creación de aula de naturaleza.

Video y debate con diferentes asociaciones.

SABADO: - Exposiciones de trabajo del taller.

Finalización taller medio-ambiente y creación de aula de medio-ambiente, conclusiones finales.

Mesa redonda y conclusiones de "La I Semana de Esparragalejo y el Medio Ambiente".

11.- Rogamos que las respuestas a nuestras preguntas se realicen por escrito.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 22.20 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE LA SECRETARIA

Handwritten signature of the Mayor.



Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom right.





PREGUNTAS Y REUGOS PLENO 25.10.96

- 1ª.- ¿ SE HA REALIZADO ALGUNA GESTION PARA LA CREACION DEL CUERPO DE PROTECCION CIVIL?
- EN EL CASO AFIRMATIVO, ¿CUAL?.
- EN EL CASO NEGATIVO ¿PORQUE NO SE HA REALIZADO?
- 2ª.- ¿ HAY ALGUNA RESPUESTA DEL MOPU, SOBRE LA SEÑALES DE PRESEÑALIZACION DE ESPARRAGALEJO, EN LAS DIFERENTES CARRETERAS COMARCALES, NACIONALES Y EN LA AUTOVIA?
- EN EL CASO AFIRMATIVO ¿ CUAL FUE LA RESPPUESTA ?
- EN EL CASO NEGATIVO, ROGAMOS SE REALICEN OTRA VEZ LAS GESTIONES PERTINENTES.
- 3ª.- ¿ SE HAN SOLICITADO PLANTAS DE LA EXCMA. DIPUTACION DE EXTREMADURA ?.
- EN CASO AFIRMATIVO, ¿ CUANTAS, DE QUE ESPECIE Y DONDE SE VAN A COLOCAR ?.
- EN CASO NEGATIVO, ¿ POR QUE NO SE HAN SOLICITADO ?.
- 4ª.- ¿ QUE MODIFICACION PUNTUAL SOBRE NORMAS SUBSIDIARIAS SE ACORDO EN LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL DIA 11.09.96 ?.
- 5ª.- ROGAMOS QUE ANTE LA CONTINUA CELEBRACION DE PLENOS EXTRAORDINARIOS QUE SE VIENEN CELEBRANDO MENSUALMENTE IEE QUE COMENZO ESTA LEGISLATURA, SE ADOPTE ACUERDO PARA CELEBRAR MENSUALMENTE PLENOS ORDINARIOS, EN LUGAR DE CELEBRARLO CADA DOS MESES, COMO SE ACORDO EN SU DIA.
- 6ª.- ROGAMOS QUE SE AGILICE LA PUESTA EN RIEGO DE JARDINES Y ZONAS VERDES PARA ADECENTARLOS, SEMBRANDO CESPED, Y PREPARARLOS.
¿ SE HAN SOLICITADO PRESUPUESTOS EN ALGUNA EMPRESA DE RIEGOS, EN CASO AFIRMATIVO ¿ EN CUALES Y CUALES SON ESTOS ?.
- 7ª.- ¿ QUE RESPUESTA HAY SOBRE LA CONCENTRACION PARCELARIA ?
- 8ª.- ¿ SE HA DECIDO YA, SI SE VA A REALIZAR LA APORTACION MUNICIPAL DEL 0,7% DE LOS PRESUPUESTOS ?
- EN CASO NEGATIVO, ¿ NOS PUEDE DECIR LAS RAZONES ?



[Handwritten signature]

PREGUNTAS Y RESPUESTAS PLENOS 28.10.84

- 1.- ¿ SE HA REALIZADO ALGUNO TRÁMITE PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN CIVIL ?
- 2.- EN EL CASO AFIRMATIVO, ¿ CUÁL ES EL ESTADO DE LOS TRABAJOS ?
- 3.- EN EL CASO NEGATIVO, ¿ POR QUÉ NO SE HA REALIZADO ?
- 4.- ¿ HA HABIDO RESPUESTA DEL GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EN LAS DIVERSAS CATEGORÍAS (FARMACIAS, ESCUELAS Y EN LA INDUSTRIA) ?
- 5.- EN EL CASO AFIRMATIVO, ¿ CUÁL FUE LA RESPUESTA ?
- 6.- EN EL CASO NEGATIVO, ¿ POR QUÉ NO SE REALIZAN ESTOS TRABAJOS ?
- 7.- ¿ SE HAN SOLICITADO PLANES DE LA TIPO "DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN" ?
- 8.- EN CASO AFIRMATIVO, ¿ CUALES DE LOS PLANES Y POR QUÉ SE VAN A ELABORAR ?
- 9.- EN CASO NEGATIVO, ¿ POR QUÉ NO SE HAN ELABORADO ?
- 10.- ¿ QUÉ MODIFICACIONES HUBIERAN HABIDO REALIZADAS DE ACORDO CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL DÍA 22.09.84 ?
- 11.- ¿ HUBIERA QUE APLICAR LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL DÍA EN ESTOS PLANES ?
- 12.- ¿ HUBIERA QUE APLICAR LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL DÍA EN ESTOS PLANES ?
- 13.- ¿ HUBIERA QUE APLICAR LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL DÍA EN ESTOS PLANES ?
- 14.- ¿ HUBIERA QUE APLICAR LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL DÍA EN ESTOS PLANES ?
- 15.- ¿ HUBIERA QUE APLICAR LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL DÍA EN ESTOS PLANES ?
- 16.- ¿ HUBIERA QUE APLICAR LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL DÍA EN ESTOS PLANES ?
- 17.- ¿ HUBIERA QUE APLICAR LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL DÍA EN ESTOS PLANES ?
- 18.- ¿ HUBIERA QUE APLICAR LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL DÍA EN ESTOS PLANES ?
- 19.- ¿ HUBIERA QUE APLICAR LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL DÍA EN ESTOS PLANES ?
- 20.- ¿ HUBIERA QUE APLICAR LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL DÍA EN ESTOS PLANES ?



9ª.- ROGAMOS QUE SE TENGA EN CUENTA LA SIGUIENTE PROPOSICION,
QUE SE REALICE Y ORGANICE, EN NUESTRO PUEBLO
" LA I SEMANA ESPARRAGALEJO Y EL MEDIO AMBIENTE "
, A LA VEZ QUE ROGAMOS QUE SE LLEVE A CABO, PRESENTAMOS LO QUE
PODRIA SER EL GUION DE LA SEMANA:

LUNES:

- INAUGURACION Y APERTURA DE LA SEMANA.

MARTES:

- EXPOSICIONES.
- TALLER DE MEDIO AMBIENTE Y CREACION DE UN AULA DE NATURALEZA.
- CONFERENCIA (TEMAS MEDIO-AMBIENTALES).

MIERCOLES:

- TALLER DE MEDIO AMBIENTE Y CREACION DE UN AULA DE NATURALEZA.
- VIDEO, COLOQUIO SOBRE TEMAS MEDIO-AMBIENTALES.
- EXPOSICIONES.

JUEVES:

- TALLER DE MEDIO-AMBIENTE Y CREACION DE AULA DE NATURALEZA.
- REALIZACION MURAL SOBRE TEMAS MEDIO-AMBIENTALES DE LOS NIÑOS DE LA ESCUELA PUBLICA Y PREMIOS.
- CONFERENCIA, COLOQUIO MEDIO-AMBIENTE Y AGRICULTURA.

VIERNES:

- EXPOSICIONES.
- TALLER DE MEDIO-AMBIENTE Y CREACION DE AULA DE NATURALEZA.
- VIDEO Y DEBATE CON DIFERENTES ASOCIACIONES.



... - ... LA SEMANA ESPAÑOLA Y EL MEDIO AMBIENTE ... A LA VEZ QUE ...

... - ...

... - ...

... - ...

... - ...

... - ...





SABADO:

- EXPOSICION DE TRABAJOS DEL TALLER.
- FINALIZACION TALLER MEDIO-AMBIENTE Y CREACION DE AULA DE MEDIO AMBIENTE, CONCLUSIONES FINALES.
- MESA REDONDA Y CONCLUSIONES DE " LA I SEMANA ESPARRAGALEJO Y EL MEDIO AMBIENTE"

11ª.- ROGAMOS QUE LAS RESPUESTAS A NUESTRAS PREGUNTAS SE REALICEN POR ESCRITO.

ESPARRAGALEJO A 23 DE OCTUBRE DE 1.996

**Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ.
Presidente Local del Partido Popular.**



AM
[Handwritten signature]

INSTITUCION DE FOMENTO DEL PUEBLO
- VINCULACIONES ENTRE EMPRESAS PRODUCTIVAS Y COMERCIO DE
- PARA DE ESTOS PRODUCTOS, CONJUNTAMENTE FORMAN
- PARA ELABORAR Y COMERCIALIZAR EN LA ECONOMIA
- SOCIALIZANDO Y EN ESTOS PRODUCTOS

SE REALIZAN EN ESTAS EMPRESAS Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DE
- PRODUCTOS POR PRODUCTOS

RESPONSABILIDAD A LA ECONOMIA DE ESTE

EN LA ECONOMIA PRODUCTIVA
- RESPONSABILIDAD EN ESTOS PRODUCTOS

[Large handwritten signature]





EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, PARA -/
SU APROBACION, SI PROCEDE, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE

MOCION

- 1.- EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO MANIFIESTA SU MAS FIRME RE-/
CHAZO AL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACION AUTONOMICA, FRUTO DEL ACUERDO DEL
GOBIERNO DEL PP Y CIU Y APROBADO POR EL CONSEJO DE POLITICA FISCAL Y -/
FINANCIERA, POR CONFIGURAR UN SISTEMA FINANCIERO DISCRIMINATORIO PARA -/
EXTREMADURA, CON DESEQUILIBRIOS PROFUNDOS EN MATARIA DE AUTONOMIA FINAN-/
CIERA Y SIN AVANCES CORRELATIVOS EN LA NIVELACION DE SERVICIOS PUBLICOS
NI EN LA SOLIDARIDAD INTERTERRITORIAL.
- 2.- EL PLENO DE LA CORPORACION, INSTA A LA JUNTA DE EXTREMADURA A
PRESENTAR UN RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL SISTEMA DE FI-/
NANCIACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS PARA EL QUINQUENIO 1997-2001, -/
PROPUESTO POR EL GOBIERNO Y APROBADO POR EL CONSEJO DE POLITICA FISCAL
Y FINANCIERA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996, POR ENTENDER QUE SE VIOLAN LOS
PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD Y AUTONOMIA FINANCIERA RECOGIDOS EN LA CARTA
MAGNA.
- 3.- NUESTRO AYUNTAMIENTO, CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE PARA EL
FUTURO DE EXTREMADURA TIENE LA FINANCIACION AUTONOMICA Y HABIENDOSE APRO-/
BADO UN NUEVO MODELO DE FINANCIACION INSOLIDARIO, INJUSTO Y REGRESIVO PARA
NUESTRA REGION, PACTADO Y APROBADO A ESPALDAS DEL PUEBLO EXTREMEÑO Y DE-/
SUS REPRESENTANTES, APOYA LA PROPUESTA APROBADA EN LA ASAMBLEA DE EXTRE-/
MADURA PARA LA CELEBRACION DE UN REFERENDUM CONSULTIVO EN NUESTRA COMU-/
NIDAD.





EL CRISTO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALDO, PARA SU
SU APROBACION, SE PROCEDE, PRESENTA AL PLENIO LA SIGUIENTE

RESOLUCION

1.- EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALDO MANIFIESTA SU MAS FIRME DESE-
CHAZO AL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACION AUTONOMA, FRENTE DEL ACUERDO DEL
GOBIERNO DEL PR Y CIU Y APROBADO POR EL CONSEJO DE POLITICA FISCAL Y
FINANCIERA POR CONSIGNAR EN EL SISTEMA FINANCIERO DE ESPARRAGALDO PARA
EXTREMADURA, CON DESCUENTOS EN LA AUTONOMA FINAN-
CIERA Y SIN AVANCES CONCRETOS EN LA NIVELACION DE SERVICIOS PUBLICOS
NI EN LA SOLIDARIDAD INTERMUNICIPAL.

2.- EL PLENIO DE LA CORPORACION, EN VISTA A LA JUNTA DE EXTREMADURA A
PRESENTAR UN RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL SISTEMA DE FI-
NANCIACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS PARA EL QUINQUENIO 1987-1991, Y
PROPUESTO POR EL GOBIERNO Y APROBADO POR EL CONSEJO DE POLITICA FISCAL
Y FINANCIERA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1986, POR ENTENDER QUE SE VIOLAN LOS
PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD Y AUTONOMIA FINANCIERA RECONOCIDOS EN LA LEY DE
BASICAS.

3.- NUESTRO AYUNTAMIENTO, CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE PARA EL
FUTURO DE EXTREMADURA TIENE LA FINANCIACION AUTONOMA Y HABITADOSE APRO-
BADO UN NUEVO MODELO DE FINANCIACION INTERIOR, INGRESOS Y REGRESIVO PARA
NUESTRA REGION, PACTADO Y APROBADO EN ESPARRAGALDO DEL PUEBLO EXTREMENO Y DE-
SU REPRESENTANTES, APOYA LA PROPOSICION APROBADA EN LA ASAMBLEA DE EXTRE-
MADURA PARA LA ELABORACION DE UN RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD EN NUESTRA COMU-
NIDAD.





4.- UNA VEZ APROBADA ESTA MOCION, REMITASE CERTIFICACION LITERAL DE LA MISMA A LOS PRESIDENTES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS.

EN ESPARRAGALEJO, A 25 DE OCTUBRE DE 1996


Mercedes Dolores Quintana
Porteros grupo socialista

AL PLENO DEL AYUNTAAMIENTO DE ESPARRAGALEJO





UNA VEZ APROBADA ESTA MOTION, REMITASE CERTIFICACION LITERAL A LA MISMA A LOS PRESIDENTES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS.

EN ESPARTELEJO, A 25 DE OCTUBRE DE 1994

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTELEJO



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 22 de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 04 de DICIEMBRE de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

P.O.

MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

ALONSO MORENO BARRERO



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	
Ref.ª	
Fecha	05-12-96

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 22 de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 04 de DICIEMBRE de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Álvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 BADAJOZ





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	01
Ref.ª	
Fecha	05-12-1996

Teléf. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23/55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 22 de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 04 de DICIEMBRE de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
06071 MERIDA (BADAJOZ)



Fecha: 28/05/12
 Hora: 15:30
 Lugar: 28/05/12



AYUNTAMIENTO
 DE
 BODON - ESPARRAGALBO

(Faint, mostly illegible text, possibly a list or report)

(Handwritten signature and circular stamp)

(Faint text at the bottom of the page)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 22 de NOVIEMBRE de 1.996, a las 20,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION CONVENIO ASISTENCIA TECNICA MANTENIMIENTO PLANEAMIENTO URBANISTICO CON LA CONSEJERIA DE URBANISMO.

SEGUNDO.- APROBACION INVERSIONES Y DE PETICION DE GESTION PROGRAMA OPERATIVO LOCAL- EJERCICIO 1.997.

TERCERO.- ADJUDICACION CONCESION EXPLOTACION BAR EN HOGAR DEL PENSIONISTA.

CUARTO.- ADJUDICACION PROVISIONAL LICENCIA DE AUTOTAXI.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 19 de NOVIEMBRE de 1.996



Pedro Antúnez Alvarez,

sr. D.-

RECIBIDA DE FIRMAS



PEDRO ANTUNER (SI)

Ms DOLORES ANTUNER (SI)

Fco GOMEZ XIQUO (SI)

ISIDRO MONTALVO (SI)

TERESA TOLLADO (SI)

Fco GOMEZ JIMENEZ (SI)

Fco JIMENEZ GOMEZ (SI)

MANUEL CUERVAS NO

ALONSO MORENO NO

[spol]





0Y5390269

CLASE 8ª

ACT. PLENO.22/11/96.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

NO ASISTENTES:

D. ALONSO MORENO BARRERO
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

SECRETARIA:

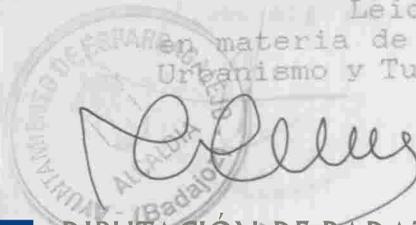
D. M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 22 de NOVIEMBRE de 1.996, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION CONVENIO ASISTENCIA TECNICA MANTENIMIENTO PLANEAMIENTO URBANISTICO CON LA CONSEJERIA DE URBANISMO.

Leido el borrador del "Convenio Interadministrativo en materia de Urbanismo entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, y el Ayuntamiento de Esparragalejo, para la





05230052YO



08-12-10

ACT. PLENO 22/11/96

ACT. PLENO 22/11/96.
PAG : 2

dotación de Asistencia Técnica relacionada con tareas de mantenimiento de su Planeamiento", el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, su aprobación, considerando conveniente, que dicho estudio no se limite al entorno territorial denominado " El Corcho", sino a los diseminados que se encuentren en situación similar a aquél.

PUNTO SEGUNDO : APROBACION INVERSIONES Y DE PETICION DE GESTION PROGRAMA OPERATIVO LOCAL - EJERCICIO 1.997.

Visto el Programa Operativo Local para 1.997, el Pleno de este Ayuntamiento, aprueba por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa Operativo Local de 1.997:

Nº de obra.....: 62/1997
Denominación.....: Ampliación Red de Abastecimiento en varias calles del Municipio.

Presupuesto y Financiación:

Aportación Estatal	1.450.000	ptas.-
Aportación FEDER (A. Central)	1.350.000	ptas.-
Aportación FEDER (A. Local)	6.150.000	ptas.-
Aportación Ayuntamiento	2.050.000	ptas.-
TOTAL OBRA	10.000.000	PTAS.-

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecución por Administración, en base a lo previsto al efecto en el Art. 33.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril.

PUNTO TERCERO : ADJUDICACION CONCESION EXPLOTACION BARRIO HOGAR DEL PENSIONISTA.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al Acta de la Mesa de Contratación, celebrada en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día 28 de Octubre de 1.996, por la que se



0Y5390270

CLASE 8ª

ACT. PLENO, 22/11/96.

PAG: 3

propone, vistas las ofertas presentadas en tiempo y forma, al Pleno, la adjudicación del contrato de Explotación del inmueble " Bar e Instalaciones anejas" del Hogar del Pensionista de Esparragalejo, de acuerdo con el Pliego de condiciones, a D. MIGUEL CALDERA PINEDA , por un precio de 306.000 ptas + IVA anuales, por ser la oferta más ventajosa.

El Pleno, previa deliberación, acuerda por Unanimidad de los miembros presentes, aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación, y adjudicar la concesión de la Explotación de "Bar e Instalaciones anejas" del Hogar del Pensionista, a D. MIGUEL CALDERA PINEDA, por la cantidad antes señalada.

PUNTO CUARTO : ADJUDICACION PROVISIONAL LICENCIA DE AUTO-TAXI.

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 21.05 horas de lo que Yo la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE,



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ





CLASE B4
PUNTO

ACT. NÚM. 20/1980
SAL. 3

20/17/77 CANT. 104
SAL. 3

El Pleno, previa deliberación, acuerda por unanimidad...
la concesión de la explotación de la explotación de Bar...
a favor de la empresa CALERA PUNTO, S.A. inscrita en el...
Registro Mercantil de Badajoz, con el número de inscripción...
D. NÚM. 104/1977, con el número de inscripción de IVA...
número 104/1977, con el número de inscripción de IVA...

ADJUDICACION PROVISIONAL LICENCIA DE
AUTO TAXI.
El Pleno, por unanimidad de los señores señores...
se acuerda la concesión de la explotación de los servicios de...
taxi a favor de la empresa CALERA PUNTO, S.A. inscrita en el...
Registro Mercantil de Badajoz, con el número de inscripción...
D. NÚM. 104/1977, con el número de inscripción de IVA...

Y se declara en el orden del día más sucesivos...
el 20-17-77 por el Pleno de señores señores...
a las 10.00 horas de la tarde de la fecha.

- Sr. D. ...
- Sr. D. ...
- Sr. D. ...
- Sr. D. ...

[Signature]

[Signature]

El Pleno, por unanimidad de los señores señores...
se acuerda la concesión de la explotación de los servicios de...
taxi a favor de la empresa CALERA PUNTO, S.A. inscrita en el...
Registro Mercantil de Badajoz, con el número de inscripción...
D. NÚM. 104/1977, con el número de inscripción de IVA...

El Pleno, por unanimidad de los señores señores...
se acuerda la concesión de la explotación de los servicios de...
taxi a favor de la empresa CALERA PUNTO, S.A. inscrita en el...
Registro Mercantil de Badajoz, con el número de inscripción...
D. NÚM. 104/1977, con el número de inscripción de IVA...

[Signature]





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 29 de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 09 de DICIEMBRE de 1.996
EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION

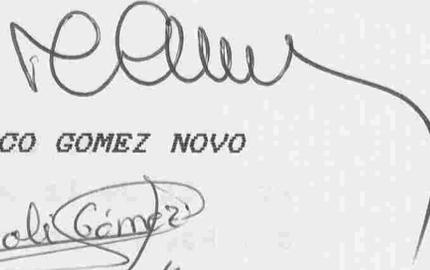
Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

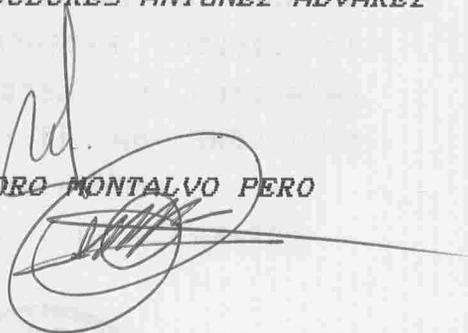
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO

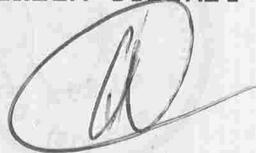


ME DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



ALONSO MORENO BARRERO





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	10-118-119
Ref.ª	
Fecha	10-11-96

Teléf. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 29 de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 09 de DICIEMBRE de 1.996
EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMN. LOCAL
06071 B A D A J O Z





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA
Núm. _____
Ref.º _____
Fecha 10-11-96

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 29 de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 09 de DICIEMBRE de 1.996

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
06800 M E R I D A (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de PLENO, que se celebrará en el salón de Actos de este Ayuntamiento el día 29 de NOVIEMBRE de 1.996, a las 20,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO. - RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION. *Unanimidad*

PUNTO SEGUNDO. - APROBACION BASES CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVEER UNA PLAZA DE MONITOR DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE ADULTOS. *(Unanimidad)*

PUNTO TERCERO. - APOYO PROYECTO PRODER. *(Unanimidad)*

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 28 de NOVIEMBRE de 1.996



Pedro Antúnez Alvarez,

Sr. D. -

RECOGIDA DE FIRMAS

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



6 miembros

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ (SI)

[Signature]

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ (SI)

(SI)
Terese

[Signature]

FRANCISCO GOMEZ NOVO (SI)

[Signature]

ISIDRO MONTALVO PERO (SI)

Gabineta Caldera

TERESA COLLADO JIMENEZ (SI)

[Signature]

(SI) FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

[Signature]

FRANCIS
ROCO

(NO) FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

(NO) MANUEL CUERVAS CARRASCO

[Signature]

[Signature]

(NO) ALONSO MORENO BARRERO

[Signature]



OY5390271

CLASE 8ª

ACT. PLENO 29/11/96.
PAG: 1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.996.

ASISTENTES:
ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:
D. MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
D. ALONSO MORENO BARRERO

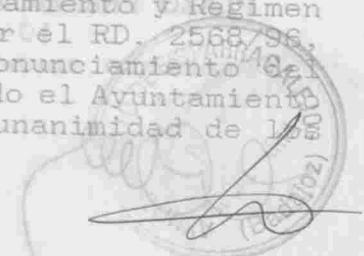
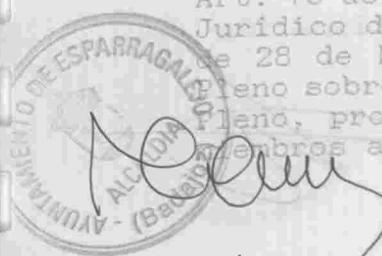
SECRETARIA:
D. MA DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 29 de NOVIEMBRE de 1.996, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. MA DEL MAR CALVO DE LA CAL, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA URGENTE, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el RD. 2568/96, de 28 de Noviembre, somete a votación del pronunciamiento del pleno sobre la urgencia de esta sesión, acordando el Ayuntamiento Pleno, pronunciarse a favor de la misma, por unanimidad de los miembros asistentes.



012300271



PEDRO ANTUNES ALVAREZ

CLASE B

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1996. PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: APROBACION BASES CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVEER UNA PLAZA DE MONITOR DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE ADULTOS.

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura al escrito de la Consejeria de Educación y Juventud, con fecha de entrada 28 de noviembre de 1.996, por el que se comunica la concesión de una ayuda por importe de 800.000 pesetas destinadas a sufragar los gastos derivados de la realización de acciones de Alfabetización y Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, manifestando la necesidad de proceder, con la máxima urgencia, a la contratación del docente encargado de llevar a cabo dichas acciones, conforme lo señalado en el artículo 5.3 de la Orden de 26 de julio de 1996 (D.O.E. nº 92, de 8 de Agosto de 1.996).

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de los asistentes, acuerdan la aprobación de las siguientes BASES:

BASES CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVEER UNA PLAZA DE MONITOR DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE ADULTOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BADAJOZ), DE ACUERDO CON ORDEN DE 26 DE JULIO DE 1.996, DE LA CONSEJERIA DE DUCACION Y CULTURA.

PLAZA.— Una plaza de monitor de alfabetización y educación de adultos, por un periodo de 6 meses y una retribución bruta de 105.000 ptas mensuales (90.000 ptas sueldo + 15.000 ptas pagas extraordinarias).

REQUISITOS.— Todos los aspirantes deberán ser personas en situación de paro laboral. Deberán reunir como requisito imprescindible una titulación mínima de Profesor de E.G.B., Licenciado o Diplomado, siendo prioritaria la de Profesor de E.G.B., y la posesión del Certificado de Aptitudes Pedagógicas (CAP) en el caso de otras Diplomaturas o Licenciaturas.

PLAZO PRESENTACION DE INSTANCIAS.— 10 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

[Firma]

[Firma]



123
OY5390272

CLASE 8ª

ACT. PLENO 29/11/96
PAG:3

DOCUMENTACION DE LOS CANDIDATOS:

- Solicitud.
- Curriculum Vitae.
- Documentacion que acredite los méritos alegados.
- Proyecto sobre actuaciones de Alfabetización y Educación de Adultos para esta localidad.

BAREMOS DE MERITOS:

1.- EXPERIENCIA DOCENTE

- 1.1 Por cada año de servicio de enseñanzas distintas a la Educación de Adultos o Alfabetización 0.10 (máximo 1.5 puntos).
- 1.2 Por cada curso completo de servicio en Educación de Adultos o Alfabetización. Se valorarán las fracciones 0.70 (máximo 3.50 puntos).

2.- FORMACION Y ESPECIALIZACION PROFESIONAL

- 2.1.- Título de diplomado, licenciado o doctor, diferentes al alegado para acceder a la convocatoria..... 0.50 puntos.
- 2.2.- Por cada hora de formación, específica directamente relacionada con Educación de Adultos, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, y siempre que tengan cada uno de ellos una duración mínima de 20 horas..... 0.01 (máximo 3.00 puntos).
- 2.3.- Por cada hora de formación general, no relacionada directamente con la Educación de Adultos, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, y siempre que tenga cada uno una duración mínima de 20 horas..... 0.01 (máximo 1.00 puntos).

3.- PROYECTO DE TRABAJO

- 3.1.- Por Proyecto de Trabajo..... 1.50 puntos.
- 3.2.- Por entrevista personal de defensa del Proyecto de Trabajo..... 1.50 puntos.

COPIA
052390275



CLASE 89

ACT. PLENO 29/11/96
PAG: 5

ACT. PLENO 29/11/96
DOCUMENTACIÓN: 4

PUNTO TERCERO: APOYO PROYECTO PRODER.

El Sr. Alcalde expone que, teniendo conocimiento de la iniciativa de la Mancomunidad de LACARA SUR de tramitar expediente para esta Comarca de conformidad con la Orden de 23 de Septiembre de 1.996, por la que se establecen normas de aplicación en Extremadura del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales (PRODER), publicada en el D.O.E. nº 112 de 26 de Septiembre de 1.996.

Este Ayuntamiento Pleno, desea manifestar por unanimidad de los miembros asistentes, el interés de esta Entidad para formar parte activa en dicho Programa, así como comprometerse para realizar las gestiones oportunas encaminadas a la integración de esta Entidad en el Grupo de Acción Local que se constituya al efecto.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dá por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20.55 horas, de la que YO, como Secretaria, doy fé.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



[Faint signature]

[Faint signature]



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 20 de ENERO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

ALONSO MORENO BARRERO



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

25

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Ref.º
Fecha

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 20 de ENERO de 1.997

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMN. LOCAL
06071 B A D A J O Z





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

126

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	
Ref.º	
Fecha	

Teléfs: 32 74 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 20 de ENERO de 1.997

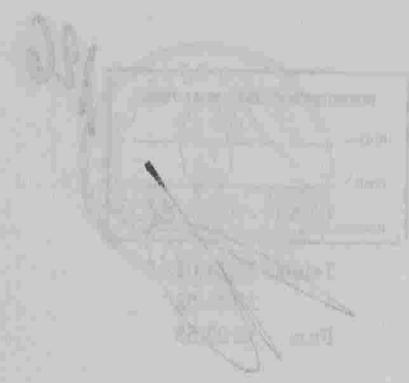
EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, 5/º
06800 M E R I D A (BADAJOZ)





AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ - BADAJOZ

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

P27-12-9.020

10
127

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 27 de DICIEMBRE de 1.996, a las 20,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.
- SEGUNDO. - RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
- TERCERO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- CUARTO. - ADJUDICACION PROVISIONAL LICENCIA DE AUTOTAXI.
- QUINTO. - INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.
- SEXTO. - INFORMES DE ALCALDIA.
- SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 24 de DICIEMBRE de 1.996
EL ALCALDE,



Pedro Martínez Alvarez,

Sr. D.-

RECOGIDA DE FIRMAS



Teresa Collado Jiménez



M^{te} DOLORES ANTÚNEZ ÁLVAREZ



PEDRO ANTUNES ALVAREZ

Isidro Mantolón Pero

Francisco Gómez

Francisco Jiménez Gómez

Francisco Gómez Jiménez

Alonso Moreno Barrero

P.O.

Manuel Cervera Carrasco

P.O.





0Y5390273

CLASE 8ª

ACT. 27/12/96.
PAG: 1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. ALONSO MORENO BARRERO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

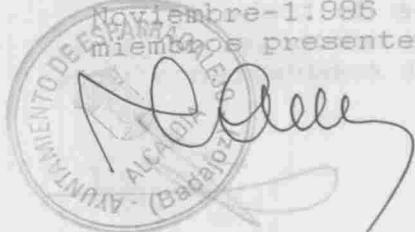
D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO.

En Esparragalejo, siendo las 20.00 horas del día 27 de DICIEMBRE de 1.996, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido del Secretario Accidental D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 13-Septiembre-1.996, 25-Noviembre-1.996, 22-Noviembre-1.996, y 29-Noviembre-1.996 resultaron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.





ACT/27/12/96
PAG:2

ACT/27/12/96
PAG:2

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del R.O.F., el Sr. Alcalde da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el Pleno se dá por enterado de las siguientes:

- Resolución de la Alcaldía(16/09/96), por la que se aprueba el Expte. nº 3/96 de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto mediante ampliaciones de crédito.
- Resolución de la Alcaldía (18/11/96), por la que se aprueba el Expte. nº 4/96 de modificación presupuestaria mediante generación de créditos por ingresos.
- Resolución de la Alcaldía(04/12/96), por la que se aprueba el Expte. nº 5/96 de modificación de crédito dentro del vigente presupuesto por ampliación de crédito.
- Resolución de la Alcaldía(09/12/96), por la que se aprueba el Expte. nº 6/96 de modificaciones presupuestarias mediante generación de créditos por ingresos.
- Resolución de la Alcaldía(08/11/96), por la que se concede una ayuda económica por importe de 30.000 pesetas a la Asociación Municipal de Ajedrez "ENROQUE".
- Resolución de la Alcaldía (12/11/96), por la que se concede una ayuda económica a la ONG "Paz y Desarrollo" para la zona de los "Grandes lagos" de Ruanda, Zaire y Burundi.

Finalmente el Sr. Alcalde, da lectura a los Decretos de Ordenación de pagos, efectuados en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre hasta la fecha, a disposición de los miembros de la Corporación que deseen examinarlos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

En este punto siendo las 20.20 horas, se incorpora a la sesión la Sra. Concejala Dña. Teresa Collado Jimenez.

(a) Escrito de la Consejería de Bienestar Social-Servicios Territoriales, en el que se comunica la autorización de matanzas domiciliarias durante la Campaña 96/97.

El Pleno, se da por enterado.

(b) Escrito de D. Alonso Moreno Barrero, Concejaleste Ayuntamiento en representación del Partido Popular, por el que presenta su renuncia al cargo por motivos de trabajo.

El Pleno, por UNANIMIDAD, acepta dicha renuncia, así como proponer ante la Junta Electoral Central, el nombramiento para dicho escaño al candidato siguiente.





0Y5390274

129

CLASE 8.a

ACT/27/12/96

PAG: 3

PUNTO CUARTO: ADJUDICACION PROVISIONAL LICENCIA DE AUTOTAXI.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Publicas y Tráfico, de fecha 27 de Diciembre de 1.996, sobre la adjudicación mediante Concurso de una Licencia de Autotaxi, para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, en favor del aspirante D. FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, el Pleno por UNANIMIDAD, de acuerdo con la cláusula 6a) del Pliego aprobado por el Pleno, en sesión de fecha 13-09-96, acuerda adjudicar provisionalmente dicha licencia a D. FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, así como remitir a la Dirección General de Transporte de la Junta de Extremadura, la citada propuesta, a fin de que se proceda a emitir informe autovinculante sobre dicha licencia.

PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

- a).- Comisión Informativa de Economía y Hacienda.
Por parte de su Presidenta, Sra. Antunez Alvarez, se da detallada información sobre los arqueos de los meses de Octubre y Noviembre de 1.996.
- b).- Comisión Informativa de Cultura y Festejos.
Por parte de su Presidenta, Sra. Antunez Alvarez, se da detallada información sobre los actos a realizar con motivo de la Festividad de Nochevieja y Cabalgata de Reyes-97.

PUNTO SEXTO: INFORMES DE ALCALDIA.

En este momento, siendo las 20.35 horas se incorpora a la sesión, el Concejal del Grupo Político P.P., D. MANUEL CUERVAS CARRASCO.

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre los siguientes temas:

- a) Sobre el proyecto para la construcción de la Casa de la Cultura por importe de 20.000.000 de pesetas.
- b) Sobre el proceso de selección de una plaza de conductor del Camión del Servicio de Recogida de Basuras.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



27/12/96

ACT/28/6/96
PAG: 4

- c) Sobre la rescisión con fecha 31-12-96, del contrato que tiene con este Ayuntamiento, Dña. Angela Muñoz Nieto, para el aprovechamiento de la finca rústica, destinada a invernaderos, situada en "LOS COLMENARES", basado en la cláusula 3ª) del mencionado contrato, ya que se va a promover dicha zona como Polígono Industrial, a través de la ayuda de la Junta de Extremadura. Asimismo, informa que tras la entrevista posterior con la arrendataria ha acordado prorrogar dicho contrato hasta el 31-03-96, con el fin de poder recoger la cosecha.
- d) El Sr. Alcalde, informa de la relación de vecinos beneficiados por la Campaña de Alimentos de la Cruz Roja, mes Octubre.
- e) Finalmente, se informa que con motivo del fallecimiento de la hija del trabajador de este Ayuntamiento, D. ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, se compró una corona.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Político del PSOE, Dña. MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ, manifestando el deseo de presentar una Moción.

Seguidamente se procede a ratificar la urgencia de la misma, la cual es aceptada por mayoría absoluta, con los votos en contra de los miembros del Partido Popular.

MOCION

El anterior Gobierno de España, presidido por Felipe Gonzalez, había adoptado el acuerdo de que la unión en materia de comunicaciones entre España y Portugal se realizase por Extremadura.

A propuesta del Gobierno del PP, el Consejo Europeo de Dublín ha aprobado que la conexión multimodal entre España y Portugal se realice por Valladolid y que dicho proyecto se considere prioritario y lo financie la Comunidad Europea.

Esta grave noticia pone, una vez más, a Extremadura en una situación de abandono por parte del Gobierno del Señor Aznar. El



OY5390275

CLASE 8ª

27/12/96

ACT/28/6/96

PAG: 5

Presidente del Gobierno está practicando una política de acoso y derribo contra Extremadura al no respetar temas importantes para nuestra Región. El Presidente del Gobierno, con estas actitudes, no está sirviendo al interés general de España, como es su obligación, sino a intereses particulares de sus amigos y socios parlamentarios.

Muchas de las claves del desarrollo económico que todos queremos para la Región y en las que el Gobierno Extremeño está trabajando, están directamente relacionadas con el acuerdo por el que Extremadura está destinada, por historia y por situación geográfica, a ser la vía de enlace entre Portugal, España y el resto de Europa.

La nueva agresión perpetrada a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Gobierno que preside D. José María Aznar exige del pleno del Ayuntamiento una reacción clara y contundente en defensa de los intereses que permiten el desarrollo de Extremadura.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Instar al Sr. Presidente del Gobierno de España a que modifique su actual posicionamiento y demande la anulación del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dublin.

2º.- Que asuma que Extremadura es la vía natural y geográfica de conexión entre Portugal, España y el resto de Europa en materia de comunicaciones.

3º.- Que eleve su propuesta al Consejo de Europa por la que Extremadura sea ratificada como vía de conexión prioritaria entre Portugal, España y el resto de Europa, para que dicho Consejo apruebe su prioridad y su correspondiente financiación.

4º.- Remítase Certificado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España para su conocimiento y efectos.

El Pleno, previa deliberación y por mayoría, con los votos en contra de los miembros del Grupo Político del P.P., aprueba mencionada Moción, así como su buzoneo por el municipio.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el contenido de este documento es fiel a lo que se acordó.

ccccc

27 DIC. 1996



El Grupo Municipal Socialista de ESPARAGALEJO
al Pleno de la Corporación, para el debate y su aprobación si procede, eleva la siguiente

MOCIÓN

El anterior Gobierno de España, presidido por Felipe González, había adoptado el acuerdo de que la unión en materia de comunicaciones entre España y Portugal se realizase por Extremadura.

A propuesta del Gobierno del PP, el Consejo Europeo de Dublín ha aprobado que la conexión multimodal entre España y Portugal se realice por Valladolid y que dicho proyecto se considere prioritario y lo financie la Comunidad Europea.

Esta grave noticia pone, una vez más, a Extremadura en una situación de abandono por parte del Gobierno del señor Aznar. El Presidente del Gobierno está practicando una política de acoso y derribo contra Extremadura al no respetar temas importantes para nuestra Región. El Presidente del Gobierno, con estas actitudes, no está sirviendo al interés general de España, como es su obligación, sino a intereses particulares de sus amigos y socios parlamentarios.

Muchas de las claves del desarrollo económico que todos queremos para la Región y en las que el Gobierno extremeño está trabajando, están directamente relacionadas con el acuerdo por el que Extremadura está destinada, por historia y por situación geográfica, a ser la vía de enlace entre Portugal, España y el resto de Europa.

La nueva agresión perpetrada a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Gobierno que preside D. José María Aznar exige del Pleno del Ayuntamiento una reacción clara y contundente en defensa de los intereses que permitan el desarrollo de Extremadura.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

- 1º.- Instar al Sr. Presidente del Gobierno de España a que modifique su actual posicionamiento y demande la anulación del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dublín.
- 2º.- Que asuma que Extremadura es la vía natural y geográfica de conexión entre Portugal, España y el resto de Europa en materia de comunicaciones.
- 3º.- Que eleve una propuesta al Consejo de Europa por la que Extremadura sea ratificada como vía de conexión prioritaria entre Portugal, España y el resto de Europa, para que dicho Consejo apruebe su prioridad y su correspondiente financiación.
- 4º.- Remítase Certificado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España para su conocimiento y efectos.

FIRMADO



131



El Excmo. Sr. Diputado Sr. [Name] en nombre de la Comisión de Cultura y Yacimientos Históricos y Artísticos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día [Date] de [Month] de [Year], y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se acuerda lo siguiente:

OBJETO

El anterior Sr. Diputado Sr. [Name] en nombre de la Comisión de Cultura y Yacimientos Históricos y Artísticos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día [Date] de [Month] de [Year], y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se acuerda lo siguiente:

A propuesta del Sr. Diputado Sr. [Name] de la Comisión de Cultura y Yacimientos Históricos y Artísticos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día [Date] de [Month] de [Year], y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se acuerda lo siguiente:

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se acuerda que el Sr. Diputado Sr. [Name] en nombre de la Comisión de Cultura y Yacimientos Históricos y Artísticos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día [Date] de [Month] de [Year], y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se acuerda lo siguiente:

Muchas de las obras de restauración de los edificios de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día [Date] de [Month] de [Year], y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se acuerda lo siguiente:

La obra de restauración de los edificios de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día [Date] de [Month] de [Year], y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se acuerda lo siguiente:

Por tanto, el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día [Date] de [Month] de [Year], y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se acuerda lo siguiente:

- 1.- Que el Sr. Diputado Sr. [Name] en nombre de la Comisión de Cultura y Yacimientos Históricos y Artísticos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día [Date] de [Month] de [Year], y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se acuerda lo siguiente:
- 2.- Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se acuerda que el Sr. Diputado Sr. [Name] en nombre de la Comisión de Cultura y Yacimientos Históricos y Artísticos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día [Date] de [Month] de [Year], y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se acuerda lo siguiente:
- 3.- Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se acuerda que el Sr. Diputado Sr. [Name] en nombre de la Comisión de Cultura y Yacimientos Históricos y Artísticos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día [Date] de [Month] de [Year], y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se acuerda lo siguiente:
- 4.- Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se acuerda que el Sr. Diputado Sr. [Name] en nombre de la Comisión de Cultura y Yacimientos Históricos y Artísticos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día [Date] de [Month] de [Year], y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se acuerda lo siguiente:

[Signature]

[Signature]



